



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia

Mancomunidades. Ayudas.— Orden de 24 de abril de 2003, por la que se convocan ayudas del fondo de cooperación para las Mancomunidades de Municipios en Extremadura 6122

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Personal docente no universitario. Lista de espera.— Resolución de 15 de abril de 2003, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento para integración por primera vez en las listas de espera del Cuerpo de Maestros y para actualización de quienes ya forman parte de las mismas 6126

Cuerpo de Maestros. Listas Provisionales.— Resolución de 21 de abril de 2003, de la

Secretaría General de Educación, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo convocados por Resolución de 4 de marzo de 2003, con indicación de los aspirantes que por no poseer la nacionalidad española deberán acreditar el conocimiento del castellano 6127

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia

Funcionarios de Administración Local.— Corrección de errores a la Resolución de 9 de abril de 2003, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se clasifican puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional 6128

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 23 de abril de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 31/2003 promovido a instancia de D. Herminio Nieto Guillén, contra la Orden de 30 de julio de 2002, por la que se dispone la

publicación de la relación definitiva de aprobados de la Categoría de Ayudante de Cocina, en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo de 2001, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V, de personal laboral, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

6128

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Agrupación de Defensa Sanitaria.— Resolución de 4 de abril de 2003, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se acuerda la aprobación como Agrupación de Defensa Sanitaria (A.D.S.) a unas asociaciones ganaderas

6129

Agrupación de Defensa Sanitaria.— Resolución de 4 de abril de 2003, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se acuerda la prórroga como Agrupación de Defensa Sanitaria (A.D.S.) a unas asociaciones ganaderas

6130

Sociedad Agraria de Transformación.— Resolución de 9 de abril de 2003, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación “Hermanos Pino”

6135

Sociedad Agraria de Transformación.— Resolución de 9 de abril de 2003, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación “Hidalgo”

6135

Sociedad Agraria de Transformación.— Resolución de 9 de abril de 2003, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación “Limonete”

6135

Sociedad Agraria de Transformación.— Resolución de 9 de abril de 2003, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación “Lince Blanco”

6135

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Gas.— Resolución de 27 de enero de 2003, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se otorga a la empresa CEPESA ELF GAS, S.A., autorización

administrativa previa y autorización de ejecución de instalaciones para la distribución de gas canalizado para uso doméstico en la Urbanización S.A.U. 45, del municipio de Jaraíz de la Vera

6136

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Urbanismo.— Resolución de 1 de julio de 2002, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente la modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano de Riobobos, consistente en la ampliación del perímetro urbano en zona limítrofe con la carretera de Torrejuncillo .

6138

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Impacto Ambiental.— Resolución de 7 de abril de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de la concesión derivada “La Bruja nº 9841-10”, en el término municipal de Alcántara

6138

Impacto Ambiental.— Resolución de 7 de abril de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de la concesión derivada “Toreras nº 9841-11”, en los términos municipales de Alcántara y Piedras Albas

6139

Impacto Ambiental.— Resolución de 7 de abril de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de la concesión derivada “La Lapa nº 9841-12”, en el término municipal de Alcántara

6139

Impacto Ambiental.— Resolución de 7 de abril de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de la concesión derivada “El Zorro nº 9841-13”, en el término municipal de Alcántara

6139

Impacto Ambiental.— Resolución de 7 de abril de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de

- impacto ambiental de la concesión derivada “Cuartillo nº 9841-14”, en el término municipal de Alcántara 6140
- Impacto Ambiental.**— Resolución de 7 de abril de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de la concesión derivada “Valdogato nº 9841-20”, en el término municipal de Alcántara 6140
- Impacto Ambiental.**— Resolución de 7 de abril de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de la concesión derivada “Alfa nº 9965-10”, en los términos municipales de Aceuche y Portezuelo 6141
- Vías pecuarias.**— Corrección de errores al Anuncio de 28 de marzo de 2003, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Salorino 6141
- Notificaciones.**— Anuncio de 1 de abril de 2003, sobre notificación de Resolución del Director General de Política Agraria Comunitaria de fecha 6 de febrero de 2003, recaída en expediente nº 10/042/00230/99, correspondiente a Ayudas Agroambientales, dentro del Programa de Fomento de la Agricultura Ecológica, incluido en Medidas Horizontales 6141
- Notificaciones.**— Anuncio de 1 de abril de 2003, sobre notificación de Trámite de Audiencia en expediente con número de orden 2359, correspondiente a Ayudas Agroambientales, dentro del Programa de Fomento de la Agricultura Ecológica, incluido en Medidas Horizontales 6142
- Notificaciones.**— Anuncio de 1 de abril de 2003, sobre notificación de Trámite de Audiencia en expediente con número de orden 3699, correspondiente a Ayudas Agroambientales, dentro del Programa de Fomento de la Agricultura Ecológica, incluido en Medidas Horizontales 6142
- Notificaciones.**— Anuncio de 2 de abril de 2003, sobre notificación de Resolución del Director General de Política Agraria Comunitaria de fecha 8 de febrero de 2003, recaída en expediente con número de orden 7640, correspondiente a Ayudas Agroambientales, dentro del Programa de Fomento de la Agricultura Ecológica, incluido en Medidas Horizontales 6143
- Notificaciones.**— Anuncio de 4 de abril de 2003, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz 6144
- Notificaciones.**— Anuncio de 4 de abril de 2003, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz 6146
- Notificaciones.**— Anuncio de 4 de abril de 2003, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz 6148
- Notificaciones.**— Anuncio de 7 de abril de 2003, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz 6150
- Notificaciones.**— Anuncio de 8 de abril de 2003, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Cáceres 6155
- Notificaciones.**— Anuncio de 10 de abril de 2003, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de incendios y montes tramitados en la provincia de Badajoz 6168
- Vías pecuarias.**— Anuncio de 10 de abril de 2003, sobre exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Perales del Puerto 6171
- Vías pecuarias.**— Anuncio de 10 de abril de 2003, sobre exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Casas del Monte 6179
- Plaguicidas. Capacitación Profesional.**— Anuncio de 10 de abril de 2003, por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 9 de abril de 2003, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador .. 6182
- Consejería de Economía, Industria y Comercio**
- Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 13 de marzo de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000906-000001 6190
- Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 13 de marzo de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000907-000001 6191
- Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 13 de marzo de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001392-000001 6191

- Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 13 de marzo de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001887-000001 6191
- Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 25 de marzo de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001558-000001 6192
- Notificaciones.**— Anuncio de 8 de abril de 2003, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de Liquidaciones Complementarias giradas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 6192
- Subastas.**— Anuncio de 11 de abril de 2003, publicando Pliego de Condiciones para la enajenación por subasta pública de varios inmuebles de la Comunidad Autónoma de Extremadura, situados en Alcuéscar, Badajoz, Almoharín, Villa del Rey, Descargamaría, Torre de Santa María y Plasencia 6194
- Notificaciones.**— Anuncio de 14 de abril de 2003, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de Liquidaciones Complementarias giradas por el concepto del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 6195
- Concurso.**— Anuncio de 15 de abril de 2003, por el que se convoca pública licitación para la contratación por el sistema de concurso abierto, el servicio SV-025/2003 “Mantenimiento integral instalaciones del edificio de la Junta de Extremadura en Paseo de Roma, s/n., de Mérida” 6196
- Concurso.**— Anuncio de 15 de abril de 2003, por el que se convoca pública licitación para la contratación por el sistema de concurso abierto, el servicio SV-026/2003 “Mantenimiento del cableado, electrónica de red de voz y datos e infraestructura del edificio Morerías en Mérida y dependencias de la Consejería de Economía, Industria y Comercio en Cáceres y Badajoz” 6196
- Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes**
- Concurso.**— Corrección de errores a la Resolución de 7 de abril de 2003, de la Secretaría General, por la que se anuncia pública licitación para la contratación, por procedimiento abierto y mediante concurso la gestión del servicio de transporte público regular, permanente de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestaciones, en virtud de autorización administrativa especial, entre las localidades de Santa Marta de Magasca y Trujillo (JEAV-018) 6197
- Información pública.**— Anuncio de 4 de octubre de 2002, sobre instalación de vehículos y maquinaria agrícola. Situación: Parcela 90 del polígono 182 (Villafranco del Gadiana). Promotor: Antonio Bravo, S.A., en Badajoz 6197
- Notificaciones.**— Anuncio de 27 de marzo de 2003, sobre notificación de la Incoación y Pliego de Cargos del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Urbano Nicolás Báez por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial 6197
- Notificaciones.**— Anuncio de 11 de abril de 2003, sobre notificaciones de Resolución de recursos de alzada de expedientes sancionadores en materia de transportes 6198
- Notificaciones.**— Anuncio de 11 de abril de 2003, sobre notificaciones de Resolución de recursos de alzada de expedientes sancionadores en materia de transportes 6199
- Notificaciones.**— Anuncio de 11 de abril de 2003, sobre notificaciones de Trámites de Audiencia de expedientes sancionadores en materia de transportes 6200
- Notificaciones.**— Anuncio de 11 de abril de 2003, sobre notificaciones de Trámites de Audiencia de expedientes sancionadores en materia de transportes 6201
- Notificaciones.**— Anuncio de 11 de abril de 2003, sobre notificaciones de Resolución sancionadora definitiva de expedientes sancionadores en materia de transportes 6202
- Notificaciones.**— Anuncio de 11 de abril de 2003, sobre notificaciones de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes 6204
- Notificaciones.**— Anuncio de 11 de abril de 2003, sobre notificaciones de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes 6205
- Consejería de Obras Públicas y Turismo**
- Reversión.**— Anuncio de 10 de abril de 2003, por el que se somete a información pública la enajenación de terrenos en la carretera EX-204, P.K. 40,740 al 40,800 6206

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.— Anuncio de 9 de abril de 2003, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a Furtado y Sánchez, C.B. 6206

Notificaciones.— Anuncio de 9 de abril de 2003, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Félix Castillejo Judías 6207

Notificaciones.— Anuncio de 9 de abril de 2003, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Isidro Benítez Mariño 6207

Notificaciones.— Anuncio de 9 de abril de 2003, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a Emeritense de Hostelería y Restauración, S.L. 6208

Notificaciones.— Anuncio de 9 de abril de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a Comercial Jabu, S.L. 6208

Notificaciones.— Anuncio de 9 de abril de 2003, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a Alimentación Eva María, S.L. 6208

Notificaciones.— Anuncio de 9 de abril de 2003, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a D. José Manuel Macías Cruz 6209

Notificaciones.— Anuncio de 9 de abril de 2003, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Blas Pérez Guisado 6209

Consejería de Bienestar Social

Notificaciones.— Anuncio de 10 de abril de 2003, sobre notificación de Resolución Administrativa 6210

Consejería de Trabajo

Asociaciones. Estatutos.— Anuncio de 8 de abril de 2003, relativo a Depósito de los Estatutos de la asociación denominada “Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Cabrero”, en siglas “Upta-Cabrero”. Expte.: 10/450 6210

Asociaciones. Estatutos.— Anuncio de 8 de abril de 2003, relativo a Depósito de los Estatutos de la

asociación denominada “Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Valdastillas”, en siglas “Upta-Valdastillas”. Expte.: 10/451 6211

Asociaciones. Estatutos.— Anuncio de 8 de abril de 2003, relativo a Depósito de los Estatutos de la asociación denominada “Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Eljas”, en siglas “Upta-Eljas”. Expte.: 10/452 6211

Asociaciones. Estatutos.— Anuncio de 8 de abril de 2003, relativo a Depósito de los Estatutos de la asociación denominada “Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de San Martín de Trevejo”, en siglas “Upta-San Martín de Trevejo”. Expte.: 10/453 6212

Asociaciones. Estatutos.— Anuncio de 8 de abril de 2003, relativo a Depósito de los Estatutos de la asociación denominada “Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de El Torno”, en siglas “Upta-El Torno”. Expte.: 10/454 6212

Notificaciones.— Edicto de 2 de abril de 2003, por el que se notifica la Resolución de 3 de marzo de 2003, del Servicio Territorial de Cáceres, recaída en el expediente sancionador nº 10/017/03, acta T-735/02, empresa “Nicolás Torres Pacheco” 6213

Notificaciones.— Edicto de 2 de abril de 2003, por el que se notifica la Resolución de 24 de marzo de 2003, del Servicio Territorial de Cáceres, recaída en el expediente sancionador nº 10/027/03, acta T-852/02, empresa “Foro de Formación y Publicaciones de Extremadura, S.L.” 6214

Notificaciones.— Edicto de 2 de abril de 2003, por el que se notifica la Resolución de 24 de marzo de 2003, del Servicio Territorial de Cáceres, recaída en el expediente sancionador nº 10/028/03, acta T-862/02, empresa “Transportes Merino Serrano, S.L.” 6214

Ayuntamiento de Almendralejo

Urbanismo.— Anuncio de 26 de febrero de 2003, sobre Estudio de Detalle del nº 123 de la Ctra. de Badajoz 6215

Urbanismo.— Anuncio de 3 de abril de 2003, sobre supresión de la Unidad de Ejecución nº 32 del Área de Reparto nº 18 6215

Ayuntamiento de Calera de León

Urbanismo.— Edicto de 16 de abril de 2003, sobre modificación del Plan Parcial SAU-2 6216

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

Escudos Heráldicos.— Edicto de 11 de abril de 2003, sobre rehabilitación de escudo de armas y la adopción de la bandera municipal 6216

Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

Normas subsidiarias.— Anuncio de 16 de abril de 2003, sobre modificación de las Normas Subsidiarias 6216

Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Urbanismo.— Anuncio de 11 de abril de 2003, sobre el programa de actuación de la Unidad de Ejecución nº 1 . 6216

Ayuntamiento de Cáceres

Urbanismo.— Anuncio de 21 de marzo de 2003, sobre modificación del Estudio de Detalle de las parcelas B-7 y B-8 del polígono Mejostilla de Espadero 6217

Ayuntamiento de Castañar de Ibor

Funcionarios de Administración Local.— Anuncio de 14 de abril de 2003, sobre nombramiento de funcionario de carrera 6217

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 24 de abril de 2003, por la que se convocan ayudas del fondo de cooperación para las Mancomunidades de Municipios en Extremadura.

El Decreto 56/2002, de 14 de mayo, establece la regulación de un fondo de cooperación para las Mancomunidades de Municipios en Extremadura.

Contemplado en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2003 un crédito para el fomento de Mancomunidades de Municipios, que puede ser incrementado con las aportaciones que para tal fin acuerden las Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz conforme al Convenio Interadministrativo suscrito procede, en consecuencia, la regulación de la concesión de las ayudas económicas que, con cargo a tal crédito, pudieran concederse.

En su virtud, dispongo lo siguiente:

Artículo 1

Podrán solicitar las subvenciones reguladas en esta orden las Mancomunidades municipales que se encuentren constituidas antes de la fecha en la que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 2

1. El destino de estas ayudas será la financiación de los gastos contemplados en el artículo 3 del Decreto 56/2002, de 14 de mayo, por el que se establece un Fondo de Cooperación para las Mancomunidades de Municipios en Extremadura y que reúnan los requisitos previstos en el artículo 4 del citado Decreto.

2. Además, para modular las ayudas que se concedan se tendrán en cuenta las circunstancias contempladas en el artículo 5 del Decreto 56/2002, de 14 de mayo.

3. Las ayudas que, en su caso, se concedan, serán compatibles con cualesquiera otras que pudieran obtenerse para el mismo fin, siempre que la suma de todas ellas no supere el importe de la inversión.

Artículo 3

Las solicitudes, conforme al Anexo I, se dirigirán a la Excm. Sra. Consejera de Presidencia, y podrán presentarse, bien en la Consejería de Presidencia, sita en Paseo de Roma, s/n. de Mérida, bien en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, o bien en los Ayuntamientos y Entidades Locales que se hayan adherido al convenio marco suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema de registro intercomunicado en las administraciones públicas, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 4

La solicitud se formulará, ajustada al modelo que figura en el Anexo I, por los representantes legales de la Mancomunidad y con indicación expresa de las inversiones o gastos a los que se pretende destinar la ayuda, y se acompañará de la documentación que se señala en el artículo 7 del Decreto 56/2002, de 14 de mayo, sin que sean tenidas en cuenta las solicitudes que no posean la documentación requerida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Si se solicita ayuda para personal al servicio de la Mancomunidad deberá acompañar justificante del alta de dicho personal en la Seguridad Social y documento de cotización a nombre de la Mancomunidad.

Artículo 5

La Consejería de Presidencia podrá solicitar aclaraciones o ampliaciones de la información presentada con la finalidad de comprobar que el importe de la subvención se destina íntegramente a financiar las actividades previstas.

Artículo 6

El importe total del presupuesto con destino a subvencionar el fomento de Mancomunidades se distribuirá entre las solicitudes presentadas teniendo en cuenta los requisitos establecidos en los artículos 3 y 4 del Decreto 56/2002, de 14 de mayo, y con cargo a la partida presupuestaria 11.03.124A.460.00, CP/LA; 2003.11.03.0016 de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2003.

Artículo 7

El importe consignado en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio de 2003 con destino a subvencionar el fomento de las Mancomunidades se incrementará con las aportaciones que efectúen las Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz, y que se establecen en la Addenda al Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, de fecha 29 de marzo de 1999, de coordinación y colaboración de políticas en materia de Mancomunidades de Municipios de Extremadura.

Artículo 8

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 56/2002, de 14 de mayo, el importe de la subvención que se conceda a cada Mancomunidad no podrá exceder del diez por ciento del importe total existente para esta finalidad en la anualidad del ejercicio actual.

Artículo 9

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de las ayudas que se contemplan en el Decreto 56/2002, de 14 de mayo, por la Dirección General de Administración Local e Interior se elaborará, en el plazo máximo de un mes, un informe relativo a las solicitudes presentadas, con indicación del grado de cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 4 de dicho Decreto y si concurren las circunstancias previstas en el artículo 5 del mismo.

2. El citado informe se remitirá, junto con las solicitudes y demás documentación presentada, a la Ponencia Técnica a que se refiere el artículo 6 del mencionado Decreto para que formule, en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de remisión del informe de la Dirección General de Administración Local e Interior, una propuesta de resolución a la Excm. Sra. Consejera de Presidencia, quien resolverá definitivamente.

Artículo 10

1. Las subvenciones se concederán mediante Orden de la Consejería de Presidencia en el término de un mes desde la formulación de la propuesta de resolución mencionada en el artículo anterior, publicándose en el Diario Oficial de Extremadura.

2. Aquellas solicitudes sobre las que, al vencimiento de dicho plazo, no hubiera recaído resolución expresa se entenderán desestimadas.

Artículo 11

Las subvenciones que se concedan no podrán ser invocadas como precedente ni darán lugar a aumento o revisión de otras.

Artículo 12

La Consejería de Presidencia establecerá los mecanismos para el seguimiento y control de las actividades y servicios subvencionados, comprometiéndose las Entidades Locales a facilitar la información y documentación correspondiente que les sea requerida por la propia Consejería, la Intervención de la Junta de Extremadura o el Tribunal de Cuentas en relación al destino y aplicación de la subvención.

Artículo 13

Las Mancomunidades beneficiarias de ayudas consignarán expresamente la aceptación de los siguientes compromisos:

- a) Justificar el destino de la cantidad subvencionada de acuerdo con la petición original de subvención, en la forma y procedimiento que indique la Dirección General de Administración Local e Interior.
- b) Devolver el importe de la subvención en caso de que ésta pudiera haber sido hecha efectiva y el gasto objeto de la subvención no se haya realizado, o que, comprobada una modificación sustancial del objeto del mismo, éste no se ajuste a aquél para el que fue concedida la ayuda.
- c) Hacer público en todas sus actividades la circunstancia de contar con financiación de la Consejería de Presidencia.

Artículo 14

El importe de la cantidad subvencionada se pondrá en conocimiento de la entidad beneficiaria y será transferido a la cuenta bancaria que designe la Mancomunidad. A tal efecto la entidad beneficiaria deberá comunicar a la Dirección General de Administración Local e Interior, en un plazo de diez días a contar desde la publicación de la Orden de concesión de las subvenciones, la cuenta bancaria a la que desea que se le transfiera dicho importe.

Artículo 15

El pago de la subvención se efectuará de la siguiente forma:

- a) El cincuenta por ciento en el momento de su concesión. La Mancomunidad deberá generar la cantidad percibida al estado de gastos de su presupuesto corriente, lo cual acreditará mediante certificación del secretario de la entidad.
- b) El cincuenta por ciento restante una vez finalizadas las actuaciones objeto de subvención, previa justificación del gasto, para lo cual el Secretario-Interventor o Interventor de la Entidad Local deberá emitir certificación en la que se haga constar que el importe total de la subvención se ha destinado a sufragar las actuaciones objeto de la subvención, que deberá haberse realizado en el ejercicio en que se conceda; así como acreditación de encontrarse al corriente de las obligaciones sociales y tributarias respecto a la Administración Autonómica o Provincial.

Mérida, a 24 de abril de 2003.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

ANEXO I

D./D^a _____
Presidente/a de la Mancomunidad de _____
integrada por los Municipios de _____,
y en su nombre y representación,

EXPONE

Que al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Presidencia de fecha _____ (D.O.E. N^o _____ de fecha _____) por la que se convocan ayudas para el desarrollo institucional de las Mancomunidades municipales de Extremadura durante el ejercicio de 2002, solicita ayuda en los términos previstos en mencionada disposición y a tal efecto se acompañan la documentación exigida en su artículo 4^o, y

SOLICITA

Que, previos los trámites necesarios, se sirva dar las órdenes oportunas para que sea concedida a esta entidad la ayuda de _____
(_____ euros.) destinados a los fines previstos en el artículo 3 del Decreto 56/2002, de 14 de mayo.

_____ a _____ de _____ de 2003.

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2003, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento para integración por primera vez en las listas de espera del Cuerpo de Maestros y para actualización de quienes ya forman parte de las mismas.

La Resolución de 17 de febrero de 2003 (D.O.E. núm. 23, de 22 de febrero) de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca procedimiento para la integración por primera vez en la lista de espera y para actualización de los méritos de quienes ya forman parte de las mismas prevé en la Base VIII que en el plazo máximo de dos meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes se publicarán las listas provisionales de admitidos y excluidos ordenadas por especialidades, especificando, en su caso, los motivos de exclusión.

En su virtud, esta Secretaría General de Educación HA RESUELTO:

Primero.- Aprobar las listas provisionales de admitidos que se componen de los siguientes anexos:

a) Listado de aspirantes, por especialidad, que han solicitado integrarse por primera vez en la lista de espera con expresión de la puntuación obtenida por cada uno de los apartados y subapartados del baremo y el número de orden que ocupan en la misma.

La puntuación del apartado B del baremo, resultado de los ejercicios de oposiciones se modificará una vez celebradas las mismas, de la siguiente forma:

— Si el proceso selectivo en el que se obtiene la nota superior se celebra en Extremadura se actualizará de oficio.

— Si el proceso selectivo en el que se obtiene la nota superior corresponde a otra Administración educativa, se actualizará según lo acreditado por el interesado en la fecha señalada en la Base V.

La permanencia de estos aspirantes en la lista está supeditada a la superación de la prueba o el primer ejercicio de la oposición de conformidad con la base IV de la Resolución de 17 de febrero de 2003 (D.O.E. de 22 de febrero). Asimismo, la permanencia de aquéllos que carecieren de alguna de las titulaciones contempladas en el Anexo II de la citada Resolución, estará supeditada a obtener al menos cinco puntos en el primer ejercicio de la fase de oposición de la especialidad convocada por esta Administración.

b) Listado de aspirantes, por especialidad que han solicitado la actualización de los méritos, con expresión de la puntuación obtenida por cada uno de los apartados y subapartados del baremo, una vez añadida la puntuación resultante de los nuevos méritos aportados a la existente con anterioridad.

La puntuación del apartado B del baremo, resultado de los ejercicios de oposiciones se modificará una vez celebradas las mismas de la siguiente forma:

— Si el proceso selectivo en el que se obtiene la nota superior se celebra en Extremadura se actualizará de oficio.

— Si el proceso selectivo en el que se obtiene la nota superior corresponde a otra Administración educativa, se actualizará según lo acreditado por el interesado en la fecha señalada en la Base V.

En todo caso para permanecer en dichas Listas deberán cumplirse las demás precisiones contempladas en el Decreto 55/2001, de 17 de abril (D.O.E. núm. 45, de 19 de abril), siendo excluidos de todos los Cuerpos y Especialidades aquellos integrantes de las listas que, figurando en una o varias de ellas, deban presentarse a alguna y no lo hagan.

c) Listado general de aspirantes, por especialidad y por orden de puntuación.

Segundo.- Aprobar las listas provisionales de excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero.- Ordenar la exposición de las citadas listas a partir del mismo día de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura en las siguientes dependencias:

— Dirección General de Personal Docente, Plaza de España, 8. Mérida.

— Dirección Provincial de Educación, Avda. de Europa, 2. Badajoz.

— Dirección Provincial de Educación, Avda. Primo de Rivera, 2. Cáceres.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 8.2 de la Resolución de convocatoria, los interesados disponen de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas. Dichas reclamaciones se dirigirán a la Dirección General de Personal Docente y podrán ser presentadas en cualquiera de las dependencias citadas en el apartado anterior o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Aquellos aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la lista de admitidos, serán definitivamente excluidos.

Mérida, a 15 de abril de 2003.

El Secretario General de Educación
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999,
D.O.E. núm. 152 de 30 de diciembre),
ÁNGEL BENITO PARDO

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2003, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo convocados por Resolución de 4 de marzo de 2003, con indicación de los aspirantes que por no poseer la nacionalidad española deberán acreditar el conocimiento del castellano.

La Resolución de 4 de marzo de 2003 (D.O.E. núm. 30 del 11 de marzo de 2003) de la Secretaría General de Educación por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros

y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo prevé en su base 4.1 que, mediante Resolución de la Secretaría General de Educación, se declararían inicialmente aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos a estos procedimientos selectivos, y de excluidos en el mismo con indicación de las causas de exclusión, así como de los aspirantes que por no poseer la nacionalidad española deberán realizar la prueba de acreditación de conocimiento del castellano aludida en la base 7.1 de la convocatoria.

Además, en la misma base se disponía que por la Secretaría General de Educación se indicarían los lugares de exposición de las mencionadas listas.

En su virtud esta Secretaría General de Educación ha resuelto:

Primero.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos a estos procedimientos selectivos con indicación de aquellos aspirantes que de conformidad con lo dispuesto en la base 7.1 de la Resolución de convocatoria, deberán acreditar mediante la realización de la prueba que en el mismo se indica, el conocimiento del castellano.

Segundo.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes excluidos en los citados procedimientos selectivos con indicación de las causas de exclusión.

Tercero.- Ordenar la exposición de las listas provisionales en las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología a partir del día de publicación de la presente Resolución.

Cuarto.- De conformidad con la base 4.2 de la Resolución de Convocatoria citada, los interesados podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Así mismo aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos podrán manifestarlo en este mismo plazo. Las reclamaciones se dirigirán a la Dirección Provincial de Educación correspondiente, según lo recogido en el Anexo II de la Resolución de convocatoria, y se presentarán en cualquiera de los lugares previstos en la base 3.5 de la misma.

Quinto.- Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Mérida, a 21 de abril de 2003.

El Secretario General de Educación,
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999,
D.O.E. núm. 152 de 30 de diciembre),
ÁNGEL BENITO PARDO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 9 de abril de 2003, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se clasifican puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Advertido error material en el texto de la “Resolución de 9 de abril de 2003, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se clasifican puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional” publicado en el D.O.E. número 47, de 22 de abril de 2003, se procede a la oportuna rectificación.

En la página 5.943, columna 1ª, donde dice:

“Segundo: La presente clasificación del referido puesto de trabajo, propuesta por la Diputación Provincial de Badajoz, surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, sin perjuicio de su debida comunicación al Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 9 del citado reglamento”.

Debe decir:

“Segundo: La presente clasificación del referido puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Zarza Capilla, surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, sin perjuicio de su debida comunicación al Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 9 del citado reglamento.

Mérida a 22 de abril de 2003.

El Director General de Administración Local e Interior,
MANUEL CABALLERO MUÑOZ

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 31/2003 promovido a instancia de D. Herminio Nieto Guillén, contra la Orden de 30 de julio de 2002, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados de la Categoría de Ayudante de Cocina, en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo de 2001, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V, de personal laboral, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 31/2003, que se tramita en dicho Juzgado a instancia de D. Herminio Nieto Guillén, contra la Orden de 30 de julio de 2002, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados de la Categoría de Ayudante de Cocina, en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo de 2001, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V, de personal laboral, de la Administración de la Comunidad de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente los interesados, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 23 de abril de 2003.

El Director General de la Función Pública,
TOMÁS GUERRERO FLORES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2003, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se acuerda la aprobación como Agrupación de Defensa Sanitaria (A.D.S.) a unas asociaciones ganaderas.

Por Decreto 139/1998, de 1 de diciembre (D.O.E. 140 de 5 de diciembre), se establecen las normas para la creación y funcionamiento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria de bovino, ovino, caprino y porcino en Extremadura.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la constitución de las citadas Agrupaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la citada disposición, según corrección de

errores publicada en el D.O.E. nº 13, de 30 de enero de 1999, vista la documentación aportada y según se desprende de los datos que obran en el Servicio Sanidad Animal: en aplicación de lo previsto en el artículo 55.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 3.539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura y en virtud de la competencia conferida en el artículo 51 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración y en el Decreto 139/1988,

RESUELVE:

Hacer pública la relación de asociaciones ganaderas aprobadas como Agrupaciones de Defensa Sanitaria en Extremadura:

PROVINCIA DE CÁCERES

<u>Nombre</u>	<u>C.I.F.</u>	<u>Término Municipal</u>	<u>Nº de socios</u>	<u>U.G.M.</u>
CABEZUELA DEL VALLE	G-10294924	CABEZUELA DEL VALLE	16	159
CASAS DEL MONTE	G-10294239	CASAS DEL MONTE	14	309
EL POZOL	G-10293645	POZUELO DE ZARZÓN	24	745
JERTE	G-10294577	JERTE	14	284
LA GRANJA	G-10294049	LA GRANJA	12	382
LA KUMBRE	G-10293629	GUIJO DE CORIA	25	1.205
LA LIMA	G-10293637	CAÑAVERAL	21	608
LA SERRAÑA	G-10293611	VILLANUEVA DE SIERRA	10	225
LAS MAJADAS	G-10293587	HERNÁN PÉREZ	15	249
LOS RINCONES	G-10293603	TORRECILLA DE LOS ÁNGELES	14	207
NAVACONCEJO	G-10294981	NAVACONCEJO	16	129
PLASENZUELA	G-10295582	PLASENZUELA	24	807
SAN ANTÓN	G-10294684	PESCUEZA	12	638
SAN BARTOLO	G-10293595	VILLA DEL CAMPO	24	627
SANTA M ^a DE LOS HITOS	G-10293991	JARAICEJO	22	1.207
TORNAVACAS	G-10294999	TORNAVACAS	25	1.095
VALDASTILLAS	G-10294569	VALDASTILLAS	3	9
VILLASVIEJAS	G-10295939	BOTIJA	35	345

PROVINCIA DE BADAJOZ

<u>Nombre</u>	<u>C.I.F.</u>	<u>Término Municipal</u>	<u>Nº de Socios</u>	<u>U.G.M.</u>
EMÉRITA AUGUSTA	G-06386684	MÉRIDA	77	7.587
SAN LUCAS	G-06386510	USAGRE	85	3.328
SAN ROQUE	G-06385090	TALARRUBIAS	59	1.621

Contra la presente Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, los interesados en el procedimiento podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 4 de abril de 2003.

El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria,
ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2003, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se acuerda la prórroga como Agrupación de Defensa Sanitaria (A.D.S.) a unas asociaciones ganaderas.

Por Decreto 139/1998, de 1 de diciembre (D.O.E. 140 de 5 de diciembre), se establecen las normas para la creación y funcionamiento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria de bovino, ovino, caprino y porcino en Extremadura.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la prórroga de las citadas Agrupaciones, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la citada disposición, según corrección de errores publicada en el D.O.E. nº 13, de 30 de enero de

1999, vista la documentación aportada y según se desprende de los datos que obran en el Servicio de Sanidad Animal; en aplicación de lo previsto en el artículo 55.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 3.539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura y en virtud de la competencia conferida en el artículo 51 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración en el Decreto 139/1998,

RESUELVE:

Hacer pública la relación de asociaciones ganaderas prorrogadas como Agrupaciones de Defensa Sanitaria en Extremadura:

PROVINCIA DE CÁCERES

<u>Nombre</u>	<u>C.I.F.</u>	<u>Término Municipal</u>	<u>Nº de socios</u>	<u>U.G.M.</u>
AHIGAL	G-10237394	AHIGAL	35	997
AHIGALEÑA	G-10238848	AHIGAL	38	711
ALBALA	G-10237618	ALBALA	46	1.434
ALCÁNTARA	G-10276145	ALCÁNTARA	69	4.165
ALCUESCAR	G-10237568	ALCUESCAR	70	1.793
ALDEA DEL CANO	G-10237592	ALDEA DEL CANO	26	745
ALDEHUELA DEL JERTE	G-10237972	ALDEHUELA DEL JERTE	16	794
AMBROZ-CABEZABELLOSA	G-10238509	CABEZABELLOSA	35	1.184

AMBROZ-JARILLA	G-10238517	JARILLA	24	448
ARROYOMOLINOS	G-10237584	ARROYOMOLINOS	47	1.291
CANCHAL ZORRERO	G-10192425	ZARZA LA MAYOR	62	3.009
CANCHALES	G-10237154	VALDEOBISPO	23	622
CANCHOS DE RAMIRO	G-10236933	CACHORRILLA	10	479
CARCABOSO	G-10237980	CARCABOSO	22	2.062
CARCAVA	G-10237170	CARCABOSO	25	595
CASAS DE DON ANTONIO	G-10237600	CASAS DON ANTONIO	14	504
CASAS DE MILLAN	G-10238012	CASAS DE MILLAN	31	1.805
CASATEJADA	G-10239317	CASATEJADA	22	1.152
DEHESA DE CORIA	G-10237006	CORIA	92	2.045
EL AGUILA	G-10235307	ACEHUCHE	58	3.577
EL BERROCAL	G-10236040	PEDROSO DE ACIM	12	850
EL ROBLE	G-10236545	GARCIAZ	57	2.053
EL TORIL	G-10237428	TORIL	12	2.110
EL TORNO	G-10238814	EL TORNO	22	655
GALANA	G-10237162	GALISTEO	60	2.853
GARGANTILLA	G-10237667	GARGANTILLA	28	533
GARROVILLAS	G-10239366	GARROVILLAS	67	1.686
GRANADILLA	G-10237659	GUIJO DE GRANADILLA	54	947
HERVÁS	G-10239408	HERVÁS	10	149
LA ATALAYA	G-10206282	GALISTEO	54	1.413
LA BORRASCA	G-10236925	CECLÁVIN	100	2.736
LA CASILLANA	G-10236917	CASILLAS DE CORIA	29	970
LA GARGANTA	G-10239390	LA GARGANTA	35	1.518
LA MOHEDA DE GATA	G-10238038	GATA	14	247
LA PEDRIZA	G-10235315	PORTAJE	62	2.447
LA ZARZA	G-10237709	ZARZA DE GRANADILLA	34	1.051
LAS AMARGAS	G-10235323	TORREJONCILLO	88	2.760
LAS ENCINAS	G-10237733	CASAS DE DON GOMEZ	28	787
LAS PRADERAS	G-10192268	GUIJO DE GALISTEO	87	3.097
LOS MADROÑOS	G-10276079	CACHORRILLA	11	449
LOS NEGRITOS	G-10263689	MONTEHERMOSO	66	2.131
MALPARTIDA PLASENCIA	G-10237329	MALPARTIDA DE PLASENC.	139	9.645
MARMIONDA	G-10236057	PORTEZUELO	29	1.313
MATA DE ALCÁNTARA	G-10276178	MATA DE ALCÁNTARA	20	406
MIRABEL	G-10237998	MIRABEL	19	925
MORCILLO	G-10239853	MORCILLO	21	587
OLIVA PLASENCIA	G-10237386	OLIVA DE PLASENCIA	37	3.187
PERALEDA DE LA MATA	G-10237766	PERALEDA DE LA MATA	89	3.432
PIEDRAS ALBAS	G-10276152	PIEDRAS ALBAS	14	156
PLASENCIA	G-10238806	PLASENCIA	69	3.497
RIO ALMONTE	G-10236529	ALDEACENTENERA	58	2.458
RIOLOBOS	G-10237147	RIOLOBOS	33	993
RIVERA DE GATA	G-10238046	MORALEJA	106	4.881
SAN ANTONIO	G-10236511	DELEITOSA	44	1.608
SAN ANTONIO	G-10176865	MONTEHERMOSO	80	5.921
SAN BARTOLOME	G-10237253	VILLAR DE PLASENCIA	40	1.852
SAN BLAS	G-10237337	ALDEANUEVA DEL CAMINO	21	828
SAN BLAS CASILLAS	G-10239200	CASILLAS DE CORIA	25	1.619
SAN EREO	G-10239960	CASAS DON GOMEZ	20	412
SAN ISIDRO	G-10238475	HOLGUERA	21	637
SAN ISIDRO	G-10177269	TORRECILLAS DE LA TIESA	87	4.225
SAN ISIDRO LABRADOR	G-10206274	VALENCIA ALCANTARA	135	7.301
SAN JUAN	G-10239234	MADRIGALEJO	32	1.115
SAN JUAN DE CORIA	G-10239192	CORIA	105	5.661

SAN MARCOS	G-10236941	PESCUEZA	24	607
SAN MARCOS	G-10237550	SANTIAGO DEL CAMPO	42	1.445
SAN MIGUEL 2	G-10237303	TEJEDA DE TIETAR	27	1.583
S. PRIMO Y S. FELICIANO	G-10262665	SANTIBAÑEZ EL ALTO	23	2.069
SAN ROQUE	G-10277564	SANTA CRUZ DE PANIAGUA	23	1.391
SAN SEBASTIAN	G-10235935	ACEITUNA	53	897
SAN SEBASTIAN	G-10277705	HERRERA DE ALCÁNTARA	24	2.589
SANTA ANA	G-10237527	MONROY	88	5.420
SANTIBAÑEZ EL BAJO	G-10237675	SANTIBAÑEZ EL BAJO	38	959
SANTO TORIBIO	G-10237543	HINOJAL	52	1.639
SAUCEDILLA	G-10239309	SAUCEDILLA	26	1.012
SEGURA DE TORO	G-10237899	SEGURA DE TORO	12	595
SERRADILLA	G-10238004	SERRADILLA	46	2.204
TORO DE SAN MARCOS	G-10238335	BROZAS	94	2.912
VALDEOBISPO	G-10237964	VALDEOBISPO	35	2.024
VILLA DEL REY	G-10276160	VILLA DEL REY	13	799
VILLAFLOR DE LA VERA	G-10237345	GARGÜERA	32	2.267
VILLUERCAS I	G-10236628	BERZOCANA	45	1.977
VILLUERCAS II	G-10236610	CABAÑAS CASTILLO	30	771
VILLUERCAS III	G-10236602	NAVEZUELAS	22	106
VIRGEN DE NAVELONGA	G-10262673	CILLEROS	53	2.005
VIRGEN DEL RÍO	G-10237535	TALAVÁN	56	1.485

PROVINCIA DE BADAJOZ

<u>Nombre</u>	<u>C.I.F.</u>	<u>Término Municipal</u>	<u>Nº de Socios</u>	<u>U.G.M.</u>
ACEDERA	G-06357412	ACEDERA	15	353
AHILLONES	G-06300560	AHILLONES	58	1.145
ALANGE	G-06301477	ALANGE	24	1.451
ALCONERA	G-06300925	ALCONERA	22	759
ALMENDRAL	G-06300818	ALMENDRAL	69	2.789
BARCARROTA	G-06300826	BARCARROTA	159	6.646
BENQUERENCIA SERENA	G-06298913	BENQUEREN. SERENA	35	1.311
BUREX	G-06300594	BURGUILLOS CERRO	82	5.292
CABARCO	G-06300636	MONESTERIO	98	7.821
CABEZA DEL BUEY	G-06297998	CABEZA DEL BUEY	151	7.187
CAMPANARIO	G-06296800	CAMPANARIO	111	4.695
CAMPILLO	G-06297212	CAMPILLO LLERENA	102	7.238
CAPILLA	G-06300446	CAPILLA	13	997
CARMONITA	G-10237576	CARMONITA	28	620
CASAS DE REINA	G-06297311	CASAS DE REINA	23	535
CAVAL	G-06356190	VALDELACALZADA	30	1.185
COGANEX	G-06302434	MONESTERIO	84	4.838
CRISTO DE LA SALUD	G-06335962	ORELLANA LA SIERRA	8	88
DE GANADO DE LLERENA	G-06300776	LLERENA	71	1.529
DE GANADO DE TRASIERRA	G-06300750	TRASIERRA	24	325
DE LA REINA	G-06297741	PUEBLA REINA	28	1.755
DEHESA DE FREGENAL	G-06298533	FREGENAL SIERRA	102	7.449
DEHESA DE HIGUERA	G-06300370	HIGUERA LA REAL	54	2.522
DON BENITO	G-06357834	DON BENITO	61	2.572
EL CASTILLO	G-06298061	BENQUEREN. SERENA	35	752
EL CASTILLO	G-06298525	SEGURA DE LEON	182	3.524
EL CASTILLO DE HERRERA	G-06300511	HERRERA DEL DUQUE	78	4.266
EL ENCINAR	G-06297188	AZUAGA	166	4.012
EL ENCINAR	G-06298095	FUENTES DE LEON	186	4.624

EL MAGUILLO	G-06297493	MAGUILLA	63	4.440
EL MAYORAL	G-06297899	CASTUERA	119	5.948
EL MIAJON	G-06310254	GUAREÑA	24	1.071
EL RISCO	G-06297873	EL RISCO	20	655
ESPARRAGOSA	G-06298020	ESPARRAGOSA LARES	60	3.254
FTE. DE LOS CRISTIANOS	G-06297733	HORNACHOS	125	4.230
FUENTE DEL ARCO	G-06297337	FUENTE DEL ARCO	43	2.253
FUENTE DEL MAESTRE	G-06300891	FUENTE DEL MAESTRE	25	1.211
HERNAN CORTES	G-06310817	MEDELLIN	13	499
INTEGRAL DE BERLANGA	G-06300537	BERLANGA	124	4.012
INTEG. HIGUERA LLERENA	G-06300578	HIGUERA DE LLERENA	37	790
INTEGRAL SAN BENITO	G-06300644	MONTEMOLIN	54	2.354
NTEGRAL SAN ISIDRO	G-06301519	CALZADILLA BARROS	70	1.588
INTEG. VALVERDE LLERENA	G-06300552	VALVERDE LLERENA	33	452
INTERESPECIFICA FERIA	G-06300982	FERIA	38	1.127
INTERES. HIGUERA VARGAS	G-06297089	HIGUERA VARGAS	82	1.869
INTERESP. SALVALEON	G-06301006	SALVALEON	163	3.357
LA CORONADA	G-06296818	LA CORONADA	28	1.327
LA DEHESA	G-06298350	FUENTE DE CANTOS	90	3.595
LA ENCINA	G-06298368	FUENTE DE CANTOS	85	4.113
LA ENCOM. PIEDRABUENA	G-06314371	SAN VTE. ALCANTARA	43	4.220
LA HABA	G-06357842	LA HABA	45	1.044
LA LAPA	G-06300917	LA LAPA	18	614
LA MERINA	G-06298160	VALENCIA TORRES	28	2.398
LA MORERA	G-06301071	LA MORERA	75	2.729
LA PALOMA	G-06299879	PALOMAS	11	544
LA PARRA	G-06301097	LA PARRA	56	4.784
LA SERENA	G-06297360	CASTUERA	98	5.735
LA ZARZA	G-06301469	ZARZA DE ALANGE	34	1.838
LAS RELIQUIAS	G-06300768	PUEBLA DEL MAESTRE	67	2.073
LLERENA	G-06297352	LLERENA	70	2.544
LOS SANTOS DE MAIMONA	G-06300909	LOS SANTOS MAIMONA	32	870
MAGACELA	G-06357826	MAGACELA	11	662
MIRAFLORES	G-06313001	ALCONCHEL	95	6.254
MIRAMONTES	G-06297519	AZUAGA	91	3.797
MONTEERRUBIO	G-06297923	MONTEERRUB. SERENA	99	5.506
NOGALES	G-06300800	NOGALES	83	2.847
NTRA. S ^a . DE CARRION	G-06297600	ALBURQUERQUE	128	7.000
NTRA. S ^a DE CHANDAVILA	G-06314843	LA CODOSERA	27	314
NTRA. S ^a DE LA ASUNCION	G-06297816	MALPARTIDA SERENA	33	365
NTRA. S ^a DEL VALLE	G-06298376	VALENCIA VENTOSO	129	3.013
OLIVA DE MERIDA	G-06301451	OLIVA DE MERIDA	29	2.133
PEÑALSORDO	G-06298004	PEÑALSORDO	85	1.043
REINA	G-06297329	REINA	32	1.220
RETAMAL	G-06297774	RETAMAL LLERENA	45	1.555
RIO BOTOZ	G-06298137	HINOJOSA DEL VALLE	22	664
SALVATIERRA DE BARROS	G-06300990	SALVATIERRA BARROS	143	5.153
SAN AGUSTIN	G-06298608	NAVALVILLAR PELA	102	2.952
SAN ANTONIO DE PADUA	G-06297501	MALCOCINADO	7	312
SAN BARTOLOME	G-06298152	LLERA	45	805
SAN BENITO	G-06298301	CABEZA LA VACA	210	2.114
SAN BENITO	G-06298467	VALVERDE BURGUILL	27	693
SAN BLAS	G-06300503	BODONAL SIERRA	173	2.881
SAN BLAS	G-06300438	CHELES	24	2.179
SAN BLAS	G-06343636	MONTEMOLIN	65	2.923
SAN BLAS	G-06297618	ZALAMEA SERENA	163	4.336

SAN ESTEBAN	G-06298335	PUEBLA DEL PRIOR	18	445
SAN GREGORIO	G-06298681	ATALAYA	23	1.389
SAN ISIDRO	G-06299788	BURGUILLOS CERRO	85	4.119
SAN ISIDRO	G-06297196	GRANJA TORREHERM.	129	2.307
SAN ISIDRO	G-06299804	MEDINA TORRES	56	2.336
SAN ISIDRO	G-06297964	QUINTANA SERENA	52	2.585
SAN MATIAS	G-06300388	CASTILBLANCO	40	1.535
SAN PABLO	G-06309751	VALDETORRES	7	254
SAN PEDRO DE MERIDA	G-06301444	SAN PEDRO MERIDA	12	1.250
SAN ROQUE	G-06302442	MIRANDILLA	30	2.326
SAN VICENTE	G-06297790	SAN VTE. ALCANTARA	109	3.158
SANCTI-SPIRITUS	G-06297840	SANCTI-SPIRITUS	18	782
SANTA MARTA	G-06300727	SANTA MARTA BARRO	80	1.530
SANTANA	G-06299861	LLERA	32	1.267
SIERRA AVILA	G-06299424	HIGUERA SERENA	39	1.022
SIERRA DE TENTUDIA	G-06300651	CALERA DE LEON	134	3.075
SIERRA LORA	G-06297832	ESPARRAGOS. SERENA	40	979
SIRUELA	G-06297865	SIRUELA	153	6.237
SOC. CP. S.ISIDRO MONEST.	G-06302426	MONESTERIO	81	1.908
TALIGA	G-06313753	TÁLIGA	38	1.746
TORRE MIGUEL SESMERO	G-06300792	TORRE M.SESMERO	53	1.654
TRASIERRA	G-06297345	TRASIERRA	24	923
TRUJILLANOS	G-06301485	TRUJILLANOS	6	225
USAGRE	G-06300842	USAGRE	83	3.292
VALDEMEDEL	G-06298145	RIBERA DEL FRESNO	33	1.565
VALENCIA TORRES	G-06300545	VALENCIA TORRES	54	1498
VALVERDE DE LEGANES	G-06300966	VALVERDE LEGANES	32	1.468
VALVERDE DE MERIDA	G-06301410	VALVERDE MERIDA	11	966
VEGAS DE PUEBLONUEVO	G-06323430	PUEBLON. GUADIANA	5	1.196
VILLAGARCIA DE LA TORRE	G-06300784	VILLAGARCIA TORRE	75	833
VILLAGONZALO	G-06301428	VILLAGONZALO	18	985
VILLALBA DE BARROS	G-06301089	VILLALBA DE BARROS	16	680
VILLANUEVA DEL FRESNO	G-06300685	VVA. FRESNO	127	8.962
VIRGEN DE BELEN	G-06299051	PUEBLA SANCH PEREZ	46	649
VIRGEN DE CARRION	G-06301048	ALBURQUERQUE	117	9.961
VIRGEN DE FATIMA	G-06297485	PERALEDA ZAUCHEJO	69	3.323
VIRGEN DE LA RIBERA	G-06298012	VILLAR DEL REY	37	2.604
VIRGEN DE LA SALUD	G-06297931	VALLE DE LA SERENA	47	1.844
VIRGEN DE LOS MILAGROS	G-06298178	BIENVENIDA	120	1.276
ZAFRA	G-06300933	ZAFRA	53	2.188
ZARZA CAPILLA	G-06297980	ZARZA CAPILLA	50	770

Contra la presente Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, los interesados en el procedimiento podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrati-

vo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 4 de abril de 2003.

El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria,
ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2003, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación “Hermanos Pino”.

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1.776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-100086, denominada ‘HERMANOS PINO’, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social servicios agrícolas y ganaderos: adquisición y compra de maquinaria; tiene un capital social de doce mil euros (12.000,00 €), y su domicilio se establece en C/ Ronda Norte nº 8 de Alonso de Ojeda (Cáceres). La responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 4 socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por: D. José Antonio Pino Márquez como Presidente; D. Santiago Pino Márquez como Secretario; D. Pedro Pino Márquez y Dña. Amalia Contreras Vellarino como Vocales.

En Mérida, a 9 de abril de 2003.

El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria,
ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2003, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación “Hidalgo”.

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1.776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-060087, denominada ‘HIDALGO’, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola, explotación de tierras; tiene un capital social de seis mil euros (6.000,00 €), y su domicilio se establece en C/ Herrera nº 24 de Villanueva de la Serena (Badajoz). La responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 4 socios fundadores y su Junta Rectora figura

compuesta por: D. Juan Pedro Hidalgo Horrillo como Presidente; D. Javier Hidalgo Naranjo como Secretario; D. Antonio M^a Hidalgo Vicioso y D. Pedro Hidalgo Vicioso como Vocales.

En Mérida, a 9 de abril de 2003.

El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria,
ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2003, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación “Limonete”.

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1.776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-060088, denominada ‘LIMONETE’, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social compra de maquinaria, tiene un capital social de seis mil diez euros (6.010,00 €), y su domicilio se establece en Plaza de España nº 6 de Talavera la Real (Badajoz). La responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 4 socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por: D. Agustín Pérez Fernández como Presidente; D. Anastasio Vara Bautista como Secretario; D. Tomás Gómez Valle y D. José Diego Ferrera Broncano como Vocales.

En Mérida, a 9 de abril de 2003.

El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria,
ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2003, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación “Lince Blanco”.

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación

Agraria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1.776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-100089, denominada 'LINCE BLANCO', cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social adquisición y explotación de maquinaria, tiene un capital social de cuatrocientos cincuenta euros (450,00 €), y su domicilio se establece en C/ Arenales nº 2 de Talayuela (Cáceres). La responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 3 socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por: D. Carlos Marín Moreno como Presidente; D. Pedro Marín Moreno como Secretario; D. Higinio Burcio Luengo como Vocal.

En Mérida, a 9 de abril de 2003.

El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria,
ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2003, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se otorga a la empresa CEPSA ELF GAS, S.A., autorización administrativa previa y autorización de ejecución de instalaciones para la distribución de gas canalizado para uso doméstico en la Urbanización S.A.U. 45, del municipio de Jaraíz de la Vera.

Vista la petición realizada por la empresa CEPSA ELF GAS, S.A., solicitando la autorización administrativa previa y la autorización de ejecución de instalaciones para la prestación del servicio de suministro de gas combustible canalizado para uso doméstico en la Urbanización S.A.U. 45, sita en el término municipal de Jaraíz de la Vera.

Visto lo dispuesto en el Título IV de la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos y en el Capítulo II del Decreto 2.013/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Servicio de Gases Combustibles.

Cumplidos los trámites de información pública y de información por los Organismos afectados.

Este Servicio, como Órgano Competente para la concesión de las autorizaciones solicitadas, por virtud de lo dispuesto en el Decreto 137/1999, del 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Industria y Comercio (D.O.E. núm. 106, de 9/9/99).

RESUELVE

Conceder a CEPSA ELF GAS, S.A., autorización administrativa previa y autorización de ejecución de instalaciones para la distribución de gas canalizado conforme a las siguientes condiciones:

Primera: El ámbito de distribución y las características técnicas básicas de la instalación se ajustarán al proyecto registrado en el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres. Dichas condiciones básicas son:

- Ámbito de distribución: Urbanización S.A.U. 45, con un total de 75 viviendas.
- Término municipal: Jaraíz de la Vera.
- Gas a distribuir: Propano comercial.
- Presión máxima de distribución: 1,75 kg/cm².
- Planta de almacenamiento: Un depósito de 24.350 litros.
- Red primaria de distribución: Constituida por tubería de polietileno de media densidad SDR-11, de diámetros nominales de 40 y 32 milímetros.
- Presupuesto de la instalación: Veinticuatro mil quinientos ochenta y ocho euros y diez céntimos (24.588,10 €).
- La instalación estará prevista para distribuir gas natural.

Segunda: CEPSA ELF GAS, S.A., constituirá en un plazo no superior a dos meses, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, una garantía por importe del 2% del presupuesto de las instalaciones, a efectos de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones conforme a lo previsto en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998.

Dicha fianza se constituirá en la Caja de Depósitos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, en metálico o mediante aval bancario.

La fianza será devuelta a titular una vez que, construidas las instalaciones afectas a la presente autorización sea formalizado el correspondiente acta de puesta en marcha de las mismas.

Tercera: Las instalaciones deberán preverse para responder a los avances tecnológicos en el campo del gas y lograr abastecimientos más flexibles y seguros. A este fin, los sistemas de conducción del

gas deberán ser objeto de una progresiva modernización y perfeccionamiento, adaptándose a las directrices que marquen los Organismos competentes, de carácter nacional o autonómico, en materia de industria y energía.

Cuarta: El Órgano competente en materia de gases combustibles de la Junta de Extremadura cuidará del exacto cumplimiento de las condiciones estipuladas en esta resolución, así como de la inspección de las obras y montajes efectuados.

Los reconocimientos, ensayos y pruebas, de carácter general o parcial, que según las disposiciones en vigor hayan de realizarse en las instalaciones comprendidas en la zona de autorización, deberán ser comunicados por el titular al referido Órgano con la debida antelación.

Asimismo, se dará cuneta de la terminación de las instalaciones al citado Organismo para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de puesta en marcha de las mismas, si cuyo requisito no podrán entrar en servicio. A tal efecto habrá de presentar un certificado de final de obra firmado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente en el que habrá de constar que la construcción y montaje de las instalaciones se han efectuado de acuerdo con los correspondientes proyectos técnicos, con las normas y especificaciones que se hayan aplicado en los mismos y con las disposiciones, instrucciones y normas técnicas y de seguridad vigentes que sean de aplicación. Igualmente deberá hacerse constar el resultado satisfactorio de todas las pruebas y ensayos precisos de conformidad a la normativa en vigor.

Quinta: El titular deberá mantener un correcto suministro y un adecuado y eficiente servicio de mantenimiento de las instalaciones, reparación de averías, reclamaciones y, en general, de atención a los usuarios, siendo responsable de la conservación y buen funcionamiento de las instalaciones. Previamente al levantamiento del acta de puesta en marcha de la instalación, se deberá comprobar por el Órgano correspondiente que el titular ha presentado la documentación necesaria que acredita, a juicio de dicho Órgano, que dispone de una estructura suficiente y adecuada para el cumplimiento de lo estipulado en esta condición.

Sexta: CEPSA ELF GAS, S.A., vendrá obligada a efectuar el suministro y realizar las ampliaciones necesarias para atender a todo peticionario que lo solicite, siempre que exista capacidad para ello y siempre que el lugar donde deba efectuarse la entrega del gas se encuentre comprendido dentro del ámbito geográfico de la autorización, suscribiendo al efecto la correspondiente póliza de abono o, en su caso, contrato de suministro.

Séptima: La determinación de las tarifas de aplicación a los suministros de gas se registrarán por las disposiciones vigentes en cada momento sobre la materia.

El titular queda sujeto a cuantas prescripciones se establecen en la Ley 34/1998, 7 de octubre, el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y cuantas otras disposiciones se dicten por los Organismos Competentes en materia de suministros de gases combustibles y sus instalaciones.

Octava: El titular deberá realizar las adquisiciones de gas necesarias para efectuar el suministro objeto de la presente autorización.

Novena: Las instalaciones deberán cumplir las disposiciones y normas técnicas contempladas en la Ley 34/1998, en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustible, en el de instalaciones de almacenamiento y distribución de GLP en depósito fijos, en el de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, y en cualquier otra disposición o instrucción que se encuentre vigente o sea dictada en el futuro en relación con el suministro de gases combustibles y la seguridad de las instalaciones afectas al mismo.

Décima: La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las concesiones, autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial, autonómicos o estatales, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones de distribución de gases combustibles, y en especial las relativas a la ordenación del territorio y protección del medio ambiente.

Undécima: La presente autorización en ningún caso se entenderá concedida en régimen de monopolio ni concederá derechos exclusivos.

Duodécima: La presente autorización podrá ser revocada por el incumplimiento de los requisitos aquí fijados y por la variación sustancial de los presupuestos que dieron origen a su concesión.

Decimotercera: La construcción de las instalaciones de distribución deberá iniciarse antes de que transcurra un año desde la fecha de esta autorización. No obstante el titular, por motivos que lo justifiquen, podrá solicitar prórroga de dicho plazo.

El titular deberá iniciar el suministro de gas en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que formalice el acta de puesta en marcha de las instalaciones.

Decimocuarta: La transmisión de la titularidad de las instalaciones deberá ser comunicada a la autoridad concedente de la autorización original.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación de la misma en el

Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cáceres a 27 de enero de 2003.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
PEDRO GARCÍA ISIDRO

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2002, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente la modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano de Riobos, consistente en la ampliación del perímetro urbano en zona limítrofe con la carretera de Torrejoncillo.

Visto el expediente de referencia, y los informes obrantes en el mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.2.a) del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los

órganos urbanísticos y de ordenación del territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, al Director General de Urbanismo Arquitectura y Ordenación del Territorio, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el artículo 132, 153, 138 y demás concordantes del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, visto los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA

Aprobar definitivamente la modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Riobos, consiste en la ampliación del perímetro urbano en zona limítrofe con la carretera de Torrejoncillo.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

Mérida, 1 de julio de 2002.

El Director General de Urbanismo, Arquitectura
y Ordenación del Territorio,
MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de la concesión derivada "La Bruja nº 9841-10", en el término municipal de Alcántara.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la

Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental de la concesión derivada "La Bruja, nº 9841-10" en el término municipal de Alcántara (Cáceres), podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 7 de abril de 2003. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de la concesión derivada “Toreras nº 9841-11”, en los términos municipales de Alcántara y Piedras Albas.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental de la concesión derivada “Toreras nº 9841-11” en los términos municipales de Alcántara y Piedras Albas (Cáceres), podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 7 de abril de 2003. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de la concesión derivada “La Lapa nº 9841-12”, en el término municipal de Alcántara.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental de la concesión derivada “La Lapa nº 9841-12”, en el término municipal de Alcántara (Cáceres), podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 7 de abril de 2003. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de la concesión derivada “El Zorro nº 9841-13”, en el término municipal de Alcántara.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, por el que se

aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de la concesión derivada “El Zorro nº 9841-13”, en el término municipal de Alcántara (Cáceres), podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 7 de abril de 2003. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de la concesión derivada “Cuartillo nº 9841-14”, en el término municipal de Alcántara.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental de la Concesión Derivada “Cuartillo Nº 9841-14”, en el término Municipal de Alcántara (Cáceres) podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente,

en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 7 de abril de 2003. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de la concesión derivada “Valdogato nº 9841-20”, en el término municipal de Alcántara.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el Proyecto de la concesión derivada “Valdogato nº 9841-20” en el término municipal de Alcántara (Cáceres), podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 7 de abril de 2003. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de la concesión derivada “Alfa nº 9965-10”, en los términos municipales de Aceuche y Portezuelo.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental de la concesión derivada “Alfa Nº 9.965-10” en los términos municipales de Aceuche y Portezuelo (Cáceres), podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 7 de abril de 2003. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 28 de marzo de 2003, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Salorino.

Apreciado error en el texto del anuncio de 28 de marzo de 2003, de exposición pública de operaciones materiales de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Salorino, publicado en el D.O.E. nº 41, de 5 de abril de 2003, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En la página 5365, en el anexo, donde dice: RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL “CORDEL DEL PUERTO DE LA NAVA” debe decir: RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL “CORDEL DE ALCÁNTARA”.

Badajoz, a 14 de abril de 2003. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 1 de abril de 2003, sobre notificación de Resolución del Director General de Política Agraria Comunitaria de fecha 6 de febrero de 2003, recaída en expediente nº 10/042/00230/99, correspondiente a Ayudas Agroambientales, dentro del Programa de Fomento de la Agricultura Ecológica, incluido en Medidas Horizontales.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución del Director General de Política Agraria Comunitaria de fecha 6 de febrero de 2003 a D. Juan Manuel Sánchez Martín, con D.N.I. nº 004.134.562-J, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ García Tafalla, nº 42 en Bohonal de Ibor, de la provincia de Cáceres, con número de expediente 10/042/00230/99, con relación a Ayudas Agroambientales, dentro del Programa de Fomento de la Agricultura Ecológica, incluido en Medidas Horizontales, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la citada resolución, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Por lo expuesto, el Director General de Política Agraria Comunitaria, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVE:

DECLARAR que, como consecuencia del incumplimiento del artículo 12 del Decreto 43/1998, de 21 de abril, de la Junta de Extremadura, procede el reintegro de la ayuda percibida en la campaña de 1999, por un importe que asciende a 373,23 €, correspondientes a 1,380 has. de cultivo de olivar ecológico.

Deberá ingresar, cuando proceda, el importe de 373,23 €, en la c/c de Caja de Extremadura 2099.0086.60.0070066849. Junta de

Extremadura. Tesorería General. FEOGA-Garantía. Política Agraria Comunitaria.”

Contra la mencionada Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, ante la Dirección General de Política Agraria Comunitaria o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 1 de abril de 2003. El Director General de Política Agraria Comunitaria, JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ.

ANUNCIO de 1 de abril de 2003, sobre notificación de Trámite de Audiencia en expediente con número de orden 2359, correspondiente a Ayudas Agroambientales, dentro del Programa de Fomento de la Agricultura Ecológica, incluido en Medidas Horizontales.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a D. Alberto González Lorca, con D.N.I. nº 005.262.755-X, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Serrano, nº 82 en Madrid, con número de orden 2359, con relación a Ayudas Agroambientales, dentro del Programa de Fomento de la Agricultura Ecológica, incluido en Medidas Horizontales, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Examinado su expediente, se observa el siguiente incumplimiento:

Con fecha 24/07/02, el Jefe de Sección de Agricultura Ecológica y Natural remite al Jefe de Sección de Programas Agroambientales, copia de la resolución dictada por el Director General de

Producción, Investigación y Formación Agraria de la Junta de Extremadura de fecha 12 de junio de 2002, por la que resuelve tener por desistida su solicitud, archivándose su expediente.

Uno de los requisitos establecidos y compromisos de los beneficiarios, es que éstos deberán estar inscritos en CEPAE y comprometerse por un período de 5 años.

El incumplimiento detectado, supondrá la obligación de reintegrar lo percibido durante las campañas 1999, 2000 y 2001, que asciende a la cantidad de 11.214,24 €”.

Por todo ello, antes de dictar Resolución, se le concede Trámite de Audiencia de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, contando a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes juzgue convenientes.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 1 de abril de 2003. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales, JUAN ALFONSO LÓPEZ MÁRQUEZ.

ANUNCIO de 1 de abril de 2003, sobre notificación de Trámite de Audiencia en expediente con número de orden 3699, correspondiente a Ayudas Agroambientales, dentro del Programa de Fomento de la Agricultura Ecológica, incluido en Medidas Horizontales.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a D^a Victoria Moreno González, con D.N.I. nº 022.726.694-A, con domicilio a efecto de notificaciones en la Avda. Antonio Hurtado, nº 9-Bajo, en Cáceres, con número de orden 3699, con relación a Ayudas Agroambientales, dentro del Programa de Fomento de la Agricultura Ecológica, incluido en Medidas Horizontales, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Examinado su expediente, se observa el siguiente incumplimiento:

Con fecha 24/07/02, el Jefe de Sección de Agricultura Ecológica y Natural remite al Jefe de Sección de Programas Agroambientales, copia de la resolución dictada por el Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria de la Junta de Extremadura de fecha 30 de mayo de 2002, por la que resuelve tener por desistida su solicitud, archivándose su expediente.

Uno de los requisitos establecidos y compromisos de los beneficiarios, es que éstos deberán estar inscritos en CEPAE y comprometerse por un período de 5 años.

El incumplimiento detectado, supondrá la obligación de reintegrar lo percibido durante las campañas 1998, 1999, 2000 y 2001, que asciende a la cantidad de 1.322,53 €”.

Por todo ello, antes de dictar Resolución, se le concede Trámite de Audiencia de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, contando a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes juzgue convenientes.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 1 de abril de 2003. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales, JUAN ALFONSO LÓPEZ MÁRQUEZ.

ANUNCIO de 2 de abril de 2003, sobre notificación de Resolución del Director General de Política Agraria Comunitaria de fecha 8 de febrero de 2003, recaída en expediente con número de orden 7640, correspondiente a Ayudas Agroambientales, dentro del Programa de Fomento de la Agricultura Ecológica, incluido en Medidas Horizontales.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución del Director General de Política Agraria Comunitaria de fecha 8 de febrero de 2003 a D. Antonio González Sánchez, con D.N.I.

nº 008.713.621-W, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Juan Carlos I, nº 1 en Santa Marta, de la provincia de Badajoz, con expediente con número de orden 7640, con relación a Ayudas Agroambientales, dentro del Programa de Fomento de la Agricultura Ecológica, incluido en Medidas Horizontales, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la citada resolución, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Por lo expuesto, el Director General de Política Agraria Comunitaria, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVE:

ESTIMAR las alegaciones presentadas por D. Antonio González Sánchez, con fecha de entrada en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 5 de noviembre de 2002.

DECLARAR que, como consecuencia de lo anterior, no procede el reintegro de las ayudas percibidas en las Campañas 1999, 2000 y 2001, en concepto de Ayudas Agroambientales, dentro del Programa de Fomento de la Agricultura Ecológica, incluido en Medidas Horizontales.”

Contra la mencionada Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, ante la Dirección General de Política Agraria Comunitaria o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 2 de abril de 2003. El Director General de Política Agraria Comunitaria, JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ.

ANUNCIO de 4 de abril de 2003, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE nº 12, de enero de 1999) dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 4 de abril de 2003. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANEXO

EXPEDIENTE: BC02/114 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: ANGEL CEBRINO GARCIA **DNI:** 80.078.388
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/ Juan Ramón Jiménez, 19
LOCALIDAD: 06010 BADAJOZ BADAJOZ
HECHOS: Cazar con perros en coto, sin el permiso de su titular, sin la correspondiente licencia siendo época de veda, no capturando pieza alguna.
 Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial que no sean parques naturales o refugios de caza sin autorización del titular o sin el permiso necesario, siempre que por los medios utilizados ello no pueda tener una consideración menos grave
CALIFICACIÓN: **ARTÍCULO:** 91—1 y 6 y artº 90-11
SANCIÓN: Multa de: 1202,02 €
 Indemnización de: €
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de: 2 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BC02/214 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: JOSÉ MANUEL CORDERO RUIZ **DNI:** 08.868.735G
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ RIO TIETAR, 22
LOCALIDAD: 06007 BADAJOZ
HECHOS: Practicar la caza de pajaros con una red de suelo de 4 metros de largo y careciendo de licencia de caza.
 Cazar usando armas, artes o medios no autorizados
CALIFICACIÓN: **ARTÍCULO:** 91—20 y 90,11
SANCIÓN: Multa de: 3000,00 €
 Indemnización de: €
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de: 2 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BC02/284 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: ILUMINADO GOMEZ LOPO **DNI:** 09.200.922N
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/. Derecha, 45 puerta 8
LOCALIDAD: 06191 PUEBLA DE OBANDO BADAJOZ
HECHOS: Cazar con tres perros incumpliendo las prohibiciones y limitaciones establecidas en la Ley.
(Alejarse más de 50 metros de su dueño).
Incumplir las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 61º referentes a los perros, cuando se hayan producido molestias o daños a la fauna silvestre
CALIFICACIÓN: **ARTÍCULO:** 90—29
SANCIÓN: Multa de: 210,00 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de: 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BC02/431 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: BALDOMERO RIVERA GONZALEZ **DNI:** 08.790.740W
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CERVANTES, Nº 9
LOCALIDAD: 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ
HECHOS: Cazar en coto, con escopeta y perros, sin permiso de su titular, dando muerte a un conejo, que no se le retira.
Cazar sin llevar, a pesar de poseerla, la documentación preceptiva para cazar o acreditar la titularidad de la licencia de caza
CALIFICACIÓN: **ARTÍCULO:** 89—1
SANCIÓN: Multa de: 100,00 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de:
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

ANUNCIO de 4 de abril de 2003, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE nº 12, de enero de 1999) dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 4 de abril de 2003. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANEXO

EXPEDIENTE: BC03/1 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: ISMAEL MORALES CAMARERO **DNI:** 47.777.820N
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/. San Salvador, 3
LOCALIDAD: 08950 ESPLUGUES DE LLOBREGAT BARCELONA
HECHOS: Incumplir lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 19/2001, referente a perros, cuando no se haya cobrado pieza alguna.
 Incumplir las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 61º referentes a los perros, cuando no se hayan producido molestias o daños a la fauna silvestre
CALIFICACIÓN: **ARTÍCULO:** 89—5
SANCIÓN: Multa de: 100,00 €
 Indemnización de: €
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de:
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardaji Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BC03/21 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: FRANCISCO PARRA VACA **DNI:** 80.074.185F
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/. Fuente Caballero, 16
LOCALIDAD: 06010 BADAJOZ
HECHOS: Cazar en coto, sin permiso de su titular, en día inhabil, careciendo de la correspondiente licencia de caza, no capturando pieza alguna.
 Cazar en días de fortuna, cuando como consecuencia de incendios, epizootias, inundaciones, sequías u otras causas los animales se ven privados de sus facultades normales de defensa y obligados a concentrarse en determinados lugares
CALIFICACIÓN: **ARTÍCULO:** 91—7 : 90,11 y 90,6
SANCIÓN: Multa de: 3000,00 €
 Indemnización de: €
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de: 3 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardaji Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BC03/66 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: MODESTO RANGEL MONROY **DNI:** 76.154.719V
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ACEUHL, 4
LOCALIDAD: 06208 VILLALBA DE LOS BARROS BADAJOZ
HECHOS: Cazar, careciendo de la correspondiente, licencia. No capturando pieza alguna.
 Cazar sin poseer la licencia de caza
CALIFICACIÓN: **ARTÍCULO:** 90—11
SANCIÓN: Multa de: 400,00 €
 Indemnización de: €
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de: 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardaji Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BC03/69 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: RAFAEL DE LA ROSA ROMERO **DNI:** 00.000.000
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ EXTREMADURA, 23
LOCALIDAD: 06210 TORREMEGIAS BADAJOZ
HECHOS: Cazar sirviéndose únicamente de dos perros galgos, y uno de muestra, en coto, sin autorización de su titular, careciendo de la correspondiente licencia, no capturando pieza alguna.
 Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial sin cumplir las condiciones fijadas en el permiso oficial de caza o en la autorización administrativa, en su caso, salvo que el hecho pueda ser tipificado de otro modo
CALIFICACIÓN: **ARTÍCULO:** 90—16 bis (Ley 12/2002 y 90,11 (Ley 19/2001)
SANCIÓN: Multa de: 500,00 €
 Indemnización de: €
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de: 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardaji Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BC03/99 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: JOSE LIANEZ DORADO **DNI:** 28.461.721A
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ LEVANTE, 12
LOCALIDAD: 41209 GUILLENA SEVILLA
HECHOS: Cazador en zona de seguridad, incumpliendo las limitaciones existentes, dando muerte a cinco zorzales. (cazaba a menos de 500 metros de una casa habitada).
 Cazador en una zona de seguridad con incumplimiento de las prohibiciones o limitaciones existentes en ella para el ejercicio de la caza
CALIFICACIÓN: **ARTÍCULO:** 90—3 en relación con 16
SANCIÓN: Multa de: 300,00 €
 Indemnización de: 15 €
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de: 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Amparo Carrasco Mulero
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

ANUNCIO de 4 de abril de 2003, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE nº 12, de enero de 1999) dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 4 de abril de 2003. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANEXO

EXPEDIENTE: BC03/1 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: ISMAEL MORALES CAMARERO **DNI:** 47.777.820N
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/. San Salvador, 3
LOCALIDAD: 08950 ESPLUGUES DE LLOBREGAT BARCELONA
HECHOS: Incumplir lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 19/2001, referente a perros, cuando no se haya cobrado pieza alguna.
 Incumplir las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 61º referentes a los perros, cuando no se hayan producido molestias o daños a la fauna silvestre
CALIFICACIÓN: **ARTÍCULO:** 89—5
SANCIÓN: Multa de: 100,00 €
 Indemnización de: €
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de:
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardaji Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BC03/21 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: FRANCISCO PARRA VACA **DNI:** 80.074.185F
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/. Fuente Caballero, 16
LOCALIDAD: 06010 BADAJOZ
HECHOS: Cazar en coto, sin permiso de su titular, en día inhábil, careciendo de la correspondiente licencia de caza, no capturando pieza alguna.
Cazar en días de fortuna, cuando como consecuencia de incendios, epizootias, inundaciones, sequías u otras causas los animales se ven privados de sus facultades normales de defensa y obligados a concentrarse en determinados lugares
CALIFICACIÓN: **ARTÍCULO:** 91—7 : 90,11 y 90,6
SANCIÓN: Multa de: 3000,00 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de: 3 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BC03/66 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: MODESTO RANGEL MONROY **DNI:** 76.154.719V
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ACEUHL, 4
LOCALIDAD: 06208 VILLALBA DE LOS BARROS BADAJOZ
HECHOS: Cazar, careciendo de la correspondiente, licencia. No capturando pieza alguna.
Cazar sin poseer la licencia de caza
CALIFICACIÓN: **ARTÍCULO:** 90—11
SANCIÓN: Multa de: 400,00 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de: 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BC03/69 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: RAFAEL DE LA ROSA ROMERO **DNI:** 00.000.000
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ EXTREMADURA, 23
LOCALIDAD: 06210 TORREMEGIAS BADAJOZ
HECHOS: Cazar sirviéndose únicamente de dos perros galgos, y uno de muestra, en coto, sin autorización de su titular, careciendo de la correspondiente licencia, no capturando pieza alguna.
 Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial sin cumplir las condiciones fijadas en el permiso oficial de caza o en la autorización administrativa, en su caso, salvo que el hecho pueda ser tipificado de otro modo
CALIFICACIÓN: **ARTÍCULO:** 90—16 bis (Ley 12/2002 y 90,11 (Ley 19/2001)
SANCIÓN: Multa de: 500,00 €
 Indemnización de: €
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de: 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BC03/99 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: JOSE LIANEZ DORADO **DNI:** 28.461.721A
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ LEVANTE, 12
LOCALIDAD: 41209 GUILLENA SEVILLA
HECHOS: Cazar en zona de seguridad, incumpliendo las limitaciones existentes, dando muerte a cinco zorzales. (cazaba a menos de 500 metros de una casa habitada).
 Cazar en una zona de seguridad con incumplimiento de las prohibiciones o limitaciones existentes en ella para el ejercicio de la caza
CALIFICACIÓN: **ARTÍCULO:** 90—3 en relación con 16
SANCIÓN: Multa de: 300,00 €
 Indemnización de: 15 €
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de: 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Amparo Carrasco Mulero
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

ANUNCIO de 7 de abril de 2003, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE nº 12, de enero de 1999) dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 7 de abril de 2003. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANEXO

EXPEDIENTE: BC02/253 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: JUAN A. PALACIOS VILA **DNI:** 08.863.972W
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PADRE FERMIN BARBA, 46
LOCALIDAD: 06006 BADAJOZ
HECHOS: Cazar con tres perros galgos, en coto, sin permiso de su titular, siendo época de veda y careciendo de licencia de caza.
 Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial que no sean parques naturales o refugios de caza sin autorización del titular o sin el permiso necesario, siempre que por los medios utilizados ello no pueda tener una consideración menos grave
CALIFICACIÓN: **ARTÍCULO:** 91—1; 91,6 y 90,11
SANCIÓN: Multa de: 6010,11 €
 Indemnización de: €
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de: 3 años

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz

SECRETARIO: Luis Moreno Chaparro

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: BC02/255 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: VICENTE MURILLO PEREZ **DNI:** 08.810.567A
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: LAS MORERAS, 21
LOCALIDAD: 06006 BADAJOZ
HECHOS: Transitar con dos perros galgos, careciendo estos de tanganillo.
 Incumplir las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 61º referentes a los perros, cuando no se hayan producido molestias o daños a la fauna silvestre
CALIFICACIÓN: **ARTÍCULO:** 89—5
SANCIÓN: Multa de: 120,20 €
 Indemnización de: €
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de:

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz

SECRETARIO: Luis Moreno Chaparro

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: BC02/259 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: JUAN FRANCISCO BENITO CALVO **DNI:** 09.196.094G
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avd^a Juan Canet Mayana, bl. 1-2^o-12
LOCALIDAD: 06800 MÉRIDA BADAJOZ
HECHOS: Cazar usando artes (liga) no autorizados.
 Cazar usando armas, artes o medios no autorizados
CALIFICACIÓN: **ARTÍCULO:** 91—20 en relación 57.32.2)
SANCIÓN: Multa de: 3000,00 €
 Indemnización de: €
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de: 2 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: BC02/298 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: JAVIER TOROSIO JIMENEZ **DNI:** 28.967.813
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/. Valdivia, 9
LOCALIDAD: 06191 PUEBLA DE OBANDO BADAJOZ
HECHOS: Practicar el deporte de la caza en coto, sin permiso de su titular y sin licencia de caza.
 Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial que no sean parques naturales o refugios de caza sin autorización del titular o sin el permiso necesario, siempre que por los medios utilizados ello no pueda tener una consideración menos grave
CALIFICACIÓN: **ARTÍCULO:** 91—1 y 90,11
SANCIÓN: Multa de: 901,52 €
 Indemnización de: €
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de: 2 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: BC02/375 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: GABRIEL MONTERO SOUSA **DNI:** 08.705.900
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ LIRIO, 20
LOCALIDAD: 06010 BADAJOZ BADAJOZ
HECHOS: Cazar con cuatro perros, en coto sin autorización, no capturando pieza alguna.
Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial que no sean parques naturales o refugios de caza sin autorización del titular o sin el permiso necesario, siempre que por los medios utilizados ello no pueda tener una consideración menos grave
CALIFICACIÓN: **ARTÍCULO:** 91—1
SANCIÓN: Multa de: 1000,00 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de: 2 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BC02/427 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: ANONIO JOSE RANGEL LUNA **DNI:** 80.031.708B
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ALHAMBRA, 1-16-2
LOCALIDAD: 06300 ZAFRA (BADAJOZ)
HECHOS: Tenencia con fines cinegeticos de artes prohibidas (reclamo).
Cazar sin llevar, a pesar de poseerla, la documentación preceptiva para cazar o acreditar la titularidad de la licencia de caza
CALIFICACIÓN: **ARTÍCULO:** 89—1
SANCIÓN: Multa de: 100,00 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de:
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BC02/439 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: ANGEL GALÁN GONZÁLEZ **DNI:** 00.000.000
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ALMENDRALEJO, 40
LOCALIDAD: 06120 TORREMEGIA BADAJOZ
HECHOS: Cazar en coto, sin permiso de su titular, en día inhábil, careciendo de la correspondiente licencia, con 5 perros, en compañía de otra persona, no capturando pieza alguna.
Cazar en época de veda o fuera de los periodos o días hábiles autorizados administrativamente
CALIFICACIÓN: **ARTÍCULO:** 91—6,1, y 90,11
SANCIÓN: Multa de: 1500,00 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de: 3 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardaji Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BC02/440 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: JOSE LAVADO ORTIZ **DNI:** 00.000.000
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ LUIS CHAMIZO, 5
LOCALIDAD: 06210 TORREMEGIA (BADAJOZ)
HECHOS: Cazar en coto, sin permiso de su titular, en día inhábil, careciendo de la correspondiente licencia, con 5 perros, en compañía de otra persona, no capturando pieza alguna.
Cazar en época de veda o fuera de los periodos o días hábiles autorizados administrativamente
CALIFICACIÓN: **ARTÍCULO:** 91—1, 6 y 90,11
SANCIÓN: Multa de: 1500,00 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de: 3 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardaji Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BC02/489 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: JUAN VARGAS NAHARRO **DNI:** 08.763.702N
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ FRANCISCO MELEDEZ, 9
LOCALIDAD: 06170 LA ALBUERA BADAJOZ
HECHOS: Cazar en coto, con 3 perros, sin el correspondiente permiso de su titular, y sin licencia de caza, no capturando pieza alguna.
Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial sin cumplir las condiciones fijadas en el permiso oficial de caza o en la autorización administrativa, en su caso, salvo que el hecho pueda ser tipificado de otro modo
CALIFICACIÓN: **ARTÍCULO:** 90—16
SANCIÓN: Multa de: 300,00 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de: 1 AÑO
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

ANUNCIO de 8 de abril de 2003, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Cáceres.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

El interesado podrá realizar las alegaciones que considere oportunas, en un plazo de diez días desde la publicación de este anuncio.

Mérida, a 8 de abril de 2003. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANEXO

EXPEDIENTE: CC03/6 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: MANUEL RODRIGUEZ RUIZ **DNI:** 23.570.617
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Mar Menor, 15-2º
LOCALIDAD: Madrid Madrid
HECHOS:
 En el transcurso de una acción de caza, cruzar o deambular por una zona de seguridad cuando se lleven armas desfundadas y dispuestas para su empleo, pero sin hacer uso de ellas
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 89-9
SANCIÓN: Multa de 60,1 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de----
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC03/7 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: ANGEL MOLANO MACARRO **DNI:** 8.858.177
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Ramon Martinez Martinez, 31
LOCALIDAD: 06002 Badajoz Badajoz
HECHOS:
 Cazar en una zona de seguridad con incumplimiento de las prohibiciones o limitaciones existentes en ella para el ejercicio de la caza
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90-3
SANCIÓN: Multa de 150,26 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC03/8 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: AGUSTIN MONTAÑO MUÑOZ **DNI:** 8.863.376
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Guadajira, 18
LOCALIDAD: 06007 Badajoz Badajoz
HECHOS:
 Cazar en una zona de seguridad con incumplimiento de las prohibiciones o limitaciones existentes en ella para el ejercicio de la caza
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—3
SANCIÓN: Multa de 150,26 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC02/16 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: JEAN PIERRE LAROUAGNE **DNI:** . 77.317
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: 21 RUE Gamille Pelletan
LOCALIDAD: Floirac Gironde Francia
HECHOS:
 Cazar no presentando al requerimiento del Agente la preceptiva licencia de caza.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—11
SANCIÓN: Multa de 150,26 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** José Luis Pedraza Patrón
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC03/20 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: ISABEL MOVILLA MARTIN **DNI:** 6.997.682
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Ronda de la Charca, 18- 1º D
LOCALIDAD: Casar de Cáceres Cáceres
HECHOS:
 Instalar o reponer sin autorización vallas o cierres de terrenos rurales que incumplan las dimensiones permitidas por esta Ley
CALIFICACIÓN: MUY GRAVE **ARTÍCULO:** 92—6
SANCIÓN: Multa de 6010,13 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 3 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC03/38 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓ

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: SANTOS MICHELENA ARANGUREN **DNI:** 15.069.774

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Baro Uturrioz Biok Bat s/n

LOCALIDAD: Oiartzun Guipuzcoa

HECHOS: Cazar en días no hábiles. 91-6 y en coto sin autorización 91.1
Cazar en época de veda o fuera de los periodos o días hábiles autorizados administrativamente

CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91-6 y además 91,1

SANCIÓN: Multa de 1202,04 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse

RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC03/69 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓ

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: JESUS AVILES RUIZ **DNI:** 33.989.929

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Escudo, 5

LOCALIDAD: Yelbes-Medellin Badajoz

HECHOS: Cazar en un coto con perros de persecucion, sin permiso del titular del mismo.91,16bis
Cazar sin licencia.
Cazar sin poseer la licencia de caza

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90-11 y además 91,16 bis

SANCIÓN: Multa de 751,28 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 a 3 años

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse

RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC03/70 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓ

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: MANUEL MORA DIAZ **DNI:** 9.163.661

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Caja Marca, 6

LOCALIDAD: Pizarro-Campo Lugar Caceres

HECHOS: Cazar en un coto con perros de persecucion, sin permiso del titular del mismo.91,16bis
Cazar sin licencia.
Cazar sin poseer la licencia de caza

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90-11 y además 91,16 bis

SANCIÓN: Multa de 751,28 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 a 3 años

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse

RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC03/83 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: TOMAS MARCELINO PEREIRA **DNI:** 6.203.607

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: r. D. Manuel 1º, 22

LOCALIDAD: 510 Bras. Amadora Portugal

HECHOS: Incumplir las condiciones previstas en la autorización de caza.
Cazar zorzales sin autorización.

Infringir las normas específicas contenidas en la Orden General de Vedas y disposiciones concordantes respecto a la caza en terrenos sometidos a régimen cinegético común, si la infracción no puede tipificarse de otro modo

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—18

SANCIÓN: Multa de 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse

RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurrido en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC01/130 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: FERNANDO VARGAS SILVA **DNI:** 7.422.740

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ San Fernando, 5

LOCALIDAD: Navalmoral de la Mata Cáceres

HECHOS: Cazar con dos galgos en época de veda, en el interior de una zona de caza controlada, careciendo de licencia de caza y de cualquier tipo de autorización administrativa.

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—14, además del 90-6

SANCIÓN: Multa de 601,02 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 5 años

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** José Luis Pedraza Patrón

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CC01/164 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: FERNANDO VARGAS ROMERO **DNI:** 4.206.636

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ San Fernando, 5

LOCALIDAD: Navalморal de la Mata Caceres

HECHOS: Portar un erizo debajo del asiento del vehiculo furgoneta marca Mercedes Benz matricula M-9222-NJ, asi como dos galgos con sintoma de cansancio en la parte trasera. (Real Decreto 439/1990 de 30 de Marzo).
Cualquier infracción, acción u omisión incumpliendo lo preceptuado en la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, o disposiciones que la desarrollen, si la misma no está tipificada como menos grave, grave o muy grave.

CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 89-34

SANCIÓN: Multa de 300,51 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** José Luis Pedrazo Patrón

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CC02/213 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: MANUEL HURTADO LARA **DNI:** 8.762.053

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Rincon de Caya, 5

LOCALIDAD: Badajoz Badajoz

HECHOS: No dar cuenta al Puesto de la Guardia Civil correspondiente, de la realizacion de una espera nocturna. No haber cumplimentado el justificante de origen despues de haber dado muerte a un jabali en espera nocturna.
Incumplir en una acción cinegética el contenido o las limitaciones de su autorización. Se considerarán responsables de esta infracción tanto los participantes en ella como el titular de la acción cinegética

CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91-46, además del 90.35

SANCIÓN: Multa de 751,28 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 3 años

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** José Luis Pedrazo Patrón

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC01/265 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: FERNANDO LOPEZ-GAMONAL CID **DNI:** 76.113.623
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. Rodríguez de Ledesma, 16-5º B
LOCALIDAD: CÁCERES CÁCERES
HECHOS: Los hechos denunciados, que fueron cometidos por el denunciado en unión de dos cazadores más, consisten en abatir un ejemplar de jabalí y sacar el trofeo sin colocarle la precinta, además de realizar una espera nocturna, sin haber pasado aviso a la Guardia Civil de Malpartida de Plasencia.
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91—46, además del 89-10
SANCIÓN: Multa de 661,12 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 3 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** José Luis Pedraza Patrón
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC02/288 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: JOSE MARIA PAREDES NAVARRO **DNI:** 28.952.946
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. de la Bondad, Bloque 8-1º A
LOCALIDAD: Caceres Caceres
HECHOS: Cazador sin licencia, en época de veda o fuera de los periodos o días hábiles autorizados.
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91—6, además del 90-11
SANCIÓN: Multa de 751,28 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 3 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** José Luis Pedraza Patrón
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC01/302 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: ARTURO ICIAR LOPEZ DE MUNAIN **DNI:** 34.095.069
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Pza. Biona, 1-5º Izda.
LOCALIDAD: ORDIZIA GUIPUZCOA
HECHOS: (1) Salir del puesto durante la modalidad de caza en puesto fijo, con el arma desenfundada y cargada, desplazándose aproximadamente unos 100 metros; (2) Cazador no teniendo contratado y vigente el seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador.
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 89—34, además del 89-25
SANCIÓN: Multa de 210,35 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** José Luis Pedraza Patrón
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC02/323 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓ

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO JORGE ALCON MARTORAN **DNI:** 11.764.226

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Trav. Braulio Navas, s/n

LOCALIDAD Hervás Caceres

HECHOS: Transitar por un terreno semetido a regimen cinegetico especial con 8 o 9 perros de caza sin control de los mismos.

Incumplir las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 61º referentes a los perros, cuando no se hayan producido molestias o daños a la fauna silvestre

CALIFICACIÓN LEVE **ARTÍCULO:** 89--5

SANCIÓN: Multa de 60,1 Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de

ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse

RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC02/329 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓ

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO SOCIEDAD LOCAL DEPORTIVA SAN MARCOS **DNI:** . . 0

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Sanguino Michel, 1

LOCALIDAD 10001 Caceres Caceres

HECHOS: No colocar señales o carteles (coto deportivo de caza) en las entradas al terreno por las vias de acceso al mismo.

Incumplimiento imputable al titular de un terreno sometido a régimen cinegético especial de su obligación de señalizarlo reglamentariamente

CALIFICACIÓN LEVE **ARTÍCULO:** 89--8

SANCIÓN: Multa de 60,1 Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de

ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse

RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC01/336 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO JUAN VALVERDE ALVAREZ **DNI:** 6.988.670

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Nuñez de Balboa, 13

LOCALIDAD Valdesalor Caceres

HECHOS: Entrar llevando armas o artes dispuestas para cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial debidamente señalizado sin estar en posesión del permiso necesario

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90-14

SANCIÓN: Multa de 300,51 Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años

ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** José Luis Pedraza Patrón

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC01/337 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: RAMON BOTE VARGAS **DNI:** 6.944.557
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Jesus de Nazaret, 47-2º A
LOCALIDAD: Cáceres Cáceres
HECHOS: Cazar con galgos en zona de caza controlada sin autorización.
 Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial que no sean parques naturales o refugios de caza sin autorización del titular o sin el permiso necesario, siempre que por los medios utilizados ello no pueda tener una consideración menos grave
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91-1
SANCIÓN: Multa de 601,02 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 3 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** José Luis Pedraza Patrón
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC01/340 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: RAMON BOTE VARGAS **DNI:** 6.944.557
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Jesus de Nazaret, 47- 2º A
LOCALIDAD: Cáceres Cáceres
HECHOS: Practicar el deporte de la caza, aun cuando no se haya cobrado pieza alguna, con cuatro perros de persecucion, en refugio de caza, en día no habil, sin autorizacion ni licencia de caza.
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91-1, además del 90-6 y del 90-11
SANCIÓN: Multa de 901,54 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 5 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** José Luis Pedraza Patrón
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC02/359 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: FRANCISCO DOMINGUEZ JIMENEZ **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Dr. Marañón, 2
LOCALIDAD: 10002 Cáceres Cáceres
HECHOS: No colocar las señales o carteles de coto de caza en las vías de acceso al mismo.
 Incumplimiento imputable al titular de un terreno sometido a régimen cinegético especial de su obligación de señalizarlo reglamentariamente
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 89- -8
SANCIÓN: Multa de 60,1 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC02/370 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: SOCIEDAD LOCAL DEPORTIVA SAN MARCOS **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/ Sanguino Michel, 1
LOCALIDAD: 10001 Cáceres Cáceres
HECHOS: Incumplimiento imputable al titular de un terreno sometido a régimen cinegético especial de su obligación de señalarlo reglamentariamente
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 89—8
SANCIÓN: Multa de 60,1 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC01/372 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: PEDRO DOMINGO GONZALEZ VEGAS **DNI:** 50.051.293
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Fantasia, 8- 4º D
LOCALIDAD: Madrid Madrid
HECHOS: Los hechos denunciados sucedieron de la siguiente manera: Mientras paseaba el denunciado por el paraje donde fue denunciado, fuera del camino, con dos perros, fue visto por el propietario de la finca y otros tres acompañantes, ya que al día siguiente se celebraba una montería y los perros estaban espanando los ciervos al estar sueltos por esa zona.
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 89—34
SANCIÓN: Multa de 150,25 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** José Luis Pedraza Patrón
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC01/376 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: BIENVENIDO RUBIO RODRIGUEZ **DNI:** 4.137.949
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Matias Espuela, 5
LOCALIDAD: Lagartera Toledo
HECHOS: No retirar la señalización cinegética de un coto a pesar de haber finalizado el periodo de vigencia del mismo.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—1
SANCIÓN: Multa de 300,51 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** José Luis Pedraza Patrón
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC02/380 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: NICOMEDAS VALVERDE GARCIA **DNI:** 8.849.807
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Gabriel Pelaez, 3 B
LOCALIDAD: Badajoz Badajoz
HECHOS: Cazar sin llevar, a pesar de poseerla, la documentación preceptiva para cazar o acreditar la titularidad de la licencia de caza
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 89-1
SANCIÓN: Multa de 60,1 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC02/399 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: SOCIEDAD DE CAZADORES SAN ISIDRO LABRADOR **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Reyes Huertas, 20- 1º D.
LOCALIDAD: Cáceres Cáceres
HECHOS: Asentar señales de acotado sobre elementos vivos de vegetación autóctona.
 Incumplimiento imputable al titular de un terreno sometido a régimen cinegético especial de su obligación de señalizarlo reglamentariamente
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 89-8
SANCIÓN: Multa de 60,1 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC01/403 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: ANGEL GOMEZ POLO **DNI:** 6.920.653
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Ronda de la Pizarra, 2
LOCALIDAD: Cáceres Cáceres
HECHOS: Cazar en un terreno sometido a régimen cinegético especial, careciendo del permiso correspondiente.
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91-1
SANCIÓN: Multa de 601,02 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 3 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** José Luis Pedraza Patrón
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC02/432 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: JUAN LUIS PICADO SANDOVAL **DNI:** . . . 0

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. Hernan Cortes, 10

LOCALIDAD: Cáceres Cáceres

HECHOS: Dificultar la acción de los agentes de la autoridad cuando inspeccionen el orden cinegético de los cotos de caza.

CALIFICACIÓN: SOBRESER **ARTÍCULO:** 0—

SANCIÓN: Multa de 0 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de-----

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CC02/462 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: PEDRO CARRERA PEREA **DNI:** 48.996.086

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Menoraca, 4-1º

LOCALIDAD: Humanes Madrid

HECHOS: Cazar en terreno cinegético especial, aun cuando no se haya cobrado pieza alguna, sin estar en posesión del correspondiente permiso del titular.
Cazar en día no habil de caza.
Infringir lo establecido por la Ley y las disposiciones que la desarrollan sobre la utilización de perros.
Cazar sin licencia.

Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial que no sean parques naturales o refugios de caza sin autorización del titular o sin el permiso necesario, siempre que por los medios utilizados ello no pueda tener una consideración menos grave

CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91— 1 y además 91,6 y 90,11 y 90,29

SANCIÓN: Multa de 1501,52 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 a 3 años

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC02/491 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: ANTONIO TORRES SABORIDO **DNI:** 52.332.724
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Barrda. Pago Valdeconejos
LOCALIDAD: San Lucar de Barrameda Cadiz
HECHOS: Incumplimiento de los preceptos, prohibiciones y limitaciones de esta Ley, salvo que esté tipificado de otro modo
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 89— 10
SANCIÓN: Multa de 60,1 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC02/493 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: FRANCISCO JESUS PALACIOS RODRIGUEZ **DNI:** 52.321.235
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Jara Pago Valdeconejos
LOCALIDAD: San Lucar de Barrameda Cadiz
HECHOS: Abandonar las vainas de los cartuchos empleados en una accion cinegetica.
 No guardar la distancia reglamentaria.
 Incumplimiento de los preceptos, prohibiciones y limitaciones de esta Ley, salvo que esté tipificado de otro modo
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 89— 10
SANCIÓN: Multa de 60,1 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC02/497 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: DAVID DECLARA LUCERO **DNI:** 6.942.303
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/Hospital Santa Maria, 7
LOCALIDAD: Garrovillas de Alconetar Cáceres
HECHOS: Cazar usando armas, artes o medios no autorizados
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91— 20
SANCIÓN: Multa de 601,02 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 a 3 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC01/627 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: PEDRO MIGUEL GOMEZ HOYAS **DNI:** 33.990.160
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Barcelona, 25
LOCALIDAD: Leganes Madrid
HECHOS: Cazar en zona de seguridad con un arma de gas comprimido, sin estar en posesión de la licencia de caza.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—6, además del 89-33
SANCIÓN: Multa de 360,61 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** José Luis Pedraza Patrón
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC01/633 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: JUAN JOSE BUZON MONTAÑO **DNI:** 31.523.752
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Junaco, 32
LOCALIDAD: San Lucar de Barrameda Cadiz
HECHOS: Dedicarse a la caza del zorzal desde puesto fijo llevando un reclamo mecanico, además de Cazar a menos de 100 metros de la linde del terreno cinegetico mas proximo.
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 89—34
SANCIÓN: Multa de 300,51 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** José Luis Pedraza Patrón
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

ANUNCIO de 10 de abril de 2003, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de incendios y montes tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE nº 12, de enero de 1999) dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 10 de abril de 2003. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANEXO

EXPEDIENTE: 002/03-M 1

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

ASUNTO: MONTES. Expediente Sancionador por Infracción Administrativa Art. 66.2 aps. 16 y 18 de la Ley 8/98 de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y de espacios naturales de Extremadura (DOE 86, de 28 de julio).

DENUNCIADO: EUGENIO RODRIGUEZ CAMPO D.N.I.: 76.152.221

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. EXTREMADURA, Nº 16

LOCALIDAD: LA ALBUERA **PROVINCIA:** BADAJOZ

HECHOS: TALA DE ENCINAS Y CORTE DE SUS LEÑAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, EN LA FINCA DE SAGRAJA DEL TERMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ.

SANCIÓN: 120,20 Euros

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: LUIS MORENO CHAPARRO

SECRETARIO: HERMINIA MORAL ALGABA

RECURSOS QUE PROCEDEN: EL denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz

EXPEDIENTE: 002/03-M 2

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

ASUNTO: MONTES. Expediente Sancionador por Infracción Administrativa Art. 66.2 aps. 16 y 18 de la Ley 8/98 de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y de espacios naturales de Extremadura (DOE 86, de 28 de julio).

DENUNCIADO: JUAN MORO RODRIGUEZ D.N.I.: 8.820.436

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. EXTREMADURA, 19

LOCALIDAD: LA ALBUERA **PROVINCIA:** BADAJOZ

HECHOS: TALA DE ENCINAS Y CORTE DE SUS LEÑAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, EN LA FINCA DE SAGRAJA DEL TERMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ.

SANCIÓN: 120,20 Euros

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: LUIS MORENO CHAPARRO

SECRETARIO: HERMINIA MORAL ALGABA

RECURSOS QUE PROCEDEN: EL denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz

EXPEDIENTE: 003/03-M

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

ASUNTO: MONTES. Expediente Sancionador por Infracción Administrativa Art. 66.2 aps. 18 de la Ley 8/98 de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y de espacios naturales de Extremadura (DOE 86, de 28 de julio).

DENUNCIADO: JUAN MORO RODRIGUEZ D.N.I.: 8.820.436

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ EXTREMADURA, 19

LOCALIDAD: LA ALBUERA **PROVINCIA:** BADAJOZ

HECHOS: TALA DE ARBOLES SECOS EN LA ALAMEDA DE EUCALIPTOS SIN AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, EN LA ZONA "EL PICO" MARGEN IZQUIERDA DEL RIO GUADIANA, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ.

SANCIÓN: Euros

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: LUIS MORENO CHAPARRO

SECRETARIO: HERMINIA MORAL ALGABA

RECURSOS QUE PROCEDEN: EL denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: 108/02-M

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: MONTES. Expediente Sancionador por Infracción Administrativa Art. 66.2 aps. 2 y 24 de la Ley 8/98 de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y de espacios naturales de Extremadura (DOE 86, de 28 de julio).

DENUNCIADO: JOSE SALVADOR CARRILLO RODRIGUEZ D.N.I.: 8.692.852-W

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ DE LA ALBUERA, 39

LOCALIDAD: VILAFRANCA DE LOS BARROS **PROVINCIA:** BADAJOZ

HECHOS: QUEMAR RASTROJO SIN REALIZAR LAS NORMAS DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA NO DAÑAR LAS ENCINAS, SIENDO DAÑADAS UNAS 100 ENCINAS DE LAS CUALES 25 ESTAN QUEMADAS, EN LA FINCA "VIÑA VIEJA" DEL TERMINO MUNICIPAL DE HINOJOSA DEL VALLE

SANCIÓN: 900 Euros

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: MANUEL MARCELO CALLE VICENTE

SECRETARIO: HERMINIA MORAL ALGABA

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime conveniente (con indicación de los medios de los que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: 36/02-I**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR**

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente Sancionador por Infracción Administrativa. Art. 30 de la Ley 81/1968 de 5 de diciembre sobre incendios forestales (BOE nº 294 de 7 de diciembre) y art. 35 del Decreto 54/96 de 23 de abril que aprueba el PLAN INFOEX (DOE Nº 50 de 2 de mayo de 1996).

DENUNCIADO: RICARDO JIMENEZ HURTADO D.N.I.: 19.852.513-V

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: BARRIADA BERMEJALES, 17

LOCALIDAD:SEVILLA

PROVINCIA: SEVILLA

HECHOS: EMPLEO DE FUEGO EN OPERACIONES CULTURALES O DE CUALQUIER OTRA FINALIDAD, EN EL PARAJE CONOCIDO COMO "EL REAL DE LA VIRGEN DE LOS REMEDIOS" EN EL TERMINO MUNICIPAL DE FREGENAL DE LA SIERRA

SANCIÓN: 120,20 Euros

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: MANUEL MARCELO CALLE VICENTE

SECRETARIO: AMPARO CARRASCO MULERO

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, el interesado puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E nº285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero que modificaba la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El escrito de interposición deberá cumplir los requisitos contenidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de la LRJPAC. La interposición del recurso de Alzada no suspenderá la ejecución de esta resolución sancionadora, salvo lo dispuesto en el art. 111 de la LRJPAC.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz

ANUNCIO de 10 de abril de 2003, sobre exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Perales del Puerto.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Gata", en el Término Municipal de Perales del Puerto, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo) y el Decreto 195/2001 por el que se modifica el Decreto

anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 9 de junio en la intersección de la Cañada real de Gata y la carretera EX-109, paraje piscina natural.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Alberto Maqueda Anguita la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 10 de abril de 2003. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANEXO 1RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DE GATA"

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
1-38	Angel y Julio Santos Bernal	C/ Gapitan Gonzalez s/n	Perales del Puerto. Cáceres
1-70	Angel y Julio Santos Bernal	C/ Gapitan Gonzalez s/n	Perales del Puerto. Cáceres
1-66	Angel y Julio Santos Bernal	C/ Gapitan Gonzalez s/n	Perales del Puerto. Cáceres
1-68	Angel y Julio Santos Bernal	C/ Gapitan Gonzalez s/n	Perales del Puerto. Cáceres
1-22	Angel y Julio Santos Bernal	C/ Gapitan Gonzalez s/n	Perales del Puerto. Cáceres
1-23	Miguel Romero Terrazón		
1-26	Gregoria Rivas Domínguez		
1-28	Lidia Valencia Rodríguez	C/ Perales s/n	Cilleros Cáceres
1-24	Julio Romero Terrón		
1-21	Sixto Franco Montero	C/ Pilar, 40	Perales del Puerto Cáceres
1-20	Lucio Velo Velo	Tr.De la Iglesia, 40	Perales del Puerto Cáceres
1-19	Marcelina Rivas Perez		
1-25	Miguel Romero Terrazón		
1-71	Maria Puerto Moreno Acevedo Moreno	C/ Pizarro, 1	Moraleja Cáceres
2-338	Andrés Redondo Vidal		
2-358	Bautista Rivas Sánchez	C/ Derecha, 25	Perales del Puerto Cáceres
2-357	Obdulia Rivas Montero	Ds Carretera, 10	Perales del Puerto Cáceres
2-339	Esperanza Rivas Suzano	C/ La Jara , 34	Perales del Puerto Cáceres
2-337	Luis Valle Núñez	Pz de Gata, 6	Mohedas Cáceres
2-332	Clemencia Domínguez Luque	C/ General Franco, 73	Perales del Puerto Cáceres
2-329	Elvira Rodríguez Vidal	C/ Carlos Godinez, 24	Perales del Puerto Cáceres
2-328	Desconocido		
2-326	Pablo Gómez Montero		

ANEXO 2RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DE GATA"

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
2-320	Jose Pedro Chorro Vidal	C7 Concejo ,17	Perales del Puerto Caceres
2-325	Maria del Carmen Redondo Roman	C7 Plazuela, 13	Perales del Puerto Caceres
2-321	Máximo Moreno Martín		
2-319	Ricardo Martín Roman		
2-281	Juan Carlos Roa Hernandez	C/ Guipúzcoa, 107	Barcelona
2-318	Francisco Parra Enebral	C/ Sierra de Gata 32	Perales del Puerto Caceres
2-316	Isidoro Domínguez Ramos	Av Sierra de Gata, 11	Perales del Puerto Caceres
2-317	Jose Rodríguez Galan	Av Sierra de Gata, 8	Perales del Puerto Caceres
2-311	Jesús Sánchez Velo	Av Extremadura s/n	Perales del Puerto Caceres
2-309	Teodoro Perez Cordero	Ds Carreter, 9	Perales del Puerto Caceres
2-304	Teodoro Franco Bizarro	C/ San Miguel, 8	Bergara Guipúzcoa
2-305	Jesús Franco Bizarro	C/ Jalama, 9	Perales del Puerto Caceres
2-306	Eulalia Franco Bizarro	Tr Pilar, 2	Perales del Puerto Caceres
2-363	Maria Rosario Franco Martin	C/ Jalama 20	Perales del Puerto Caceres
2-309	Teodoro Perez Cordero	Ds Carretera 9	Perales del Puerto Caceres
20-1	CA Extremadura	Paseo de Roma s/n	Merida
20-2	Ayto de Perales del Puerto	Av Sierra de Gata 12	Perales del Puerto Caceres
20-3	Emiliana Hernández Bardillo	C/ El Jolo 3	Perales del Puerto Caceres
20-4	Asociación de Ganaderos		
20-8	M Rosario y Jesús Domínguez Mangas	C/ Callejón de las Port 8	Albacete
20-9	Antonio mangas Vazquez		
20-10	Angeles Mangas Vazquez	C7 Corros 23	Perales del Puerto Caceres
20-11	Maria Mangas Vazquez	C/ Tesita Olivera 22	Perales del Puerto Caceres

ANEXO 3RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DE GATA"

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
20-12	Francisco Galan Rodriguez		
20-143			
20-144			
20-13	Juan Carlos Roa Hernandez	C/ Guipozcoa 107	Barcelona
20-25	Jesús Hernández Moran		
20-26	Jesús Domínguez Mangas	C/ Callejón de las Port 8	Albacete
20-24	Santos Gonzalez Valle		
20-27	Leandro Rodríguez Galan	C/ Pilar 14	Perales del Puerto Caceres
20-28	Marcelina Rivas Perez		
20-29	Julian Bañeza Acuña		
20-30	Jerónima Perez Rodriguez		
20-32	Jose Luis Marin Rivas	C/ Comos 10	Perales del Puerto Caceres
20-31	Lucio Velo Velo	Tr De la iglesia 26	Perales del Puerto Caceres
20-33	Juana Moreno Calixto	Pz Mayor 1	Perales del Puerto Caceres
20-86	Vicenta de Sande Iglesias	Av del Mediterráneo 48	Madrid
20-87	M Cruz vidal Bardillo	Av Sierra de Gata 84	Perales del Puerto Caceres
5-89	Jesús Valle Dominguez		
5-88	M Cruz Vidal Bardillo	Av Sierra de Gata 84	Perales del Puerto Caceres
5-86	Vicenta de Sande Iglesia	Av del Mediterráneo 48	Madrid
5-85	Jose Luis Parra Ramos	C/ Cantera 5	Perales del Puerto Caceres
5-84	Purificación Parra Ramos	C/ Sanjurjo 44	Perales del Puerto Caceres
5-60	Vidal Perez Velo	C7 La Encina 7	Perales del Puerto Caceres
6-1	Maria Luz Pascual Lopez	Av Villanueva 16	Badajoz

ANEXO 4**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DE GATA"**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
6-2	Maria Jesús Bizarro Valencia	Av Villanueva 16	Badajoz
6-8	Mercedes Valencia Martin	C7 Iglesias 18	Perales del Puerto Caceres
6-9	Práxedes Rivas Valencia	C/ Cantón 20	Perales del Puerto Caceres
6-10	Lucio Velo Velo	Tr De la iglesia 26	Perales del Puerto Caceres
6-11	Jose M Perez Velo	C/ Pepito Etxebeste 2	Irun Guipozcoa
6-12	Maria Victoria Perez Velo	C/ Iglesia 24	Perales del Puerto Caceres
6-13	Jose Roa Elena	C/ Plazuela 9	Perales del Puerto Caceres
6-14	Maria Terersa Sande Pascual	Pz Mayor 16	Perales del Perto Caceres
6-30	Francisca Cepeda Susaño	C/ Sierra de Gata 53	Perales del Puerto Caceres
6-34	Jesús Rodríguez Galan	Pz Mayor 11	Perales del Puerto caceres
6-35	Leandro Rodríguez Galan	C/ Pilar 14	Perales del Puerto Caceres
6-44	Felipe Perez Sánchez	C/ Derecha 44	Perales del Puerto Caceres
6-45	Maria Paz Perez Rodriguez	C/ Perales s/n	Perales del Puerto Caceres
6-86	Isabel Perez Navarro	C/ Del Pilar 24	Perales del Puerto Caceres
6-88	Botival SL	C/ Orense 68	Madrid
6-90	Maria Teresa Sande Pascual	Pz Mayor 16	Perales del Puerto Caceres
6-91	Lidia Perez Gomez	C/ Iglesia 6	Perales del Puerto Caceres
6-247	Jose Maria de Sande Pascual	Av España 28	Caceres
6-180	Maria Teresa Sande Pascual	Pz Mayor 16	Perales del Puerto Caceres
6-181	Felipe Duque Perez	Cr Silleros 9	Perales del Puerto Caceres
6-134	Práxedes Rivas Valencia	C/ Canton 20	Perales del Puerto Caceres
6-133	Jaime Vidal Valencia	C/ Jaral 8	Perales del Puerto Caceres
6-131	Maria Consuelo Domínguez Perez	C/ Reloj 12	Perales del Puerto Caceres

ANEXO 5**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DE GATA"**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
14-167	Marciano Franco Montero	Av Sierra de Gata 21	Perales del Puerto Caceres
14-168	Botival SL	C/ Orense 68	Madrid
14-159	Ayuntamiento de Perales del Puerto	Av Sierra de Gata 12	Perales del Puerto Caceres
14-252	Anonio Pascual Aleman	Av Sierra de Gata 36	Perales del Puerto Caceres
14-251	Maria Luisa Urbano Valle	C/ Tesito Oliver 32	Perales del Puerto Caceres
14-249	Maria Teresa Sande Pascual	Pz Mayor 16	Perales del Puerto Caceres
14-242	Sociedad Cooperativa La Peraliega		
14-241	Prudencio Sánchez Perez	C/ Derecha 12	Perales del Puerto Caceres
14-239	Antonio Pascual Aleman	Av Sierra de Gata 36	Perales del Puerto Caceres
14-237	Teodoro Perez Cordero	Ds Carretera 9	Perales del Puerto Caceres
14-223	Julio de Sandez Pascual		
14-222	Eloy Moreno Rodríguez	C/ Derecha 10	Perales del Puerto Caceres
14-219	Jesús Sánchez Vaz Romero	C/ Bañadero 6	Perales del Puerto Caceres
14-218	Felipa Duran Bacas	C/ Santos 2	Cilleros
14-213	Desconocido		
14-208	Sociedad Cooperativa la Peraliega		
14-207	Julian Sánchez Hernandez		
14-204	Federico Garcia Sande	C/ Garcia Morato 31	Madrid
14-203	Maria Luisa Chorro Chorro	Tr Iglesias 1	Perales del Puerto Caceres
14-202	Jose Maria de Sande Pascual	Av España 28	Caceres
14-197	Maria Luisa Urbano Valle	C/ Tesito Olivera 32	Perales del Puerto Caceres
14-189	Isabel Aguilar Gomez	C/ Barrio Carreter 3	
14-188	Jose Maria de Sande Pascual	Av España, 28	Caceres

ANEXO 6**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DE GATA"**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
14-183	Beatriz Pascual Mallen	C/ Doctor Gomez Ulla 18	Madrid
14-182	Maria Paz Perez Rodriguez	C/ Perales s/n	Perales del Puerto
14-181	Ana Maria Miguel Moreno	C/ Montijo 23	Perales del Puerto
14-78	Maria Esperanza Aguilar Guillen	C/ Reyes Huertas 21	Caceres
14-180	Maria Esperanza Aguilar Guillen	C/ Reyes Huertas 21	Caceres
14-139	Botival SL	C/ Orense 68	Madrid
10-197	Maria Luisa Urbano Valle	C/ Tesito Olivera 32	Perales del Puerto
10-198	Jose Maria de Sande Pascual	Av España, 28	Caceres
10-199	Maria Paz Perez Rodriguez	C/ Perales s/n	Perales del Puerto
11-137	Descinocido		
11-130	Demetrio Mateo Sanchez		
11-129	Feliciano Hernández Sanchez		
11-123	Maria del Carmen Redondo Roman	C/ Plazuela13	Perales del Puerto
11-121	Botival SL	C/ Orense 68	Madrid
11-119	Maria Roncero Dominguez	C/ Cerro Minguete 14	Madrid
11-120	Jesús Perez Navarro	C/ Zubezu 8	Irun Guipúzcoa
11-118	Teodoro Chorro González	C/ Plazuela 4	Perales del Puerto
11-113	Botival SL	C/ Orense 68	Madrid
11-138	Práxedes Rivas Valencia	C/ Canton 20	Perales del Puerto Caceres
11-110	Mercedes Rodríguez Solana	Av Sierra de Gata 6	Perales del Puerto Caceres
11-109	Marcelino Roncero Dominguez	Av de la Hispanida 49	Caceres
11-108	Cayetano Valle Martín		
11-92	Teodoro Chorro Gonzalez	C/ Plazuela 4	Perales del Puerto Caceres

ANEXO 7RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DE GATA"

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
11-55	Bautista Rivas Sánchez	C/ Derecha 25	Perales del Puerto Caceres
11-54	Juan Agustín Alba Rodríguez	C/ Valdelamora 9	Perales del Puerto Caceres
11-141	Juan Agustín Alba Rodríguez	C/ Valdelamora 9	Perales del Puerto Caceres
11-52	Botival SL	C/ Orense 68	Madrid
11-47	Juan Agustín Alba Rodríguez	C/ Valdelamora 9	Perales del Puerto Caceres
11-50	Botival SL	C/ Orense 68	Madrid
11-49	Maria del Carmen Montero Cayetano	C/ Alfredo Vidal 4	Perales del Puerto Caceres
11-1	Maria Teresa Sande Pascual	Pz Mayor 16	Perales del Puerto Caceres
13-14	Jose Gil Cayetano	C/ Derecha 6	Perales del Puerto Caceres
13-12	Botival SL	C/ Orense 68	Madrid
13-11	Maria Pilar Perez Navarro	Av de la Sierra 19	San Sebastián de los Reyes Madrid
13-10	Ines Valle Perez	Av Virgen del Pilar 10	Caceres
13-7	Angel Gil Roman	C/ La Jara 1	Perales del Puerto Caceres
13-2	Juan Agustín Alba Rodríguez	C/ Valdelamora 9	Perales del Puerto Caceres
13-189	Desconocido		
13-166	Maria del Carmen Montero Cayetano	C/ Alfredo Vidal 18	Valencia
13-3	Tomas Pascual de Sande		
12-56	Joaquin Frade Chorro		
12-121	Maria Teresa Sande Pascual	Pz Mayor 16	Perales del Puerto Caceres
12-114	Jose Cosialls y Borrelli		
12-113	Maria Teresa Sande Pascual	Pz Mayor 16	Perales del Puerto Caceres
12-111	Felicita Bañeza Roman	C/ Derecha 7	Perales del Puerto
12-110	Prudencio Sánchez Perez	C/ Drecha 12	Perales del Puerto Caceres

ANEXO 8**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DE GATA"**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
12-104	Botival SL	C/ Orense 68	Madrid
12-103	Maria Jesús Montero Cayetano	C/ Alférez Vidal 18	Valencia
12-100	Maria Jesús Montero Cayetano	C/ Alférez Vidal 18	Valencia
12-98	Maria Jesús Montero Cayetano	C/ Alférez Vidal 18	Valencia
12-123	Maria Jesús Montero Cayetano	C/ Alférez Vidal 18	Valencia
12-96	Esperanza Perez Cordero	C/ Argentina Republica 1	Caceres
12-95	Maria Teresa Sande Pascual	Pz Mayor 16	Perales del Puerto Caceres
12-94	Maria Cordero Valle		
12-93	Carmelita Valle Serrano	Pz Toros 8	Perales del Puerto Caceres
12-92	Carmelita Valle Serrano	Pz Toros 8	Perales del Puerto Caceres
12-91	Damaso Cordero Hernández		
12-1	Maria Teresa Sande Pascual	Pz Mayor 16	Perales del Puerto Caceres

ANUNCIO de 10 de abril de 2003, sobre exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Casas del Monte.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del Deslinde de la Vía Pecuaria denominada "Cañada Real de la Plata", tramo completo en todo su recorrido, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo de 2000) y Decreto 195/2001 de 5 de noviembre por el que se modifica el anterior Decreto (D.O.E. 13/12/2001) y Decreto 195/2001 de 5 de noviembre por el que se modifica el anterior

Decreto (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11:30 horas del día 12 de junio de 2003, en el cruce de la Cañada Real De la Plata con la carretera de Jarilla a Zarza de Granadilla (antigua estación de FFCC.).

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentado D. José Luis Jiménez Álvarez la Representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 10 de abril de 2003. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANEXORELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DE LA PLATA EN EL T.M. DE CASAS DEL MONTE"

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
10/19 9/60	AYTO CASAS DEL MONTE	PLAZA DE ESPAÑA, 7	CASAS DEL MONTE
2/437-428	BAUTISTA GARCIA HIPOLITO	MORALES, 32	CASAS DEL MONTE
2/448 7/21	BLAZQUEZ GARCIA CECILIO	CERRITO, S/N	CASAS DEL MONTE
7/19	COLMENAR HERNANDEZ VICTORIA	HONDON, 41	CASAS DEL MONTE
9/65-64 1/49 10/39	COMARO S.A.	CTRA. ESTACION, S/N	CASAS DEL MONTE
1/29	CORREDOR BLANCO JOSE	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
2/413	DELGADO GARCIA EULALIA	MORALES, 16	CASAS DEL MONTE
10/9	DELGADO GARCIA JOSEFA	MORALES, 16	CASAS DEL MONTE
1/47	ESTEBAN DIAZ BASILIO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
10/49	ESTEBAN PALMERO HELIODORO Y 3 HM	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
9/98-99	ESTEBAN SANTIBA/EZ LUIS ANTONIO Y 2 H	PLAZA DE ESPAÑA, 7	CASAS DEL MONTE
1/21	GARCIA BLANCO ANGEL	CHARCO, 15	CASAS DEL MONTE
2/6	GARCIA BLANCO CONSUELO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
2/444	GARCIA BLANCO VALERIANA	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
2/16	GARCIA GONZALEZ ANGELA	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
2/23	GARCIA MARTIN EMILIO	AVDA. AMBROZ, 58	CASAS DEL MONTE
10/38	GARCIA MARTIN JOSE	HONDON, 39	CASAS DEL MONTE
7/20	GARCIA PEREZ EUGENIA	SAN MARCOS, 3	CASAS DEL MONTE
2/2	GARCIA RAMOS SOFIA	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
2/412 9/45-40	GARCIA SANCHEZ ANGEL (TORNIEGO)	CABALLERO, 18	CASAS DEL MONTE
7/17	GARCIA SANCHEZ CONSTANTINA	CABALLERO, 8	CASAS DEL MONTE
9/59-71	GARRIDO MARTIN JOSE MARIA Y HM	PLAZA DE ESPAÑA, 6	CASAS DEL MONTE
1/34	GOMEZ DELGADO NICASIO	SAN MARCOS, 11	CASAS DEL MONTE
2/4	GOMEZ GARCIA DOLORES	PLAZA DE ESPAÑA, 14	CASAS DEL MONTE
2/410	GOMEZ MORALES JUANA	CALZADA, 46	CASAS DEL MONTE
1/44	GONZALEZ ESTEBAN MARIA SOFIA	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
10/23 2/445	GONZALEZ GRANADO FLORENTINO	LANDRA, 11	CASAS DEL MONTE
1/25	GONZALEZ HERNANDEZ URBANO	LANDRA, 11	CASAS DEL MONTE
10/18	GONZALEZ LUENGO ANGEL	MORALES, 17	CASAS DEL MONTE

9/55-61	GONZALEZ MARTIN GERMAN	CABALLERO, 16	CASAS DEL MONTE
1/48	GONZALEZ MARTIN LEONARDO	CABALLERO, 16	CASAS DEL MONTE
7/7	GRANADO FUENTES M ^A CRUZ	CHORRO, 27	CASAS DEL MONTE
7/5	GRANADO FUENTES REMEDIOS	SAN MARCOS, 4	CASAS DEL MONTE
9/87	GRANADO GONZALEZ MARIA	HONDON, 8	CASAS DEL MONTE
9/66-62	GRANADO LUENGO ANGEL	MORALES, 17	CASAS DEL MONTE
2/1 7/22 1/32	GRANADO MARTIL ELENA Y HM	MORALES, 29	CASAS DEL MONTE
2/438	GRANADO PEREZ JOSE	CABALLERO, 24	CASAS DEL MONTE
1/31	GRANADO PLATA JOSE	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
9/46-41	HERNANDEZ REDONDO VALERIANA	SAN MARCOS, 28	CASAS DEL MONTE
9/49	HIJOS DIAZ JUAN	SAN MARCOS, 21	CASAS DEL MONTE
9/44 1/36	IGLESIAS PEREZ FLORENTINO	HORNOS, 2	CASAS DEL MONTE
9/43-50 2/409	IZQUIERDO GARCIA MARIA	CALZADA, 10	CASAS DEL MONTE
2/446	LOPEZ IGLESIAS ANTONIO	SAN MARCOS, 30	CASAS DEL MONTE
10/1	MALAGA RODRIGUEZ FLORENCIO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
10/4	MALAGA RODRIGUEZ MATILDE	AVDA. AMBROZ, 42	CASAS DEL MONTE
7/10	MARTIL GOMEZ JOSEFA	TRAV. GABRIEL Y GALAN, 4	CASAS DEL MONTE
2/5	MARTIN GOMEZ ILUMINADA	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
2/439	MARTIN GONZALEZ ANTONIA Y 4 HM	PLAZA ESPAÑA, 15	CASAS DEL MONTE
9/52 10/13	MARTIN HERNANDEZ ALFREDO	TRAV. GABRIEL Y GALAN, S/N	CASAS DEL MONTE
2/401	MARTIN ROJO JUAN MANUEL	LANCHA, 7	CASAS DEL MONTE
2/3	MARTIN ROJO PETRA	PLAZA ESPAÑA, 15	CASAS DEL MONTE
2/402	MATEO MALDONADO DECOROSO	CHORRO, 3	CASAS DEL MONTE
7/1	MATEO MALDONADO EVANGELINA	AVDA. AMBROZ, 23	CASAS DEL MONTE
1/33 9/56	MORALES MARTIN EMILIO CRISANTO	PLAZA ESPAÑA, 30	CASAS DEL MONTE
2/436	MORALES MARTIN JOSE MARIA	PLAZA ESPAÑA, 30	CASAS DEL MONTE
10/10-15	MORALES MARTIN JOSEFA CELEDONIA	HORNO, 11	CASAS DEL MONTE
1/27 2/18	MORALES ROJO ISAIAS	SAN MARCOS, 19	CASAS DEL MONTE
9/38	NIETO GARCIA TOMAS Y HM	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
2/15	RAMOS MARTIN ENRIQUE Y HM	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
2/449	RAMOS REDONDO AGUSTIN	CABALLERO, 15	CASAS DEL MONTE
10/12	REDONDO GARCIA GLORIA	HORNO, 9	CASAS DEL MONTE

10/14	REDONDO MARTIL JUANA	HORNO, 9	CASAS DEL MONTE
2/406	RODRIGUEZ GARCIA JUAN	SAN MARCOS, 22	CASAS DEL MONTE
1/45	ROJO MATA FLORENTINA	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
7/11	SANCHEZ GARCIA MARIA	LANCHA, 2	CASAS DEL MONTE
2/411	SANCHEZ GOMEZ CANDIDA	CHORRO, 42	CASAS DEL MONTE
10/42-47-5-2	SANCHEZ GRANADO ALICIA	AVDA. AMBROZ, 19	CASAS DEL MONTE
9/63-57	SANCHEZ GRANADO CESAR	HONDO, S/N	CASAS DEL MONTE
10/6	SANCHEZ GRANADO FLORIAN	AVDA. AMBROZ, 19	CASAS DEL MONTE
9/58-70	SANCHEZ GRANADO HORTENSIO	CABALLERO, 3	CASAS DEL MONTE
10/8-44	SANCHEZ MARTIL LUIS	AVDA. AMBROZ, 29	CASAS DEL MONTE
10/46-43 1/35	SANCHEZ MARTIL MANUEL	AVDA. AMBROZ, 29	CASAS DEL MONTE
9/48	SANCHEZ RUIZ JOSE	CALZADA, 16	CASAS DEL MONTE
7/14	SANCHEZ SANCHEZ TERESA	ESTACION, S/N	CASAS DEL MONTE
1/46 7/9 10/36	VELAZQUEZ MATEO FRANCISCO	SAN MARCOS, 28	CASAS DEL MONTE
10/37	VELAZQUEZ MATEO LORENZO	CTRA. SEGURA, S/N	CASAS DEL MONTE

ANUNCIO de 10 de abril de 2003, por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 9 de abril de 2003, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador.

De acuerdo con el artículo 19.4 del Decreto 9/2002, de 29 de enero, por el que se establece la normativa aplicable relativa a los establecimientos y servicios plaguicidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 15, de 5 de febrero), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se hace pública Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 9 de abril de 2003, que se transcribe como Anexo, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador, surtiendo efectos la misma desde el día siguiente al de esta publicación.

Mérida, a 10 de abril de 2003. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, **ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.**

ANEXO

“De conformidad con la Orden del Ministerio de Presidencia, de 8 de marzo de 1994, por el que se establece la normativa reguladora de la Homologación de Cursos de Capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, así como de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 9/2002, de 29 de enero, por el que se establece la normativa aplicable relativa a los establecimientos y servicios plaguicidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 15, de 5 de febrero), y vistos los expedientes de solicitud para la obtención del carné de manipulador y/o aplicador, formulados por los interesados, cuyos datos figuran en el cuerpo de esta resolución, y revisados los extremos de los mismos en cuanto a las exigencias de tiempo y forma y los requisitos objetivos y subjetivos para la obtención del citado carné.

Esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, a propuesta del Jefe de Servicio de Formación Agraria, en base a la competencia reconocida en el punto 3 del artículo 19 del citado Decreto 9/2002, y en aplicación del punto 4 del mismo artículo RESUELVE otorgar los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador a los siguientes:

Entidad: CENTRO FORMACION "RUTA DE LA PLATA"
CURSO Nº: 186 MALPARTIDA DE PLASENCIA.
1/10/2002 A 11/10/2002 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
76127323Z	CANELO DURAN, ESTHER
07444286Z	DIAZ SANCHEZ, MELCHOR
11772726S	GARCIA BARROS, ANGEL LUIS
07437980X	GARCIA GARCIA, JACINTO
07414753J	GARCIA GARCIA, MARIN
07421938E	GARCIA OLIVA, ANGELINES
76106317F	MARTIN DURAN, ANTONIO
07450210G	MARTIN DURAN, JAVIER
07421394F	MARTIN DURAN, MARCELO
07431455V	MARTIN FERNANDEZ, MARCELO
07419482G	MARTIN SANCHEZ, MARCIAL
07431326A	MUÑOZ TOME, MANUEL
07358896T	OLIVA OLIVA, EULOGIO
76107711K	PEREIRA BARRADO, GERVASIO
07435757H	PEREIRA BARRADO, MARCELO
07377518S	RECIO BARRADO, LUCIO
07409353H	ROLLAN MARTIN, JACINTO
11777665D	RUBIO GARCIA, JOSE MARIA
76114239V	SANCHEZ JIMENEZ, DOROTEO
11781038R	SANCHEZ JIMENEZ, JESUS MANUEL
44406466K	SANCHEZ MORAN, FRANCISCO JAVIER
44400545B	SANCHEZ MORAN, JUAN CARLOS
07417814S	SERRANO SANCHEZ, GERVASIO
11765321Q	SERRANO SANCHEZ, MELCHOR
07449487V	YUSTE SANCHEZ, GREGORIO

Entidad: ATECA

CURSO Nº: 1040 CASARES DE HURDES.
5/12/2002 A 13/12/2002 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
76090785T	AGUDO AZABAL, AMABLE
71092539E	AGUDO CABALLERO, ALFONSO
07333984C	ALFONSO PASCUAL, AMADOR
76105973P	AZABAL DOMINGUEZ, FELIPE
76090776Z	AZABAL IGLESIAS, MARCOS
76093636E	AZABAL VELAZ, JUAN
07951033W	DOMINGUEZ AZABAL, SAGRARIO
07941113H	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, ELOY
07935665K	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, MANUEL
07333995P	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, SEBASTIAN
76093662W	DOMINGUEZ RODRIGUEZ, PEDRO
07936139N	IGLESIAS DOMINGUEZ, SANTOS
71702487X	MARTIN AZABAL, JACINTO
07935776V	MARTIN CORDOBES, DIONISIO
76124159R	MARTIN IGLESIAS, RUBEN
07948452C	MARTIN MARTIN, REMEDIOS
76093608V	MARTIN PASCUAL, JUAN MANUEL
76090341Q	PANADERO COBOS, RAFAEL
07938976C	PEREZ DUARTE, AVELINO
76093666Y	RODRIGUEZ IGLESIAS, SERAFIN
07859082M	RUBIO AZABAL, ASUNCION
07941172P	RUBIO AZABAL, EMILIANO
76093676Q	VELAZ ALONSO, CONSUELO
76090782C	VELAZ ALONSO, PRIMITIVO

Entidad: CENTRO FORMACION "RUTA DE LA PLATA"
CURSO Nº: 200 MALPARTIDA DE PLASENCIA.
11/11/2002 A 22/11/2002 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
07434805D	BLAZQUEZ FERNANDEZ, FIDEL
07344942F	CLEMENTE MARTIN, MIGUEL
07419688A	FERNANDEZ GARCIA, LUIS
76123910M	FERNANDEZ MANSO, RAUL
11763021Q	FERNANDEZ SANCHEZ, BLAS AGUSTIN
07415158G	GARCIA CANELO, GREGORIO
07446990G	GONZALEZ PLAZA, Mº CONCEPCION
70319740T	HIGUERA TOMAS, JUAN GONZALO
11783234N	LLORENTE PANIAGUA, ANGEL
22732322L	LLORENTE PANIAGUA, JOSE LUIS
07453092B	MARCOS LOPEZ, RAQUEL
07415223T	MARTIN DURAN, FELIX
11781051Z	MARTIN GARCIA, RAUL
07452381J	MAZO MATIAS, AURELIO
11774972F	NISO COLMENERO, FELIPE
07442974J	NORA FERNANDEZ, JOSE LUIS
07409352V	RECIO TOME, ANTONIO
07416217M	RODRIGUEZ CARCEL, JUAN ANTONIO
76113953F	SANCHEZ GARCIA, ANIBAL
06956449F	SANCHEZ PEREZ, FRANCISCO
11775664D	SANCHEZ TEJEDA, BLANCA LUZ
44403544C	SANCHEZ VIVAS, ALBERTO
07401123E	SERRANO MANZANO, JUSTO
76002890B	SICILIO PEREZ, MANUEL JESUS
11764424Q	SOLANO BARCO, CELESTINA

Entidad: AFIMEC SOC. COOP.

CURSO Nº: 212 JARANDILLA DE LA VERZ.
2/12/2002 A 21/12/2002 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
76017578W	ARCAZ MORENO, JOSE ENRIQUE
76103832Y	ARIAS MARCOS, ANTONIO
76109470D	BERROCO SO BAÑOS, FRANCISCO
76107212M	BLAZQUEZ CAÑADAS, CIPRIANO
11769465C	BURCIO TORRES, JOSE ANTONIO
11761884Y	CRUZ GONZALEZ, JESUS
76110255N	GARCIA MARCOS, ENCARNACION
07380861T	GARCIA MARTIN, JUSTO
11784936N	GOMEZ ROMERO, DANIEL
76117582W	GOMEZ VAQUERO, DANIEL
76122431K	HERRERO DE MIGUEL, MIGUEL ANGEL
16274786D	IÑIGO ARROYO, JORGE
11783234N	LLORENTE PANIAGUA, ANGEL
22732322L	LLORENTE PANIAGUA, JOSE LUIS
04172513Z	MORENO SORIA, MARIA CRUZ
11774972F	NISO COLMENERO, FELIPE
75997781P	ORTEGA LOZANO, MANUEL
44403334V	PANIAGUA HERNANDEZ, RAUL
76124602F	PAZ BREÑA, JOSE FELIX
76130634J	PAZ GONZALEZ, DANIEL
11766867K	PEREZ AVILA, LUIS
76106782N	SANCHEZ APARICIO, VICTORIANO
76018346B	SANCHEZ CORREAS, FRANCISCO
76125299Z	SANCHEZ DIAZ, JAVIER
15951178B	SANTOS VERGARA, JESUS

Entidad: CEFOIL, S.A.L.

CURSO Nº: 201 MONTERRUBIO DE LA SERENA.
4/11/2002 A 22/11/2002 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
08579553R	ALCALDE BALSERA, JUAN
76236688Z	ALCALDE VELEZ, MERCEDES
76189158W	ALVAREZ ALCANTARA, CRISTOBAL
76189260N	AREVALO TENA, ANTONIO
79307400L	CARRILLO AGREDANO, DANIEL
33987839A	CARRILLO CABALLERO, ANTONIO
33983539G	HOLGUIN TENA, GREGORIO
80058822P	LOPEZ TAMAYO, JOSE Mº
79305476G	LOPEZ TAMAYO, MIGUEL ANGEL
79262764A	MARTIN HIDALGO, PEDRO
79305490H	MORALES TREJO, JUANA Mª
08678342M	PARTIDO DIAZ, ANTONIO
76236690Q	PARTIDO TORRES, ANA
79305394Z	PRADO AREVALO, JUAN DIOS
53576111A	RUIZ AMADO, JULIAN
76215913P	RUIZ TENA, JULIAN
76215791R	RUIZ TENA, MAXIMILIANO
02010025D	TAMAYO CALERO, ANTONIO
33983347L	TENA LOPEZ, JUAN PEDRO
79264200J	TENA RUIZ, JOSE

Entidad: CEFOIL, S.A.L.

CURSO Nº: 195 ALMENDRALEJO. 4/11/2002
A 22/11/2002 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
76233261Z	ALVAREZ MACHO, MANUEL
33975298C	BARRERA LAVADO, FRANCISCO
08631551L	BARRERA REVIRIEGO, DOMINGO
08696645T	ESPERILLA ARROYO, FRANCISCO
08631337N	ESPERILLA GONZALEZ, ANTONIO
08630675V	ESPERILLA GONZALEZ, MANUEL
44775054B	ESPERILLA MARTINES, ANTONIO
33979295S	ESPERILLA PEREZ, ANTONIO MANUEL
08685499D	GONZALEZ ANTUNEZ, FRANCISCO
33970125E	HURTADO PEREZ, ANTONIO
76201318H	LAVADO MARTINEZ, MANUEL
09151230J	MORENO MUÑOZ, ANTONIO
44780438J	ORTIZ ALCANTARA, ANTONIO Mº
33975863X	ORTIZ GARCIA, ALFONSO CRISTOBAL
34781077V	PEREZ PEGUERO, FERNANDO JESUS
34774421P	PINILLA GONZALEZ, JUAN MARIA
33970636G	PINILLA GONZALEZ, LUIS
76221300J	PRECIADO GONZALEZ, JOSE MARIA
33975862D	SANCHEZ FERNANDEZ, JUAN FRANCISCO
76201592Q	ZAMORA MORENO, BARTOLOME

Entidad: CEFOIL, S.A.L.

CURSO Nº: 192 BIENVENIDA. 4/11/2002
A 22/11/2002 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
08817719W	BLANCO PEREZ, MATEO
80035616D	CABRERA CAMPIÑEZ, CASIMIRO
76250967X	CORTES BAYON, JOAQUIN
80017707V	COTANO FERNANDEZ, JOSE
08356541C	COTANO MENDEZ, JOSE
08766029Q	DIAZ CORTES, JOSE MARIA
08357115L	DIAZ HERNANDEZ, JERONIMO
08679197D	DIAZ ROBUSTILLO, GABRIEL
80035693V	ESTEBAN MENDEZ, ANGEL BERNABE
80035584T	GUTIERREZ CAMPIÑEZ, JUAN ANTONIO
08881216L	GUTIERREZ MONTAÑO, MANUEL
08785712B	LAVERA CAMPIÑEZ, MANUEL
80010312M	LAVERA VAZQUEZ, JUAN
76245737R	MARINA ROBUSTILLO, ENRIQUE
08765241X	MARTIN FERNANDEZ, JOSE LUIS
80024872Y	MOLINA GUTIERREZ, ANTONIO
08356841K	NUÑEZ DOMINGUEZ, GABRIEL
08805781R	OLIVERA MOLINA, JOSE
33972890G	ROBUSTILLO ROBUSTILLO, ANTONIO
08881105T	RODRIGUEZ COTANO, JOSE MARIA
33972120Q	ROJAS ROBUSTILLO, PEDRO JESUS
80024957E	ROMERO VIDAL, ANTONIO
76251033F	SANCHO CORTES, JOAQUIN
76250964F	VAZQUEZ MASEDO, EMETERIO
76250995S	VAZQUEZ VAZQUEZ, JUAN

Entidad: FTA-UGT CACERES

CURSO Nº: 208 NAVALMORAL DE LA MATA.
2/12/2002 A 10/12/2002 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
X4077267B	GOÑI MOLINA, PATRICIA LILIANA
X2629514Q	LOPEZ MINIGUANO, EFRAIN GENARO
X2663712J	LOPEZ QUIROGA, LUIS FABIAN
X895181K	MBITIL, LAKHDAR
X3041453W	MBITIL, SAHLI
X4221642S	MIRANDA ROMERO, EDGAR MILTON
X3905964N	PECHENE CALAMBAS, ARBEY
X2684218A	QUIROGA GUTIERREZ, Mª TERESA
X2355251M	YUODARH, YAHYA

Entidad: F.I.F.E.S.

CURSO Nº: 211 PIORNAL. 10/12/2002
A 16/12/2002 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
11762263V	ALONSO MERCHAN, GUADALUPE
07440890E	ALONSO VICENTE, MARIA AURORA
074449828J	ANTONIO GUILLEN, JUAN JOSE
07446711R	BAJO MIGUEL, FRANCISCO
76107149B	CALLE CALLE, MARIA CARMEN
44401191J	CALLE FELIPE, ALICIA
07367147V	CALLE IGLESIAS, CELIANO
07318641H	CALLE PRIETO, ANTONIO
44404589F	CALLE PRIETO, SERGIO
76098359F	CALLE RAMOS, FILOMENA
11774747N	CALLE VICENTE, CAROLINA
07371887L	DIAZ CALLE, JOSE
11776184T	FELIPE DIAZ, JOSE PEDRO
07448217N	FELIPE VICENTE, EUGENIA
44401670D	FERNANDEZ FERNANDEZ, JESUS MARIA
76101101N	GUILLEN RAMA, ANTONIO
44401991P	IÑIGO PIVIDAL, MARIA ISABEL
44401687A	PEREZ TORIBIO, ANA MARIA
44408714S	PEREZ TORIBIO, CONSOLACION
11779832Z	PRIETO DIAZ, MARIA DE LOS ANGELES
07442555P	RAMA PEREZ, ANGEL
11770327P	SANCHEZ CALLE, CANDIDA
44401621Y	SANCHEZ VICENTE, BENITO
11764522E	SANCHEZ VICENTE, MARIA MONTSERRAT
07445268F	VICENTE SOLEDAD, FELICITO

Entidad: F.I.F.E.S.

CURSO Nº: 214 PIORNAL. 17/12/2002
A 23/12/2002 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
07370442T	CALLE MERCHAN, JULIAN
11781466S	CALLE PRIETO, GEMA
76109073A	DIAZ DIAZ, INES Mª
07449166H	DIAZ FELIPE, Mª DE LA LUZ
11777822M	DIAZ PRIETO, JOSE LUIS
76118477T	DIAZ PRIETO, Mª DEL MAR
76132062S	FERNANDEZ CALLE, TAMARA
11773198G	FERNANDEZ FERNANDEZ, JULIAN
76124942W	FERNANDEZ SANCHEZ, JUAN CARLOS
44401505M	FERNANDEZ SANCHEZ, ROSA Mª
11777467H	GARCIA GARCIA, TERESA
44400990L	GUILLEN MERCHAN, JOSE LUIS
11765196Y	IZQUIERDO VICENTE, Mª ESTRELLA
76105069R	MATA MIGUEL, DONATA
07450395M	MERCHAN MERCHAN, JESUS
11767596Z	MORENO SANCHEZ, VALENTINA
11782574L	PRIETO BARBERO, FCO. JAVIER
44407503T	PRIETO CALLE, ANA BEATRIZ
76132203H	PRIETO CALLE, CRISTINA
11777408M	PRIETO PRIETO, ANA DELIA
06838850F	PRIETO VICENTE, CARMEN
44409931J	RIOS PAZ, ALBERTO
X1522635N	ROLO LEITANO, EMILIA
07405234Q	VICENTE CALLE, JOSE
76122910V	VICENTE FERNANDEZ, AMPARO

Entidad: F.I.F.E.S.

CURSO Nº: 210 EL TORNO. 10/12/2002
A 16/12/2002 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
07432532J	ALONSO ALVAREZ, PIEDAD
11769896Z	ALONSO IZQUIERDO, TEODORA
03051575G	BLANCO RIOLOBOS, JOSE
X4215793P	BUSTAMANTE RODRIGUEZ, MIGUEL ANIBAL
07427755C	ELIZO IZQUIERDO, ARTURO
07313724T	ELIZO REGADERA, VICENTE
14519564D	FERNANDEZ FERNANDEZ, SERGIO
11765473F	GARCIA GARCIA, JOSE
07399101R	IZQUIERDO SERRANO, AGAPITO
76102928E	IZQUIERDO SERRANO, LUCIO
01818246G	JACOBE VALERO, ANTONIO JOSE
07369741N	MARTIN SANCHEZ, LONGINO
07450699X	MUÑOZ IZQUIERDO, TRINIDAD
07399051C	MUÑOZ PERICUESTA, MANUEL
07450342K	MUÑOZ RIOLOBOS, ANTONIO
76126213P	REGADERA ALONSO, GUILLERMO
11773882K	RIOLOBOS SANCHEZ, ROSA MARIA
11780725X	RUBIO IZQUIERZO, JOSE ANDRES
07419543L	RUBIO RIOLOBOS, JOSE
07434929H	SANCHEZ GARCIA, ROSENDO
07399061F	SANCHEZ GIL, NICOLAS
07449643N	SANCHEZ MARTIN, JOSE LUIS
07432186N	SERRANO LOPEZ, ANTONIO
11775219R	SERRANO SANCHEZ, NEMESIO
76128606D	SILVA IZQUIERDO, BRUNO

Entidad: F.I.F.E.S.

CURSO Nº: 213 CABRERO. 17/12/2002
A 23/12/2002 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
07405138N	BERMEJO MUÑOZ, LORENZO
11762169S	CALLE CALLE, Mª LOURDES
11775474A	CLEMENTE CALLE, FRUCTINA
11779220T	CLEMENTE MARTIN, MARIO
44404112J	FELIX IGLESIAS, Mª CRUZ
11782350W	GARCIA BERMEJO, LUCIANO
76112824M	GARCIA BERMEJO, MARIO
11773160N	GARCIA CALLE, ABEL
11773707F	GARCIA CALLE, EMILIO
07352486F	GARCIA CRUZ, GAUDENCIO
76114342M	GARCIA GARCIA, MARCELINO
07416228Q	GARCIA GARCIA, VALERIO
76108588R	GARCIA MONTERO, PAULINA
07386232N	IZQUIERDO LUIS, JOSE
76112851D	MARCOS PORRAS, JOANA
07400728H	MONTERO COLLADO, ORENCIO
11783592W	MONTERO FELIX, Mª LUISA
07438856N	MONTERO RINCON, FELIPE
07405149T	MUÑOZ ARRIBAS, ARTURO
11771063P	PEREZ BARRADO, JOSE ANTONIO
76121094H	PEREZ MONTERO, EDUARDO
76121093V	PEREZ MONTERO, VANESA
11779504P	PORRAS PEREZ, OLIVER
21656061C	TALAVAN PEREZ, ANA ISABEL
21661673C	TALAVAN PEREZ, TERESA

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA**CURSO Nº: 197 PIORNAL. 11/11/2002 A 22/11/2002
(CUALIFICADO- CONVALIDADO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
76107881F	ALONSO MERCHAN, FELIPE
76105075F	ALONSO MORENO, JOSE ANTONIO
11765876L	ALONSO MORENO, VICTOR
07411914A	CALLE MERCHA, JOSE
76122890C	DIAZ FERNANDEZ, FCO. JAVIER
76122891K	DIAZ FERNANDEZ, JORGE
76093404C	DIAZ VICENTE, PEDRO
07371419B	GUILLEN PRIETO, SEVERO
07446592C	GUILLEN SANCHEZ, JOSE CARLOS
76125324Q	MERCHAN PEREZ, MIGUEL ANGEL
07440444J	MORENO GUILLEN, JAIME
07450113E	MORENO GUILLEN, VICTOR
76107863N	PEREZ GUILLEN, FABIAN
76098330R	PEREZ PRIETO, EUGENIO
44404823B	PRIETO BARBERO, ANGELICA
07396693P	PRIETO PÉREZ, JOSE
11782602R	PRIETO PRIETO, JOSE LUIS
11768992F	RAMOS MERCHA, WENCESLAO
07434707A	RODRIGUEZ VICENTE, SANTIAGO
07422402A	SERRANO MIGUEL, MARCELINO
76107867Q	TORIBIO PRIETO, MARCELO
76107884X	VICENTE FELIPE, ANGEL
07432720V	VICENTE MORENO, DIONISIO
76095920Y	VICENTE PRIETO, BASILIO
76107902M	VICENTE SÁNCHEZ, MAXIMO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA**CURSO Nº: 204 PIORNAL. 25/11/2002
A 29/11/2002 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
07424938D	CALLE CALLE, BALDOMERO
76107901G	CALLE SANCHEZ, JULIAN
76107908B	FERNANDEZ PEREZ, Mª REYES
08113162G	GARCIA MUÑOZ, ANA ISABEL
07429829R	IGLESIAS VICENTE, VIRGINIA
11782730Z	MERCHAN GUILLEN, NURIA ESTHER
11779266T	MERCHAN PEREZ, Mª SALOME
11772996D	MORENO GUILLEN, Mª ESPERANZA
76105068T	NAVARRO VILLARES, Mª CRUZ
76107913Q	PEREZ FERNANDEZ, Mª AZUCENA
76106260L	PEREZ MERCHAN, JUSTO
15157101D	PRIETO PEREZ, ANDRES
11784422G	PRIETO PEREZ, JULIA
11777504D	PRIETO VICENTE, Mª DEL PUERTO
11763460H	RAMA MERCHAN, CLEMENCIA
11784951G	RAMOS RAMA, LIDIA
11779298D	SALGADO MIGUEL, Mª BELEN
07412888B	SANCHEZ ARRIBAS, VICTOR
07421267H	TORIBIO PRIETO, JUAN
11776188G	VICENTE MERCHAN, EVA
76131225Y	VICENTE MORENO, ALBERTO
76119156N	VICENTE MORENO, JESUS MARIA
11773451G	VICENTE MORENO, Mª DEL CARMEN
44405791J	VICENTE SANCHEZ, FLORENCIA
11768473V	VICENTE SOLEDAD, SIXTA

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA**CURSO Nº: 205 PUEBLA DE OVANDO. 25/11/2002
A 29/11/2002 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
80066910T	AGUNDEZ MORENO, JUAN DIEGO
06904596L	BARRIGA GALEANO, FERNANDO
08757696D	BARRIGA GONZALEZ, ANTONIO
08839129E	BARRIGA PEREZ, DIEGO
09184961A	BARROSO BEJARANO, NIEVES
76150635G	BARROSO CANDELA, ANTONIO
80001360T	BONILLA RODRIGUEZ, FRANCISCO
08799613C	CEBRINO CASQUERO, SIMON
08798918S	FLORES ROMAN, LEANDRO
80050289P	GALEANO GALEANO, MIGUEL ANGEL
80042475Z	GALEANO GALEAO, SANTOS
08667830G	IGLESIAS PACHECO, JOSE
08738326M	JIMENEZ LEO, AURELIO
08810428W	LIBERAN MELITON, FERNANDO
76150423E	MARTIN JAEN, JUAN
08343721B	MARTIN JAEN, PEDRO
28960226Y	MARTIN RODRIGUEZ, ANTONIO
28949399N	MARTIN RODRIGUEZ, JUAN
08246540M	MENOR VAZQUEZ, ANTONIO
08829125T	OLIVERA SANCHEZ, RICARDO
08823591D	PACHECO JAEN, FERNANDO
08765911J	PEREZ GALEANO, TEODORO
76150362F	REDONDO CASQUERO, PEDRO

Entidad: UNEXCA**CURSO Nº: 193 NAVA CONCEJO. 5/11/2002
A 18/11/2002 (CUALIFICADO- CONVALIDADO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
11775642X	ANTONIO LUIS, MANUEL
11777911W	BLANCO PEREZ, FLORENTINO
07446923Y	BLASCO TALAVAN, MARIA ISABEL
07439293N	CALLE PEREZ, JUAN ANTONIO
07450028Y	CARRON CASTRO, PEDRO
07443728P	CARRON PALOS, JOSE
07453758X	CUBERO GONZALEZ, OLIVA
07452589Z	CURIEL DIAZ, ANASTASIO
44405662E	DIAZ MONTERO, DAVID
07445620Z	GARCIA HERNANDEZ, MARIA CARMEN
76108526P	GONZALEZ APARICIO, Mª DEL ROSARIO
11770463Y	GONZALEZ MARTIN, ANGEL
07414392C	IZQUIERDO DONAIRE, LORENZO
76098581E	MAHILLO GALAYO, AMADOR
11771337Y	MANJON OLMEDO, JESUS CARLOS
76101714G	MANRIQUE IZQUIERDO, MATILDE
76111811G	MARCOS TORIBIO, IGNACIO
07354280F	MORENO ACERA, FULGENCIO
76112972S	MUÑOZ IGLESIAS, MARIA JESUS
76112973Q	MUÑOZ IGLESIAS, RICARDO
11764518H	NAVARRO PEREZ, BALBINO
11780708Q	PRIETO MANRIQUE, LUIS MIGUEL
07453656T	SANCHEZ GARRO, ALVARO

Entidad: UNEXCA**CURSO Nº: 194 TORVISCAL. 11/11/2002
A 15/11/2002 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
52966135X	ALMODOVAR GOMEZ, JOSE VICENTE
08694541N	ALVAREZ CEPEDA, JOSE
08806914F	ANDRINO GONZALEZ, ANTONIO
52962638D	AREVALO SANCHEZ, FRANCISCO
76219044B	BURDALO MUÑANA, ANTONIO
53573698M	ESCOBAR CHAMORRO, CRISTIAN
76195454L	FERNANDEZ CANO, PEDRO ANIANO
76231901B	IZQUIERDO RAYO, JOSE LUIS
53267283L	JIMENO RAYO, JAVIER
53262537B	LOPEZ BLAZQUEZ, MANUEL
53570810S	LOPEZ GUERRERO, FCO. JAVIER
76231874F	MANSILLA GOMEZ, FRANCISCO
53262071M	MARQUEZ TRENADO, EMILIANO
76239433E	MOLINA SANSON, MANUEL
08356910K	NISA RUIZ, RAMON
53260058Q	PANTOJA RODRIGUEZ, EUSEBIO
53260057S	PANTOJA RODRIGUEZ, FCO. JOSE
08795414F	PECOS PECOS, VALENTIN
08719617H	PEREZ LOPEZ, PEDRO
08810357T	PRIETO GOMEZ, FRANCISCO
06779948P	RODRIGUEZ MUÑOZ, PRÁXEDES
53261983D	RODRIGUEZ SERRANO, FRANCISCO
53262538N	RUIZ PAREJO, PEDRO
53570805X	SIRUELA RECIO, JOSE ANTONIO
53570804D	SIRUELA RECIO, JUAN LUIS

Entidad: UNEXCA**CURSO Nº: 199 MONESTERIO. 11/11/2002
A 22/11/2002 (CUALIFICADO- CONVALIDADO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
27751756W	BARBECHO SANCHEZ, RICARDO
08795989F	BARRAGAN BERMUDEZ, SERAPIO
08359607G	BARRAGAN MUÑOZ, MANUEL
76246262C	BAUTISTA VASCO, JOSE ANTONIO
27855459K	BAYON CARRASCO, RUFINO FELICIANO
08333919F	DELGADO VARGAS, FRANCISCO
08830074Y	GATA CHAVES, JOSE ANTONIO
08751458G	GIROL BARRAGAN, ANTONIO
44775089T	LANCHARRO OSUNA, MANUEL
41373144P	LANCHARRO PECELLIN, ANTONIO JUSTO
08331261V	LANCHARRO PECELLIN, JUAN
08332131J	LEDESMA CARRASCO, MANUEL
08788702B	MUÑOZ CALDERON, JOSE
80025681X	NARANJO GARRON, FRANCISCO
80025706N	NARANJO MARTINEZ, FRANCISCO
80011244V	PALOMO GIROL, BONIFACIO
08331919P	PANDO PERAZA, JUAN
76246451W	RODRIGUEZ GARROTE, LORENZO
34778738R	ROMERO CALDERON, MANUEL ANGEL
80055438M	SANCHEZ VAZQUEZ, FERMIN
80025795D	SAYAGO LOBON, ANTONIO
80055613L	ZOILO MEGIAS, JUAN CARLOS
76246253B	ZOLIO TERRON, JERONIMO

Entidad: UNEXCA**CURSO Nº: 196 NAVACONCEJO. 11/11/2002
A 15/11/2002 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
76126515B	ALONSO SANTOS, FCO. JAVIER
76129135D	ALVAREZ DE LA CALLE, ALEJANDRO
07451072S	AMORES LOPEZ, JOSE CARLOS
11772296E	BATANERO GARCIA, PAULINA
76120101Z	BLASCO PEREZ, ANA BELEN
76120005X	BURCIO FERNANDEZ, JUAN JOSE
11770523C	CARRON CASTRO, JOSE LUIS
07451055K	CARRON CHAPINAL, VENERANDA
11776210A	CARRON GARCIA, INES Mª
76114331V	CASTRO DE LA CALLE, ALICIA
76127741H	CASTRO DE LA CALLE, JAVIER
76112430W	DE LA CALLE PRIETO, RAUL
11765112Z	GONZALEZ MUÑOZ, JULIAN
76126244Q	IGLESIAS CARRIL, FRANCISCO
11763872Q	MARTIN GARCIA, ANA ISABEL
11769561R	MARTIN GARCIA, Mª DOLORES
07442069M	MERINO CALLE, CONRADO
11771488L	MORENO MARCOS, Mª MARCELA
76125415S	PASCUAL DE LA CALLE, DAVID
76127451G	PEREZ DE LA CALLE, DAVID
76101759A	RODRIGUEZ MARCOS, EDELMIRA
11779885K	SANCHEZ RODRIGUEZ, JOSE Mª

Entidad: COAG-EXTREMADURA**CURSO Nº: 145 CAMPANARIO. 27/05/2002
A 31/05/2002 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
08530838T	BALSERA SANCHEZ, FELICIANO
76227046D	CHAMIZO PEÑA, FAUSTINO
76207297V	FENANDEZ CABALLERO, JOSE
76206712F	FERNANDEZ GALAN, FERNANDO
09158313N	FERNANDEZ GALAN, FRANCISCO
76206881S	FERNANDEZ GONZALEZ, GREGORIO
79263225G	FERNANDEZ LORENZO, VICTORIANO
79307442S	FERNANDEZ MARTIN, MANUEL JOSE
08534495T	FERNANDEZ MORILLO, JOSE
76224837P	FERNANDEZ POZO, JUAN Mª
76170432K	GALLEGO PEÑA, JUAN MANUEL
08533926Y	GARCIA RUIZ, NICOLAS
76207003E	GARCIA SANCHEZ, ANICETO
76236625C	HOLGUIN HERNANDEZ, BENITO
76189698J	MANZANO ALONSO, MANUEL AGAPITO
79309814H	MANZANO NUÑEZ, JUAN MANUEL
76170887Q	MORILLO GARCIA, JOSE MARIA
76236590P	NUÑEZ MORILLO, ANTONIO
08679322L	PEÑA DEL POZO, VICTOR
76236814W	PEREZ POZO, FCO. JOSE
79263286L	SANCHEZ ROMERO, DIEGO
76206559S	TENA FERNANDEZ, ANTONIO
08689784Q	TENA GONZALEZ, ANTONIO
76224884D	VERA MUÑOZ, JOSE MANUEL

Entidad: COAG-EXTREMADURA
CURSO Nº: 198 ALMENDRALEJO. 11/11/2002
A 15/11/2002 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
76221039M	CALVO MORENO, JOSE
34776756C	DIAZ RASTROLLO, JUAN CARLOS
76201603G	FERNANDEZ BOTE, ANGEL
09170405Y	GARCIA CAMACHO, JUAN MANUEL
08683229Q	GARCIA LAVADO, BARTOLOME
08661269K	GARCIA LAVADO, JUAN
33977700F	GARCIA MORAN, JOSE ANTONIO
09158287D	GIL SANCHEZ, JOAQUIN
76201406Z	GIL SANCHEZ, MANUEL
33971783R	GONZALEZ FUENTES, DAVID
34777088F	GONZALEZ SANCHEZ, FERNANDO MANUEL
34777087Y	GONZALEZ SANCHEZ, JUAN ANTONIO
33977104D	GUERRERO CANO, JOSE M ^º
33978240H	GUERRERO CANO, JUAN PRUDENCIO
09160387Q	LAVADO ZAMBRANO, MANUEL
33979097R	LOBATO VELEZ, FAUSTINO
08665681V	NAVIA FUENTES, ALONSO
08676914A	RICO CANO, JUAN
08697660A	SANCHEZ SILVA, CANDIDO
09173461A	TOLOSA PRIETO, SANTIAGO

Entidad: COAG-EXTREMADURA
CURSO Nº: 203 ALMENDRALEJO. 18/11/2002
A 29/11/2002 (CUALIFICADO- CONVALIDADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
76201797Z	ALCANTARA BARRERA, ANTONIO
76221039M	CALVO MORENO, JOSE
34776756C	DIAZ RASTROLLO, JUAN CARLOS
08680526G	ESPERILLA NAVIA, FRANCISCO
09165459M	FERNANDEZ-CORTES NIETO, JOSE ANTONIO
09170405Y	GARCIA CAMACHO, JUAN MANUEL
08683229Q	GARCIA LAVADO, BARTOLOME
33977700F	GARCIA MORAN, JOSE ANTONIO
08753811B	GARCIA-MORENO VILLAR, JUAN JOSE
76201406Z	GIL SANCHEZ, MANUEL
33971783R	GONZALEZ FUENTES, DAVID
09160388V	GONZALEZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO
33977104D	GUERRERO CANO, JOSE M ^º
33978240H	GUERRERO CANO, JUAN PRUDENCIO
09160387Q	LAVADO ZAMBRANO, MANUEL
33979097R	LOBATO VELEZ, FAUSTINO
08693623Z	MARTIN PEREZ, MIGUEL
09151415Z	MARTINEZ ORTIZ, ANTONIO
76201527C	NIETO NAVIA, FERNANDO
08631305A	NIETO NAVIA, JOSE
08676914A	RICO CANO, JUAN
33975861P	SANCHEZ FERNANDEZ, MANUEL
09157562C	SANCHEZ ROSADO, JUAN MANUEL
08697660A	SANCHEZ SILVA, CANDIDO
09173461A	TOLOSA PRIETO, SANTIAGO

Entidad: COAG-EXTREMADURA
CURSO Nº: 202 GRANJA DE TORREHERMOSA.
18/11/2002 A 22/11/2002 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
80024715X	ACEDO CORVILLO, FRANCISCO
30172912V	CASTILLEJO BENITEZ, CIPRIANO
30205525Q	CASTILLEJO GALA, RAFAEL
75707822X	CASTILLEJO RODRIGUEZ, FRANCISCO ANDRES
30961669N	CASTILLEJO RODRIGUEZ, MANUEL ANTONIO
30201102D	CASTILLEJO SANCHEZ, MANUEL JESUS
08881663Y	ESPINAL GAHETE, LUIS MANUEL
30195722B	GOMEZ PEREA, ANTONIO
30199285D	MAGARIN BECERRA, FRANCISCO
80024723H	MARTIN CORVILLO, MANUEL
76244522M	MEJIAS SANCHEZ, ANTONIO
75697013B	MOLERO FERNANDEZ, LUIS
30202829B	MOLINILLO GARCIA, JUAN
30205385Z	MOLINILLO GUERRA, JUAN DE DIOS
30211053R	MOLINILLO GUERRA, MIGUEL ANGEL
75709494A	MOLINILLO GUERRA, MOISES
30212181W	MONTERO CORVILLO, FRANCISCO JAVIER
30210502W	OBRERO CACERES, FRANCISCO LUIS
30189945F	RODRIGUEZ MURILLO, SEBASTIAN
75692119Q	ROMERO MELLADO, ANTONIO
14684232C	SANCHEZ HABA, JUAN JOSE
30189139Y	SANTAREN ESCOLAR, FRANCISCO
80156746K	VILLARRUBIA MONTERO, DAVID
08878795J	VILLARRUBIA MONTERO, RAFAEL

Entidad: APROL-JJAA
CURSO Nº: 1317 MANCHITA. 21/10/2002
A 25/10/2002 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
79264030G	CABALLERO TORRES, VALENTIN
34768288Q	CABALLERO TORRES, VICTORIANO
08676140B	CARMONA PACHECO, ANGEL
52960585A	CARMONA VELARDE, RAUL
08768752W	FERNANDEZ GUIADO, ENRIQUE
52359103V	FERNANDEZ MUÑOZ, JOSE
52964574J	FERNANDEZ RETAMAR, BLAS
34770835X	FERNANDEZ RETAMAR, JOSE
53571622E	FERNANDEZ RETAMAR, SERGIO
53571771X	FERNANDEZ TAMAYO, DAVID
08681385N	FERNANDEZ TENA, SANTIAGO
33984538Z	MATEOS BORREGO, BERNARDO
76181185X	MUÑOZ GOMEZ, HIPOLITO
76181192V	MUÑOZ GOMEZ, JUAN
53575371E	MUÑOZ RETAMAR, LUIS MIGUEL
08639116V	MUÑOZ RETAMAR, PEDRO
08771344H	MUÑOZ VELARDE, MIGUEL
76240340D	PAREDES RETAMAR, FERNANDO
76257783H	RAMOS MUÑOZ, ANTONIO
09173851W	RETAMAR GOMEZ, EZEQUIEL
76234996R	RETAMAR MATEOS, JOSE
80058823D	TAMAYO GONZALEZ, JOSE ANTONIO
79264018S	TOLEDO MATEOS, MANUEL
76234903T	TORRES MURILLO, JOSE

Entidad: APAG-ASAJA**CURSO Nº: 93 CARRASCALEJO. 4/04/2002
A 10/04/2002 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
04133527J	ALVAREZ FERNANDEZ, EMILIO
76011482R	ALVAREZ FERNANDEZ, JUAN ANTONIO
07394954V	ALVAREZ GOMEZ, JOSE
07394994B	ALVAREZ OCAMPOS, JUSTO
03545345X	ALVAREZ OCAMPOS, LEANDRO
06741208T	BRASERO ALVAREZ, GERMAN
04153795H	CERRATO OCAMPOS, PAULA
50020227B	CID GOMEZ, OLEGARIO
07395026C	CHICO GARCIA, FAUSTINO
04135921S	DAVILA SANCHEZ, JULIO
76007033Z	GARCIA GARCIA, JOSE EMILIO
06741110V	GARCIA OCAMPOS, EUGENIO
07394913E	GARVIN BAUTISTA, VICTORIO
02491957E	GARVIN GARVIN, RUFINO
04211681J	GARVIN JIMENEZ, ALEJANDRO
03805714L	GOMEZ MEDINA, IGNACIO
75991752M	HERRERA DAVILA, JOSE
04123581A	MATEOS CERRATO, JUAN
04120693J	MONGE MATEOS, RODOLFO
06163043D	MORALES PATON, JUAN JOSE
76191338C	MUÑOZ LOPEZ, GREGORIO
07394991P	OCAMPOS HERRERA, JESUS
07395175P	PERELLO OCAMPOS, JESUS
04121563D	RESINO RUBIO, RAFAEL
04165470D	TALAVAN DIAZ, JESUS

Entidad: APAG-ASAJA**CURSO Nº: 216 ARROYO DE LA LUZ. 8/04/2002
A 12/04/2002 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
06880690X	APARICIO BLAZQUEZ, PABLO
06750746Q	APARICIO LEAL, ISMAEL
76029693L	CAMBEROS SOLANA, JOSE LUIS
28963326R	CAMBEROS SOLANA, MARIA DE LOS ANGELES
07000524Z	CARRERO BONILLA, JOSE MARIA
28963959J	COLLADO SALGADO, MAXIMO
06937863M	COLLADO TEJADO, DANIEL
76001881Z	ESPADERO BRAVO, EVELIO
06903278N	FERRERO DE PEQUE, VALENTIN
75976911E	FONDON CAMPOS, ANGEL
07857547B	GARCIA PLAZA, TORIBIO
75975418R	GUTIERREZ BERMEJO, BENEDICTO
28948975W	GUZMAN BELLO, JOSE ANTONIO
06752206G	HIGUERO GARCIA MARTIN, ALONSO
76028492Z	LUCAS GONZALEZ, JOSE ANTONIO
06998541D	MERINO JORGE, LUCIANO
06984791J	PACHE APARICIO, TEOFILO
06905625J	PORTILLO SANTANO, JUAN
06752124Z	ROMAN BONILLA, EVARISTO
06739832G	SALADO TEJADO, HIPOLITO
07018992J	SALGADO APARICIO, ANDRES
06917363K	SALGADO PEREZ, ANDRES
76025007W	TALAVERA AVILA, JOSE MANUEL
06996719G	TATO TERRON, JERONIMO
06980620M	VERDEJO COCA, MARIA DEL CARMEN

Entidad: APAG-ASAJA**CURSO Nº: 215 CORIA. 4/04/2002 A 10/04/2002
(BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
15997810E	ALONSO MUÑOZ, JOSE ISRAEL
75994453S	CALDERA VALLE, FRANCISCO
06996564X	CASTELLANO PRADO, CASTO
28966041W	CHAPARRO ESCOBERO, ROCIO
07463123Z	CHORRO MARIN, ANTONIO
44002927V	CHORRO VIZARRO, MIGUEL ANGEL
07463092Y	DIEGO VIDAL, JULIAN
06943282L	ELENA FRANCO, FELIPE
11770817S	GARRIDO DOMINGUEZ, ANGEL LUIS
07011560X	GUTIERREZ MACIAS, JOSE ALBERTO
07009740F	HERNANDEZ GUTIERREZ, JOSE MARIA
06971516D	LOPEZ LOPEZ, JUAN PEDRO
76114236Z	LORENZO DOMINGUEZ, JOSE ANDRES
07860023A	PASCUAL DE SANDE, ANTONIO JULIO
06992697F	PIZARRO ESCRIBANO, AURORA
06947810Q	PIZARRO GIL, EUSTAQUIO
28965535W	PIZARRO PRIETO, JAVIER ALEXIS
06781663K	PIZARRO SANCHEZ, EMILIANO
76008996E	RIVAS ESTEVEZ, PEDRO
07463107K	RIVAS VALENCIA, PRÁXEDES
28962649Z	ROA MONTERO, RUBÉN
28965055M	SANCHEZ CASTILLO, Mª DEL CARMEN
06958951W	SANCHEZ SANCHEZ, ESPERANZA
76005672X	SIERRA SANCHEZ, FRANCISCO
06987669Q	VALIENTE BARCO, RICARDO

Entidad: APAG-ASAJA**CURSO Nº: 206 TORIL. 18/11/2002 A 29/11/2002
(CUALIFICADO-CONVALIDADO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
07451818W	ARRIBAS LLORENTE, MIGUEL ANGEL
76125991Q	ASENSIO SANCHEZ, DAVID
76117639J	ASENSIO SANCHEZ, JUAN JOSE
76009167D	BARQUILLA AVILA, FRANCISCA
76017600R	CALLE FERNANDEZ, Mª LUZ
50943217B	FRAILE VAQUERO, CASIMIRO
07442875Y	MARCOS LOPEZ, RICARDO
07451539E	SANCHEZ DEL AMA, Mª PUERTO
76010986B	SANCHEZ LOZANO, CONSUELO
07441716C	SOLANO BARCO, ANTONIO
11771725A	TABERNERO MARTÍN, JOSE LUIS

Entidad: APAG-ASAJA**CURSO Nº: 209 PUERTO DE SANTA CRUZ. 2/12/2002 A 10/12/2002 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
06930895Y	CANCHO MASA, JUAN
06955607Q	CASCO DELGADO, LUCIANO
06935850Q	CILLAN AVILES, JUAN AGUSTIN
06997185X	CILLAN MUÑOZ, JOSE
06976290E	CILLAN MUÑOZ, ROMÁN
05914520R	DEL MORAL FERNANDEZ, JOSE RAMON
30166905J	DELGADO REBOLLO, MARIANO
06890309S	GOMEZ DURAN, JUAN MANUEL
76011817Z	HERAS MARTINEZ, FELIX
06961302F	JAVALONES DE PERALTA, JUAN LUIS JAIME
38029316N	MALDONADO BONILLA, JUAN
06992315Q	MASA PEREZ, ANTONIO JAVIER
06892880X	MELLADO LOPEZ, VALENTIN
28937458P	MORENO MARTIN, MANUEL
06892843L	MUÑOZ BURDALO, AGUSTIN
06980190N	MUÑOZ BURDALO, JACINTO
76001480G	MUÑOZ DELGADO, JUAN JOSE
75991504X	MUÑOZ HOYAS, JUAN FCO.
28938964L	MUÑOZ RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO
07012668Z	RUIZ DELGADO, VICENTE
28961079P	VAQUERO GONZALEZ, JOSE ANTONIO
33312217Y	VELOSO CARO, JAVIER JOSE
06893436Z	ZARZA ZARZA, FRANCISCO

Entidad: APAG-ASAJA**CURSO Nº: 207 BOTIJA. 2/12/2002 A 10/12/2002 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
28960551D	BENITO PINO, GLORIA
00993266B	CABRITO CASAS, RAFAEL
06918395H	CASERO ARIAS, JUAN FELIX
06910341Z	CASERO ARIAS, FRANCISCO
28943919Y	CASERO ORTIZ, JUAN FELIX
06992123P	CONDE JIMENEZ, MARIA ROSA
06975539F	CHAMORRO RENTERO, MIGUEL ALFONSO
00639362P	GALLARDO GALLARDO, SEBASTIAN
76019654P	GOMEZ CRESPO, JUAN
06892513B	MERINO CAMPOS, MATEO
00374571Q	MERINO MARQUEZ, ALFONSO
76012274B	PEREZ DELGADO, ALBERTO
06953797T	PEREZ PEREZ, VICENTE
76019028A	PEREZ SOLIS, FRANCISCO JAVIER
06915896A	RUEDA RENTERO, PIEDAD
76004948E	SANCHEZ SANCHEZ, MARIA LUZ
06959994X	SOLIS CRESPO, FRANCISCO
06822180N	SOLIS GARCIA, CELESTINO
06797781Q	SOLIS GARCIA,, FRANCISCO
06829750S	SOLIS SOLIS, ANTONIO
28958709F	TORIL LOPEZ, ANTONIO
76024648B	TORIL LOPEZ, MANUEL

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de ésta en el Diario Oficial de Extremadura; recurso que podrá interponerse ante la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. Mérida a 9 de abril de 2003. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria. Fdo.: Ángel Sánchez García.”

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 13 de marzo de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000906-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista

Sánchez Asensio, I, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	20,000 / 400,000
	15,000 / 230,000

Potencia total en transformadores: 1.260 (KVA).

Emplazamiento: Plasencia, Avda. Martín Palomino en Plasencia.

Presupuesto en euros: 31.118,35.

Presupuesto en pesetas: 5.177.658.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-000906-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de

información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 13 de marzo de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

ANUNCIO de 13 de marzo de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000907-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	20,000 / 400,000 15,000 / 230,000

Potencia total en transformadores: 1.260 (KVA).

Emplazamiento: Plasencia, Avda. Martín Palomino en el T.M. de Plasencia.

Presupuesto en euros: 31.088,30.

Presupuesto en pesetas: 5.172.658.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-000907-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 13 de marzo de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

ANUNCIO de 13 de marzo de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001392-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000 15,000 / 230,000

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Torre de Don Miguel, Virgen Bienvenida en el T.M. de Torre de Don Miguel.

Presupuesto en euros: 31.088,30.

Presupuesto en pesetas: 5.172.658.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-001392-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 13 de marzo de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

ANUNCIO de 13 de marzo de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001887-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista

Sánchez Asensio, I, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	20,000 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Navalmodal de la Mata, Paseo de los Mártires en el T.M. de Navalmodal de la Mata.

Presupuesto en euros: 20.679,32.

Presupuesto en pesetas: 3.440.749.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-001887-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 13 de marzo de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

ANUNCIO de 25 de marzo de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001558-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctr., S.A.U. con domicilio en: Madrid, Avda. de Burgos, 8 B solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

SUBESTACIÓN:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	45,000 / 20,000

Potencia total en transformadores: 10.000 (KVA).

Emplazamiento: Moraleja, STR "Moraleja".

Presupuesto en euros: 207.678,84.

Presupuesto en pesetas: 34.554.851.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-001558-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 25 de marzo de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

ANUNCIO de 8 de abril de 2003, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de Liquidaciones Complementarias giradas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.d.

Procedimiento: Liquidación complementaria.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Virgen, 17. Don Benito (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

<u>NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>DIRECCION</u>	<u>LIQUIDACIÓN</u>
Félix Muñoz Rabanal	8.668.384-Y	Juan Casado 36 Don Benito (Badajoz)	202/02
Mª Pilar Peña Rubio	8.589.060-D	Juan Casado 12 Don Benito (Badajoz)	2421/00
Casimiro Trinidad Becerra	16.262.719-V	Olmo 1 Don Benito (Badajoz)	251/02
Mª Gutiérrez Alvarez- Cienfuegos	8.486.536-L	Principe 5 Santa Amalia (Badajoz)	1640/01
Tomás García Velarde	33.986.411-R	Valmojado 237 Madrid	1641/01
Eusebio Gallego Guerrero	33.981.824-Z	Baleares 40 Cambrils (Tarragona)	836/02
Transficar S.L.	B-06263826	Hernán Cortés 212 Villanueva Serena (Badajoz)	354/02
Juan A. Murillo Bolaños	76.228.555-T	Juan Casado 48 Don Benito (Badajoz)	709/02
Francisco J. Ruiz Iglesias	15.260.863-H	Aire 7 Don Benito (Badajoz)	479/02
Andrés Pajuelo Lorenzo	33.982.998-S	Juan Casado 46 Don Benito (Badajoz)	874/02
Pedro Solo Zaldívar Mayans	76.237.852-M	Tejares 10 Don Benito (Badajoz)	771/02
Fermín Burdalo Vadillo	8.561.135-Y	Monforte Lemos 135 Madrid	609/02
Carmen Moreno Galvez-Cañamero	8.465.791-C	Lares 2 Villanueva Serena (Badajoz)	907/02

Miguel Mateos Cardoso	8.604.492	San Herculano 14 Madrid	263/02
Antonia Serrano Palmerín	8.667.418-Y	Campanilla 32 Badajoz	623/02
Antonia Serrano Palmerín	8.667.418-Y	Campanilla 32 Badajoz	625/02
Ramón Lencero Nieto	8.662.910-Y	Plaza Albercas 5 Don Benito (Badajoz)	583/02
Manuel Suárez Silva	8.692.651-P	Palomar 136 Don Benito (Badajoz)	937/02

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 8 de abril de 2003. El Jefe del Servicio, JUAN DURÁN MUÑOZ.

**ANUNCIO de 11 de abril de 2003,
publicando Pliego de Condiciones para la
enajenación por subasta pública de varios
inmuebles de la Comunidad Autónoma de
Extremadura, situados en Alcuéscar, Badajoz,
Almoharín, Villa del Rey, Descargamaría, Torre
de Santa María y Plasencia.**

Por Resolución de esta Dirección General de Patrimonio y Política Financiera de fecha 11 de abril de 2003, se acordó aprobar el Pliego de Condiciones y convocar la subasta para adjudicación de varios inmuebles cuya titularidad corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Objeto.- Subasta pública, para su adjudicación al mejor postor de los inmuebles propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura que se relaciona en el Anexo I del Pliego.

Tipo de licitación.- El que figura en el Anexo I unido al Pliego.

Fianza provisional.- El 20% del tipo de licitación.

Modelo de proposición.- Figura anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas.

Presentación de proposiciones.- En el Registro General de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, Paseo de Roma, s/n. de Mérida, de las ocho y media a las catorce y media horas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. Si fueran remitidas por Correo Certificado, deberá comunicarse de forma fehaciente a la Dirección General de Patrimonio y Política Financiera, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

Apertura de plicas.- En la Consejería de Economía, Industria y Comercio, sita en el Paseo de Roma, s/n. de Mérida, a las doce horas del día en que se cumplan cinco naturales a partir de la fecha de finalización del plazo para presentación de proposiciones.

Si el día designado para la apertura coincidiera con un sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Documentos que deben presentar los licitadores.- Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas, según las circunstancias del licitador.

Contenido integro del pliego.- Podrá examinarse en el Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, en Paseo de Roma s/n. de Mérida.

Mérida, a 11 de abril de 2003. El Director General de Patrimonio y Política Financiera, JUAN LUIS CABEZAS GARCÍA.

ANUNCIO de 14 de abril de 2003, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de Liquidaciones Complementarias giradas por el concepto del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto por la Sección de Relaciones con los Contribuyentes como órgano responsable, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones que se relacionan en el Anexo.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos indicados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 8,00 a 15,00 en

Consejería de Economía, Industria y Comercio.
 Dirección General de Ingresos.
 Sección de Relaciones con los Contribuyentes.
 Paseo de Roma, s/n.
 06800-Mérida (Badajoz).

A efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se comunica a los interesados o representantes que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, a 14 de abril de 2003. El Jefe de Sección de Relaciones con los Contribuyentes, JOSÉ FCO. TENA ARAGÓN.

ANEXO

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIF/NIF	Nº EXPEDIENTE
Iglesias Rubio, Antonio	Carretera De Alange (Huerta), s/n	Merida		08448353Q	6023010002362
Logística Via de la Plata, S.L.	Calle Alonso Muñoz, 5 2ª	Villanueva de la Serena		B06337109	6023010001276
Pulido Conde Juan	Calle Martín Almagro, 44 1ºB	Merida		40295092N	6023010001881
Prieto Tajuelo Francisco	Calle Villagonzalo, 3	Merida	06800	78685275K	6023010002143
Gil Cabezas, Margarita	Calle El Telar, 4	Merida	06800	09190238J	6023010002493
Fernandez Becerra Raimundo	Calle Marquesa de Pinares, 16 bºA	Merida	06800	09158520N	6023010002082

ANUNCIO de 15 de abril de 2003, por el que se convoca pública licitación para la contratación por el sistema de concurso abierto, el servicio SV-025/2003 “Mantenimiento integral instalaciones del edificio de la Junta de Extremadura en Paseo de Roma, s/n., de Mérida”.

La Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso, el Servicio SV-025/2003: “Mantenimiento integral instalaciones del edificio de la Junta de Extremadura en Paseo de Roma, s/n., de Mérida”

- Presupuesto de licitación: 983.250,00 euros.
- Nº de Expediente: SV-025/2003.
- Plazo de ejecución: Del 01 de julio de 2003 al 30 de junio de 2005.
- Garantías exigidas:
Provisional: 19.665,00 euros.
Definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación.
- Sistema de determinación de precio: Tanto alzado.
- Clasificación: Grupo 0, subgrupo 1, categoría C (arts. 36,37 y 46 del R.D. 1.098/2001, de 12 de octubre).
- Grupo U, subgrupo 1, categoría C (arts. 36,37 y 46 del R.D. 1.098/2001, de 12 de octubre).
- Grupo III, Subgrupos 5, 6 y 7 categoría C (Orden 24 de noviembre de 1982).
- Dependencia que tramita el Exp.: Secretaría General.
- Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los licitadores en la Secretaría General de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, 1ª planta, Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y en la dirección de Internet: http://www.juntaex.es/consejerias/eic/pliegos_sv025/2003.doc.
- Presentación de proposiciones: Se dirigirán al Registro General de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n., planta baja, Mérida. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del día 28 de mayo de 2003.
- Mesa de contratación apertura sobre B: Se realizará el 30 de mayo de 2003 a las 9:00 h. En la Sala de Juntas de la 1ª planta de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

— Mesa de contratación apertura sobre A: Se realizará el día 3 de junio de 2003, a las 9:00 h.

Mérida, a 15 de abril de 2003. El Secretario General (P.D. Orden 04.09.95; DOE Nº 113, 26.09.95), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 15 de abril de 2003, por el que se convoca pública licitación para la contratación por el sistema de concurso abierto, el servicio SV-026/2003 “Mantenimiento del cableado, electrónica de red de voz y datos e infraestructura del edificio Morerías en Mérida y dependencias de la Consejería de Economía, Industria y Comercio en Cáceres y Badajoz”.

La Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso, el Servicio SV-026/2003: “Mantenimiento del cableado, electrónica de red de voz y datos e infraestructura del edificio Morerías en Mérida y dependencias de la Consejería de Economía, Industria y Comercio en Cáceres y Badajoz”.

- Presupuesto de licitación: 267.200,77 euros.
- Nº de Expediente: SV-026/2003.
- Plazo de ejecución: Del 01 de julio de 2003 al 30 de junio de 2005.
- Garantías exigidas:
Provisional: 5.344,02 euros.
Definitiva: El 4% del precio de adjudicación.
- Sistema de determinación de precio: Tanto alzado.
- Clasificación: Grupo P, Subgrupo 1, Categoría B (Arts. 37 y 38 R.D. 1.098/2001, de 12 de octubre) o Grupo III, 7, Categoría B (Orden de 24 de noviembre de 1982).
- Dependencia que tramita el Exp.: Secretaría General.
- Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los licitadores en la Secretaría General de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, 1ª planta, Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y en la dirección de Internet: http://www.juntaex.es/consejerias/eic/pliegos_sv026/2003.doc.

— Presentación de proposiciones: Se dirigirán al Registro General de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n., planta baja, Mérida. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación en el D.O.E.

— Mesa de contratación apertura sobre B: Se realizará el 30 de mayo de 2003 a las 11:30 h.

— Mesa de contratación apertura sobre A: Se realizará el 3 de junio de 2003 a las 11:30 h.

Mérida, a 15 de abril de 2003. El Secretario General (P.D. Orden 04.09.95; DOE Nº 113, 26.09.95), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 7 de abril de 2003, de la Secretaría General, por la que se anuncia pública licitación para la contratación, por procedimiento abierto y mediante concurso la gestión del servicio de transporte público regular, permanente de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestaciones, en virtud de autorización administrativa especial, entre las localidades de Santa Marta de Magasca y Trujillo (JEAV-018).

Advertido error en la Resolución de 7 de abril de 2003, publicada en el D.O.E. nº 45 de 15 de abril de 2003 se procede a su oportuna rectificación en los siguientes términos:

En la página 5859, columna 2ª, en el apartado 2.- OBJETO DEL CONTRATO, donde dice:

“e) Lugar de ejecución: Entre las localidades de Cabeza la Vaca-Llerena y Valverde de Llerena-Llerena.”

Debe decir:

“e) Lugar de ejecución: Entre las localidades de Santa Marta de Magasca y Trujillo”.

Como consecuencia de esta rectificación es necesario establecer nuevas fechas para presentación de ofertas y apertura de las mismas, fijándose a tal efecto las siguientes:

Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las 14,00 horas del día 12 de mayo de 2003 (Apartado 8.a del anuncio de licitación).

Fecha apertura de ofertas: 23 de mayo de 2003 a las 11:30 horas (apartado 9.d del anuncio de licitación).

Mérida, a 22 de abril de 2003. El Secretario General (Orden 31/07/1999, D.O.E. nº 90, de 03/08/1999), RAFAEL PACHECO RUBIO.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2002, sobre instalación de vehículos y maquinaria agrícola. Situación: Parcela 90 del polígono 182 (Villafranco del Gadiana). Promotor: Antonio Bravo, S.A., en Badajoz.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Instalación de vehículos y maquinaria agrícola. Situación: Parcela 90 del polígono 182 (Villafranco del Gadiana). Promotor: Antonio Bravo, S.A. Badajoz.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 4 de octubre de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2003, sobre notificación de la Incoación y Pliego de Cargos del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Urbano Nicolás Báez por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Incoación y Pliego de Cargos correspondiente al expediente de desahucio administrativo núm. B-12/02 que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 27 de marzo de 2003. La Instructora P.O., AMALIA LAVADO CRUZ.

ANEXO

Expte.: B-12/02

PROVIDENCIA DE INCOACIÓN

Vistas las actuaciones de información reservada, practicadas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, relativas a la vivienda sita en Badajoz, calle La Encina 9 del grupo de Viviendas Sociales, al deducirse de las mismas posibles infracciones al régimen legal que regula dichas viviendas, y considerando que en virtud de lo dispuesto en el art. 30 del Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial y en el 138 de su Reglamento, se podrá acordar el desahucio y, en su caso, el lanzamiento de los arrendatarios de las viviendas cuando concurran cualquiera de las causas tipificadas en las citadas normas, tras la tramitación del expediente administrativo correspondiente.

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas en el art. 3 del Decreto 91/99 de 29 de julio y Real Decreto 949/84 de 28 de marzo, acuerda la Incoación de Expediente de Desahucio por no ocupar la vivienda de forma habitual y permanente y por no pagar las cuotas correspondientes al alquiler contra D. Urbano Nicolás Báez designándose respectivamente Instructora y Secretaria del mismo D^a Amalia Lavado Cruz y M^a Lourdes Leo Bas, pudiendo ambas ser recusadas por algunas de las causas previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Expediente de Desahucio que se inicia con la presente Providencia, impedirá que se acepte toda oferta de compra de la vivienda que realice la Comunidad Autónoma de Extremadura, hasta tanto no se resuelva dicho expediente.

Mérida a 15 julio de 2002. La Directora General de Vivienda. Fdo.: M^a Isabel Ceballos Expósito.

Expte.: B-12/01

Badajoz a 18 de julio de 2002

PLIEGO DE CARGOS

Que como consecuencia de la instrucción del expediente de desahucio administrativo, se formula a D. Urbano Nicolás Báez,

conforme a lo regulado por el artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, bajo apercibimiento de que, de no contestarlo en el plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de su notificación, se dará por evacuado el trámite, siguiendo su curso el expediente.

CARGO

Que siendo arrendatario del inmueble acogido a la legislación de Viviendas de Promoción Pública por la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sito en Badajoz, C/ La Encina, 9, no destina la vivienda a domicilio habitual y permanente y no paga las cuotas correspondientes al alquiler de la vivienda constituyendo estos hechos causa especial de desahucio administrativo tipificada con el nº 6 y el I del art. 30 del Decreto 2.969/76 de 10 de noviembre que aprueba el texto refundido de Legislación de Viviendas de Protección Oficial y el art. 138 del Decreto 2.114/68 de 24 de julio, que aprueba el reglamento de V.P.O.

La Instructora. Amalia Lavado Cruz.

ANUNCIO de 11 de abril de 2003, sobre notificaciones de Resolución de recursos de alzada de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de acuerdo con la Ley 28/1998, de 13 de julio.

Mérida, a 11 de abril de 2003. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infraacción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
GRUPO MONTERRUBIO, S.L.	Rodeo, s/n	Monterrubio de la Serena	06427	B06713191	30,00	140 L 16/87	10/02/03	BA-0029/00	10/04/03
ALIPETRANS, S.L.	Polg. Ind. El Prado, Gr. 20 Nave 10	Mérida	06800	B06264030	601,01	141 L 16/87	06/02/03	BA-0247/00	10/04/03
RAFAEL BUENO BALLESTROS	Cujada, 3-2º Izqu.	Málaga	29007	33367531M	1.382,33	141 L 16/87	11/02/03	BA-0294/00	10/04/03
TRIOTRANS, S.L.	Urb. Las Camelias, E-1ºC	Sevilla	41020	B41642026	300,51	141 L 16/87	19/03/03	BA-0683/01	10/04/03
MANUEL GARCÍA CHAVES	Calvario, 3	Almendral	06171	8794574H	300,51	141 L 16/87	01/03/03	BA-1254/01	10/07/03
PEDRO DOMINGUEZ GUILLEN	Avda. Constitución, 31	Valencia del Ventoso	06330	76243736R	90,15	140 L 16/87	06/03/03	BA-1556/01	10/04/03
ALIPETRANS, S.L.	Polg. Ind. El Prado, Grupo 20- Nave 10	Mérida	06800	B06264030	1.382,33	141 L 16/87	06/02/03	CC-0842/01	10/04/03
ALIPETRANS, S.L.	Polg. Ind. El Prado, Grupo 20- Nave 10	Mérida	06800	B06264030	300,51	141 L 16/87	06/02/03	CC-1475/01	10/04/03

ANUNCIO de 11 de abril de 2003, sobre notificaciones de Resolución de recursos de alzada de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de acuerdo con la Ley 28/1998, de 13 de julio.

Mérida, a 11 de abril de 2003. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
PESCADOS ARRATE, S.A.	Zubiaurre, 39-1º B	Ermua	48260	A48220883	30,05	140 L 16/87	21/02/03	CC-0870/01	10/04/03
PESCADOS ARRATE,S.A.	Zubiaurre, 39-1º B	Ermua	48260	A48220883	300,51	140 L 16/87	21/02/03	CC-1030/01	10/04/03

ANUNCIO de 11 de abril de 2003, sobre notificaciones de Trámites de Audiencia de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de trámites de audiencia correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RJAP y PAC, se le concede un plazo de diez días para que aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Mérida, a 11 de abril de 2003. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
CONST. VALLEJO RAMOS, S.L.	Río, 14	Aldea de Trujillo	10291	B10166809	1.502,53	140 L16/87	18/12/02	CC-0412/02	04/03/03
DOMINGO REDONDO PEREIRO	Merced, 61-8 A	La Coruña	15009	33756719X	300,00	141 L16/87	29/03/03	CC-0695/02	03/04/03
HAMID ZEROILI	Encarnación Oviol, 28-1ºD	Madrid	28000	X1300328T	1.380,00	141 L16/87	31/03/03	CC-0780/02	09/04/03
PATATAS FRITAS MADRILEÑA, S.A.	Polg. Ind. Tres Cantos, 4	Colmenar Viejo	28770	A78061637	1.380,00	141 L16/87	01/04/03	CC-0796/02	09/04/03
LUIS LLERA GÓMEZ	Dr. Fadon, 5	Badajoz	06009	08787594F	300,00	140 L 16/87	26/03/03	BA-1869/02	10/04/03

ANUNCIO de 11 de abril de 2003, sobre notificaciones de Trámites de Audiencia de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de trámites de audiencia correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RJAP y PAC, se le concede un plazo de diez días para que aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Mérida, a 11 de abril de 2003. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
MARÍA JARA MUÑOZ	T. Col. Yagüe, 6	Vva. del Fresno	06880	083772401	1.500,00	140 L.16/87	05/03/03	BA-0995/02	20/03/03
INMACULADA HERNÁNDEZ PEÓN	Barrio Rivero, 224 A	Santiago de Cartes	39311	13910830Q	300,00	141 L.16/87	10/03/03	BA-1524/02	20/03/03
PABLO MALDONADO ANDRANGO	Begonia, 2	Navalmoral de la Mata	10300	X2685504R	301,00	141 L.16/87	25/11/02	CC-0184/02	19/03/03
PEDRO BARROS PULIDO	J. Martínez Ruiz de Azorín, 13	Mérida	06800	09157334E	300,00	141 L.16/87	10/03/03	CC-1245/02	24/03/03

ANUNCIO de 11 de abril de 2003, sobre notificaciones de Resolución sancionadora definitiva de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resolución sancionadora definitiva correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 89 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

Mérida, a 11 de abril de 2003. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infraacción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
RECUPERACIONES	Avda. Angustias, 17	Navalmoral de la Mata	10300	B10269645	301,00	141 L 16/87	25/03/03	CC-0410/02	10/04/03
JUAN JOSÉ BRAVO VARZQUEZ	Hernando de Bustamante, 18	Mérida	06800	09160659N	1.382,33	141 L 16/87	18/03/03	CC-0704/02	10/04/03
AVANTI DISEÑO, S.L.	La Vecilla, 23	Fuenlabrada	28900	B81936999	301,00	141 L16/87	25/03/03	CC-0718/02	03/04/03
FÉLIX RAMOS NAVARRO	Padre Claret, 16	Madrid	28002	51604551A	301,00	141 L16/87	25/03/03	CC-0724/02	03/04/03
Mª DEL CARMEN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	Olivo, 4	Plasencia	10600	11778166G	300,00	140 L 16/87	02/04/03	CC-0727/02	09/04/03
COMERCIAL EXDICAR, S.L.	San Juan, s/n	Almendraejo	06200	B06198154	301,00	141 L 16/87	31/03/03	CC-0730/02	09/04/03
DANIEL JIMÉNEZ SILVA	Batalla Salado, 42	Plasencia	10600	44409410K	300,00	141 L 16/87	02/04/03	CC-0774/02	09/04/03
JOSE LUIS VAZQUEZ JIMENEZ	German s.de Paz, 8-1ºB	Caceres	10000	06959364R	300,00	140 L 16/87	31/03/03	CC-0760/02	10/04/03
CEREALES Y EXPLOT. AGROP. HNOS DIAZ, S.L.	Los Caños, s/n	Talavera de la Reina	45600	B4541659I	300,00	141 L16/87	24/03/03	CC-0807/02	03/04/03
ANTONIO VARGAS VARGAS	Camino Corraleja, 54	Madrid	28000	50213285F	300,00	141 L16/87	21/03/03	CC-0857/02	03/04/03
RAFAEL SAAVEDRA VARGAS	Los Naranjos, port. 4 Bajo A	Miajadas	10100	34767696E	300,00	141 L16/87	27/03/03	CC-0918/02	03/04/03
JULIAN RAMIREZ ELIAS	San José, 5-A-Encina,1	Zafra	06300	08750675ª	601,01	141 L 16/87	24/05/02	BA-2472/01	10/04/03
CONCESIONES UNIFICADAS, S.A.	Polg. Ind. El Pino, Parcela	Sevilla	41016	A47016274	1.503,00	140 L 16/87	20/03/03	BA-4668/01	10/04/03
ALDETRANS	Avda. Fuentemar, 21	Coslada	28820	A78077120	1.503,00	140 L 16/87	25/03/03	BA-0151/02	10/04/03

ANUNCIO de 11 de abril de 2003, sobre notificaciones de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Actuaciones que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RJAP y PAC, se le concede un plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 11 de abril de 2003. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI/NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
ÁNGEL SÁNCHEZ CORTÉS	Portugal, 5	Cáceres	10001	06897223Y	151,00	141 L.16/87	19/02/03	CC-1027/02	10/03/03
ALIPETRANS, S.L.	Pol. Ind. El Prado, Gr 20 Nav 10	Mérida	06800	B06264030	211,00	141 L.16/87	24/02/03	CC-1267/02	19/03/03
JESÚS SILVA MONTAÑA	Juan García, 12-3º A	Adea Moret (Cáceres)	10195	28949904B	300,00	141 L.16/87	13/03/03	CC-1294/02	19/03/03
L. DE LA SERENA DE AUTOBUSES, S.L.	Hernán Cortés, 4	Villanueva de la Serena	10005	B06011472	301,00	141 L.16/87	15/03/03	CC-1299/02	24/03/03
MOHAMMED ATMANI	Costa, 3	Barquilla de Pinares	10310	X2073394J	300,00	141 L.16/87	12/03/03	CC-1384/02	19/03/03
GRANYMAR, S.A.	Av. Hernán Cortés, 5	Cáceres	10005	A10006815	2.765,00	140 L.16/87	11/03/03	CC-1478/02	19/03/03
TTES. FELICIANO SANZ, S.L.	Mar Ático, 4	Cáceres	10005	B10210961	300,00	141 L.16/87	11/03/03	CC-1486/02	24/03/03
JOSÉ A. RODRÍGUEZ ROEZNILLO	Isabel La Católica, 26	Madrid	28695	01074931A	300,00	141 L.16/87	12/03/03	CC-1514/02	19/03/03
BOLPE MARROQUINERÍA, S.L.	Villalmanza, 18	Madrid	28032	B80998412	300,00	141 L.16/87	12/03/03	CC-1525/02	19/03/03
PEDRO JOSÉ ROLLANO BECERRA	Serranía de Ronda, 2	Madrid	28031	80017792X	601,00	141 L.16/87	05/11/02	BA-0931/02	20/03/03
MANUEL ANTONIO VAZQUEZ	Fray Luis de Granada, 52-2º D	Badajoz	06008	08788640H	1.503,00	140 L.16/87	13/02/03	BA-2171/02	20/03/03

ANUNCIO de 11 de abril de 2003, sobre notificaciones de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Actuaciones que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RJAP y PAC, se le concede un plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 11 de abril de 2003. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
Mª REBECA LEMA TERAN	Mármol, 10	Torrejón de Ardoz	28850	X2397783R	1804,00	141 L 16/87	25/03/03	CC-0658/02	03/04/03
EMEJOTATRANS, S.L.	Constitución, 2	Verín	32600	B322207854	1.503,00	140 L 16/87	28/03/03	CC-0937/02	09/04/03
MADRILEÑA DE TRAYLERS, S.L.	Avda. Sta. Catalina, s/n, Nave 6	Madrid	28018	B81390403	1.500,00	140 L 16/87	31/03/03	CC-0965/02	09/04/03
EVA MARIA SILVA VARGAS	Rodano, 5	Navalmoral de la Mata	10005	76022187B	300,00	141 L 16/87	27/03/03	CC-0968/02	03/04/03
ANTONIO CHAVES PEDRERA	Fco. de la Fuente, 7	Madrid	28031	06987165H	300,00	141 L 16/87	28/03/03	CC-0981/02	09/04/03
ANTONIO SALGUERO BARRERA	Pablo Gómez, 13	Retamal de Llerena	06442	08809932N	1382,00	141 L 16/87	28/03/03	CC-0984/02	03/04/03
FCO. JAVIER PARDO SILVA	Colonia de las Liebres, 8	Madrid	28034	28941800ª	300,00	141 L 16/87	31/03/03	CC-0987/02	10/04/03
FÉLIX VARGA FERNÁNDEZ	Margallo, 34	Navalmoral de la Mata	10300	11779648Z	300,00	141 L 16/87	27/03/03	CC-0988/02	03/04/03
JESUS GARRIDO SERRANO	Cerviguera, 3	Aldeamayor de San Martín	47162	12244510T	1.382,00	140 L 16/87	11/02/03	CC-1116/02	07/03/02

TTES. FRIGORÍFICOS CÓRDOBA, S.L.	Alameda, 14	Coslada	28820	B08251310	1.383,00	141 L 16/87	13/02/03	CC-1165/02	26/03/02
FCO. JAVIER SANCHEZ SANCHEZ	Juan Carlos I, 64	San Sebastian de los Reyes	06892	05359227C	300,00	141 L 16/87	28/03/03	CC-1209/02	09/04/03
DISTRIBUCIONES FX,S.L.	Joaquín Madrid, 17	Toledo	45005	B45234432	300,00	141 L 16/87	25/02/03	CC-1242/02	09/04/03
MARIA SOLEDAD TOROSIO JIMENEZ	Valdivia, 2	Puebla de Obando	06191	08854627H	1.382,00	140 L 16/87	24/02/03	CC-1254/02	09/04/03
MARIA ESTRELLA SANCHEZ LÓPEZ	Caretos, 3	Ciempozuelos	28350	11819339F	602,00	140 L 16/87	26/02/03	CC-1260/02	09/04/03
PORTUGOS, S.A.	Méndez Nuñez, 1	Sevilla	41001	A41114869	300,00	141 L 16/87	25/02/03	CC-1366/02	09/04/03
FRANCISCO GAMA	Extramuros, s/n	Añover de Tajo	45250	X2318190C	300,00	141 L 16/87	25/02/03	CC-1377/02	09/04/03
ASIMETAMASA, S.L.	Canalejas, 20	Don Benito	06400	04206148T	300,00	141 L 16/87	25/02/03	CC-1388/02	09/04/03
ORTUÑO NEUMATICOS Y TTES, S.L.	Estepa, 5	Puente-Gemil	14500	B14391650	300,00	141 L 16/87	04/03/03	CC-1398/02	09/04/03
VICTORIA TOROSIO VARGAS	Barriales, 41	Plasencia	10600	11771711N	300,00	141 L 16/87	11/03/03	CC-1524/02	09/04/03
RAMON SAAVEDRA VARGAS	Cáceres, 16	Miñajadas	10100	52968197W	300,00	140 L 16/87	27/03/03	CC-1532/02	03/04/03
TRANS SEU, S.L.	28 de Septiembre, 8	Sevilla	41007	B41563248	1.382,00	141 L 16/87	28/01/03	BA-2063/02	10/04/03
FATR TRANSPORTE, S.L.	Oscar Arias, 3-3-2 A	Mérida	06800	B06208672	600,00	141 L 16/87	12/03/03	BA-2254/02	10/04/03

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

ANUNCIO de 10 de abril de 2003, por el que se somete a información pública la enajenación de terrenos en la carretera EX-204, P.K. 40,740 al 40,800.

Habiéndose solicitado por D^a Petra Martín Domínguez y Hermanos Enajenación de un terreno situado en de la Carretera EX-204, en el p.k. 40,740 y 40,800 y, habiendo recaído informe favorable del Servicio Regional de Carreteras, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días, a fin de que cualquier otra persona que pueda acreditar estar en posesión de los requisitos que le legitimarian para el ejercicio de derecho de reversión (ser el primitivo dueño o causahabiente de los terrenos cuya reversión se interesa), pueda ejercer el mismo en idéntico plazo de 15 días, mediante escrito dirigido al Servicio de Expropiaciones de la Consejería de Obras Públicas y Turismo en C/ Cárdenas, nº 11, de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa en su redacción dada por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 10 de abril de 2003. El Director General de Infraestructura (P.D. Orden de 4 de agosto de 1999), ANTONIO ROZAS BRAVO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 9 de abril de 2003, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a Furtado y Sánchez, C.B.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Furtado y Sánchez, C.B.

Último domicilio conocido: C/ Aurelio Cabrera 3.- Badajoz.

Expediente nº: 206/2002.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 150,25 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: La Directora de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 9 de abril de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 9 de abril de 2003, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Félix Castillejo Judías.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Félix Castillejo Judías.

Último domicilio conocido: Avda. Augusto Vázquez 18.- Badajoz.

Expediente nº: 214/2002.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 150,25 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: La Directora de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 9 de abril de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 9 de abril de 2003, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Isidro Benítez Mariño.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Isidro Benítez Mariño.

Último domicilio conocido: Avda. Augusto Vázquez 16.- Badajoz.

Expediente nº: 215/2002.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 150,25 euros

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: La Directora de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 9 de abril de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 9 de abril de 2003, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a Emeritense de Hostelería y Restauración, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Emeritense de Hostelería y Restauración, S.L.

Último domicilio conocido: Ctra. Circunvalación Madrid Cáceres.- Mérida.

Expediente nº: 218/2002.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 450,75 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: La Directora de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 9 de abril de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 9 de abril de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a Comercial Jabu, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Comercial Jabu, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Zambrana 84.- Madrid.

Expediente nº: 271/2002.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 601,01 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: La Directora de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 9 de abril de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 9 de abril de 2003, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a Alimentación Eva María, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a

continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Alimentación Eva María, S.L.

Último domicilio conocido: C/ La Rebla 18.- Mérida.

Expediente nº: 338/2002.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: La Directora de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 9 de abril de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 9 de abril de 2003, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a D. José Manuel Macías Cruz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: José Manuel Macías Cruz.

Último domicilio conocido: C/ Muñoz Torrero 3.- Badajoz.

Expediente nº: 340/2002.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 450 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: La Directora de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Soledad Giralte Martínez.

Badajoz, a 9 de abril de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 9 de abril de 2003, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Blas Pérez Guisado.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Blas Pérez Guisado.

Último domicilio conocido: C/ La Maya 10.- Badajoz.

Expediente nº: 375/2002.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 150 euros

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: La Directora de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 9 de abril de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 10 de abril de 2003, sobre notificación de Resolución Administrativa.

No habiendo sido posible practicar la notificación administrativa en el Expediente de Adopción nº 166/1002, a D. Abdelaziz Laaraj y D^a Soumiya Belhajouj, por carecer de domicilio conocido, se requiere a los mismos para que se personen en el Servicio de Adopción y Familia, sito en Avda. Reina Sofía, s/n. de Mérida, teléfono 924008800, al objeto de practicar la oportuna notificación tal y como dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Mérida, a 10 de abril de 2003. La Directora General de Infancia y Familia, MANUELA HOLGADO FLORES.

CONSEJERÍA DE TRABAJO

ANUNCIO de 8 de abril de 2003, relativo a Depósito de los Estatutos de la asociación denominada “Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Cabrero”, en siglas “Upta-Cabrero”. Expte.: 10/450.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4º, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical,

(BOE número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial (Boletín Oficial del Estado número 80, del 4) y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada (“Boletín Oficial del Estado” número 101, del 28), se hace público:

Que el día 1 de abril de 2003, fueron presentados en el Servicio Territorial de Cáceres, los Estatutos de la Organización denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la Localidad de Cabrero, en siglas “Upta-Cabrero”, a la que correspondió el expediente de depósito número 10/450, domiciliada en la calle Plaza Mayor nº 7 de Cabrero, cuyos ámbitos territorial y funcional son, Local, y estará formada por los profesionales Autónomos-empresas, integradas en todos los oficios, gremios, comerciales, servicios, profesiones libres, actividades artísticas, agrícolas, ganaderas, pesqueras y en general, a todos los que realicen un trabajo por cuenta propia y ejerzan su actividad profesional en el ámbito territorial de la localidad de Cabrero.

Son otorgantes y firmantes del Acta de Constitución, de fecha 28 de febrero de 2003, Don Benito Cruz Lorenzo, con DNI 7447357C, y dos afiliados más, debidamente identificados.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Oficina Pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de los Estatutos de la Organización referenciada, con efectos del 7 de abril de 2003, a partir del cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido en el artículo 4.7 de la Ley 11/1985 y del artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia sita en calle Clemente Sánchez Ramos, s/n. en Cáceres y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado, núm. 86, del 11).

Mérida, a 8 de abril de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 8 de abril de 2003, relativo a Depósito de los Estatutos de la asociación denominada “Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Valdastillas”, en siglas “Upta-Valdastillas”. Expte.: 10/451.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4º, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, (BOE número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial (Boletín Oficial del Estado número 80, del 4) y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada (“Boletín Oficial del Estado” número 101, del 28), se hace público:

Que el día 1 de abril de 2003, fueron presentados en el Servicio Territorial de Cáceres, los Estatutos de la Organización denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la Localidad de Valdastillas, en siglas “Upta-Valdastillas”, a la que correspondió el expediente de depósito número 10/451, domiciliada en la calle Piscinas, nº 15 de Valdastillas, cuyos ámbitos territorial y funcional son, Local, y estará formada por los profesionales Autónomos-empresas, integradas en todos los oficios, gremios, comerciales, servicios, profesiones libres, actividades artísticas, agrícolas, ganaderas, pesqueras y en general, a todos los que realicen un trabajo por cuenta propia y ejerzan su actividad profesional en el ámbito territorial de la localidad de Valdastillas.

Son otorgantes y firmantes del Acta de Constitución, de fecha 19 de febrero de 2003, Don Cecilio Tierno Martín, con DNI 7445203B, y dos afiliados más, debidamente identificados.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Oficina Pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de los Estatutos de la Organización referenciada, con efectos del 7 de abril de 2003, a partir del cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido en el artículo 4.7 de la Ley 11/1985 y del artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta

dependencia sita en calle Clemente Sánchez Ramos, s/n. en Cáceres y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado, núm. 86, del 11).

Mérida, a 8 de abril de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 8 de abril de 2003, relativo a Depósito de los Estatutos de la asociación denominada “Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Eljas”, en siglas “Upta-Eljas”. Expte.: 10/452.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4º, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, (BOE número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial (Boletín Oficial del Estado número 80, del 4) y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada (“Boletín Oficial del Estado” número 101, del 28), se hace público:

Que el día 1 de abril de 2003, fueron presentados en el Servicio Territorial de Cáceres, los Estatutos de la Organización denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la Localidad de Eljas, en siglas “Upta-Eljas”, a la que correspondió el expediente de depósito número 10/452, domiciliada en la calle Curriera nº 3 de Eljas, cuyos ámbitos territorial y funcional son, Local, y estará formada por los profesionales Autónomos-empresas, integradas en todos los oficios, gremios, comerciales, servicios, profesiones libres, actividades artísticas, agrícolas, ganaderas, pesqueras y en general, a todos los que realicen un trabajo por cuenta propia y ejerzan su actividad profesional en el ámbito territorial de la localidad de Eljas.

Son otorgantes y firmantes del Acta de Constitución, de fecha 26 de febrero de 2003, Don Juan Ángel Moreno Flores, con DNI 76010380, y dos afiliados más, debidamente identificados.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Oficina Pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de los Estatutos de la Organización referenciada, con efectos del 7 de abril de 2003, a partir del cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido en el artículo 4.7 de la Ley 11/1985 y del artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia sita en calle Clemente Sánchez Ramos, s/n. en Cáceres y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado, núm. 86, del 11).

Mérida, a 8 de abril de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 8 de abril de 2003, relativo a Depósito de los Estatutos de la asociación denominada “Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de San Martín de Trevejo”, en siglas “Upta-San Martín de Trevejo”. Expte.: 10/453.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4º, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, (BOE número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial (Boletín Oficial del Estado número 80, del 4) y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada (“Boletín Oficial del Estado” número 101, del 28), se hace público:

Que el día 1 de abril de 2003, fueron presentados en el Servicio Territorial de Cáceres, los Estatutos de la Organización denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la Localidad de San Martín de Trevejo, en siglas “Upta-San Martín de Trevejo”, a la que correspondió el expediente de depósito número 10/453, domiciliada en la calle La Era nº 4 de San Martín de

Trevejo, cuyos ámbitos territorial y funcional son, Local, y estará formada por los profesionales Autónomos-empresas, integradas en todos los oficios, gremios, comerciales, servicios, profesiones libres, actividades artísticas, agrícolas, ganaderas, pesqueras y en general, a todos los que realicen un trabajo por cuenta propia y ejerzan su actividad profesional en el ámbito territorial de la localidad de San Martín de Trevejo.

Son otorgantes y firmantes del Acta de Constitución, de fecha 10 de marzo de 2003, Don Carlos Almaraz Moreno, con DNI 7016208N, y dos afiliados más, debidamente identificados.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Oficina Pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de los Estatutos de la Organización referenciada, con efectos del 7 de abril de 2003, a partir del cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido en el artículo 4.7 de la Ley 11/1985 y del artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia sita en calle Clemente Sánchez Ramos, s/n. en Cáceres y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado, núm. 86, del 11).

Mérida, a 8 de abril de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 8 de abril de 2003, relativo a Depósito de los Estatutos de la asociación denominada “Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de El Torno”, en siglas “Upta-El Torno”. Expte.: 10/454.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4º, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical,

(BOE número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial (Boletín Oficial del Estado número 80, del 4) y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada (“Boletín Oficial del Estado” número 101, del 28), se hace público:

Que el día 1 de abril de 2003, fueron presentados en el Servicio Territorial de Cáceres, los Estatutos de la Organización denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la Localidad de El Torno, en siglas “Upta-El Torno”, a la que correspondió el expediente de depósito número 10/454, domiciliada en la calle Rincón de los Rufos, nº 7 de El Torno, cuyos ámbitos territorial y funcional son, Local, y estará formada por los profesionales Autónomos-empresas, integradas en todos los oficios, gremios, comerciales, servicios, profesiones libres, actividades artísticas, agrícolas, ganaderas, pesqueras y en general, a todos los que realicen un trabajo por cuenta propia y ejerzan su actividad profesional en el ámbito territorial de la localidad de El Torno.

Son otorgantes y firmantes del Acta de Constitución, de fecha 21 de febrero de 2003, Doña Raquel Becerro Riobos, con DNI 11780984Q, y dos afiliados más, debidamente identificados.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Oficina Pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de los Estatutos de la Organización referenciada, con efectos del 7 de abril de 2003, a partir del cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido en el artículo 4.7 de la Ley 11/1985 y del artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia en calle Clemente Sánchez Ramos, s/n. en Cáceres y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado, núm. 86, del 11).

Mérida, a 8 de abril de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

EDICTO de 2 de abril de 2003, por el que se notifica la Resolución de 3 de marzo de 2003, del Servicio Territorial de Cáceres, recaída en el expediente sancionador nº 10/017/03, acta T-735/02, empresa “Nicolás Torres Pacheco”.

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa “Nicolás Torres Pacheco”, al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la resolución de fecha 3-03-2003 dictada en el expediente sancionador número 10/017/03, Acta T-735/02, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-1999).

Expte. Nº: 10/017/03.

Acta nº: T-735/02.

Empresa: “Nicolás Torres Pacheco”.

C.I.F.: 76025844-B.

Domicilio: C/ Cuesta del Marqués, núm. 14.

Localidad: 10003 Cáceres.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, el Jefe del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA imponer a la citada Empresa la sanción total de mil doscientos euros (1.200 euros), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, en el Acta de Infracción número T-735/02.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en el art. 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 101, puntos 1, 3 y 4 de la Ley 1/2002 de 28 de febrero (DOE 26 de marzo), del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114.2 en relación con el 48, ambos, de la citada Ley 30/1992, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la

Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en periodo voluntario, en virtud de lo establecido en el art. 4 del Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 24-5-94).

En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Economía, Industria y Comercio para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado”.

Cáceres, a 2 de abril de 2003. El Jefe del Servicio Territorial, ENRIQUE SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

EDICTO de 2 de abril de 2003, por el que se notifica la Resolución de 24 de marzo de 2003, del Servicio Territorial de Cáceres, recaída en el expediente sancionador nº 10/027/03, acta T-852/02, empresa “Foro de Formación y Publicaciones de Extremadura, S.L.”.

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa “Foro de Formación y Publicaciones de Extremadura, S.L.”, al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la resolución de fecha 24-03-2003 dictada en el expediente sancionador número 10/027/03, Acta T-852/02, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-1999).

Expte. Nº: 10/027/03.

Acta nº: T-852/02.

Empresa: “Foro de Formación y Publicaciones de Extremadura, S.L.”.

C.I.F.: B-10249860.

Domicilio: C/ San Antón, núm. 6.

Localidad: 10003 Cáceres.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, el Jefe del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA imponer a la citada Empresa la sanción total de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, en el Acta de Infracción número T-852/02.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en el art. 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 101, puntos 1, 3 y 4 de la Ley 1/2002 de 28 de febrero (DOE 26 de marzo), del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114.2 en relación con el 48, ambos, de la citada Ley 30/1992, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en periodo voluntario, en virtud de lo establecido en el art. 4 del Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 24-5-94).

En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Economía, Industria y Comercio para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado”.

Cáceres, a 2 de abril de 2003. El Jefe del Servicio Territorial, ENRIQUE SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

EDICTO de 2 de abril de 2003, por el que se notifica la Resolución de 24 de marzo de 2003, del Servicio Territorial de Cáceres, recaída en el expediente sancionador nº 10/028/03, acta T-862/02, empresa “Transportes Merino Serrano, S.L.”.

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa “Transportes Merino Serrano, S.L.”, al haber sido devuelta la notificación

remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la resolución de fecha 24-03-2003 dictada en el expediente sancionador número 10/028/03, Acta T-862/02, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-1999).

Expte. Nº: 10/028/03.

Acta nº: T-862/02.

Empresa: "Transportes Merino Serrano, S.L."

C.I.F.: B-10115251.

Domicilio: Polígono Industrial Las Capellanías, parcela 319.

Localidad: 10005 Cáceres.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, el Jefe del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA imponer a la citada Empresa la sanción total de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, en el Acta de Infracción número T-862/02.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en el art. 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 101, puntos 1, 3 y 4 de la Ley 1/2002 de 28 de febrero (DOE 26 de marzo), del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114.2 en relación con el 48, ambos, de la citada Ley 30/1992, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en periodo voluntario, en virtud de lo establecido en el art. 4 del

Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 24-5-94).

En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Economía, Industria y Comercio para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado".

Cáceres, a 2 de abril de 2003. El Jefe del Servicio Territorial, ENRIQUE SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 26 de febrero de 2003, sobre Estudio de Detalle del nº 123 de la Ctra. de Badajoz.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 18 de febrero de 2003, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de solar situado en Ctra. de Badajoz nº 123 de Almendralejo, redactado por el Arquitecto D. Juan Antonio Martínez Saura y promovido por D. Mohamed Boukari Lehyani.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 26 de febrero de 2003. El Alcalde, JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN.

ANUNCIO de 3 de abril de 2003, sobre supresión de la Unidad de Ejecución nº 32 del Área de Reparto nº 18.

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el 1 de abril de 2003, al punto 16º de la misma, acordó aprobar inicialmente el expediente de supresión de la Unidad de ejecución nº 32 del Área de Reparto nº 18 del P.G.O.U. de Almendralejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3.288/78, de 25 de agosto, para que durante un plazo de quince días puedan realizarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Almendralejo, a 3 de abril de 2003. El Alcalde, JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE CALERA DE LEÓN

EDICTO de 16 de abril de 2003, sobre modificación del Plan Parcial SAU-2.

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno el proyecto de Modificación del Plan Parcial SAU-2, promovido por González Exiquio, S.L., redactado por el arquitecto José Aparicio Zoyo, y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación urbanística vigente, se somete a información pública por plazo de un mes para que los interesados puedan hacer las alegaciones que estimen conveniente.

Calera de León, a 16 de abril de 2003. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO MÉNDEZ ARTERO.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

EDICTO de 11 de abril de 2003, sobre rehabilitación de escudo de armas y la adopción de la bandera municipal.

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento la rehabilitación del escudo de armas y la adopción de la bandera municipal, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 7º del Decreto 63/2001, de 2 de mayo, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, de regulación de los símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales, se expone al público el expediente por quince días, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo y alegar lo que estimen conveniente durante el mismo plazo.

Jerez de los Caballeros, a 11 de abril de 2003. El Alcalde, MANUEL CALZADO GALVÁN.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA

ANUNCIO de 16 de abril de 2003, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 2003, expediente de modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias de esta localidad, se somete a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen procedente, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Puebla de la Calzada, a 16 de abril de 2003. La Alcaldesa, ADELA CUPIDO GUTIÉRREZ.

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO

ANUNCIO de 11 de abril de 2003, sobre el programa de actuación de la Unidad de Ejecución n° 1.

Se pone en conocimiento del público en general, según lo dispuesto en los arts. 134 y 139 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, que se ha formulado por este Ayuntamiento programa de ejecución de la unidad de ejecución n° 1 de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal de Valencia del Ventoso, al sitio finca "La Calabaza", obrando en la Secretaría municipal por término de 20 días naturales la Alternativa Técnica y la Proposición Jurídico Económica de forma conjunta y en plicas abiertas, al haberse establecido su gestión directa por el sistema de cooperación, y, en su consecuencia, no procede la presentación de alternativas técnicas ni económicas en competencia a la misma, así como, tampoco el derecho de adjudicación preferente, sin perjuicio de que mediante alegación técnicamente razonada, cualquier particular pueda proponer la sustitución del sistema por uno de ejecución privado.

Del mismo modo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 121 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, queda sujeto al mismo trámite de información pública la Memoria Valorada de la unidad de ejecución n° 1 de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal de Valencia del Ventoso, expte PRO/02/336, según redacción del

Área de Acción Territorial de la Diputación de Badajoz de fecha 16 de diciembre de 2002.

Así lo firmo y lo hago saber en Valencia del Ventoso, a 11 de abril de 2003. El Alcalde, GERARDO GARCÍA FERNÁNDEZ.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 21 de marzo de 2003, sobre modificación del Estudio de Detalle de las parcelas B-7 y B-8 del Polígono Mejostilla de Espadero.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día trece de marzo de 2003 acordó aprobar definitivamente la Modificación del Estudio de Detalle de las parcelas B-7 y B-8 del Polígono Mejostilla de Espadero.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Cáceres, a 21 de marzo de 2003. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑAR DE IBOR

ANUNCIO de 14 de abril de 2003, sobre nombramiento de funcionario de carrera.

Mediante el presente Anuncio se hace público que por Resolución de la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento de Castañar de Ibor de 14 de abril de 2003, y a propuesta del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, celebradas al efecto, ha sido nombrado funcionario de carrera de este Excmo Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, de la plantilla de personal funcionario D. Francisco Calvo Jiménez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Castañar de Ibor, a 14 de abril de 2003. El Alcalde, SANTIAGO BALTASAR RODAS.

SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Medio a través del cual los ciudadanos pueden conocer sus derechos y obligaciones, y la utilización de los bienes y servicios contenidos en el servicio público de información administrativa y atención al ciudadano.

[Http://sia.juntaex.es](http://sia.juntaex.es)

CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA

cadalburquerque@pr.juntaex.es, 924.400355. cadalcantara@pr.juntaex.es, 927.390148.
cadalmendralejo@pr.juntaex.es, 924.660743. cadazuaga@pr.juntaex.es, 924.890477.
cadbadajoz@pr.juntaex.es, 924.012020. cadcabezabuey@pr.juntaex.es, 924.600427.
cadcaceres@pr.juntaex.es, 927.216619. cadcasarp@pr.juntaex.es, 927.436385.
cadcastanar@pr.juntaex.es, 927.554463. cadcastuera@pr.juntaex.es, 924.760912.
cadcoria@pr.juntaex.es, 927.500137. caddonbenito@pr.juntaex.es, 924.810663.
cadfcantos@pr.juntaex.es, 924.500332. cadfregenal@pr.juntaex.es, 924.700866.
cadguarena@pr.juntaex.es, 924.350281. cadherrera@pr.juntaex.es, 924.651082.
cadhervas@pr.juntaex.es, 927.481077. cadhoyos@pr.juntaex.es, 927.514489.
cadjaraiz@pr.juntaex.es, 927.461213. cadjerez@pr.juntaex.es, 924.730310.
cadllerena@pr.juntaex.es, 924.870456. cadlogrosan@pr.juntaex.es, 927.360185.
cadmerida@pr.juntaex.es, 924.005106. cadmiajadas@pr.juntaex.es, 927.347367.
cadmonesterio@pr.juntaex.es, 924.516393. cadmontanchez@pr.juntaex.es, 927.380035.
cadmontehermoso@pr.juntaex.es, 927.430211. cadmontijo@pr.juntaex.es, 924.452108.
cadmoraleja@pr.juntaex.es, 927.516278. cadnavalmoral@pr.juntaex.es, 927.530977.
cadolivenza@pr.juntaex.es, 924.491166. cadplasencia@pr.juntaex.es, 927.421320.
cadtalarrubias@pr.juntaex.es, 924.630121. cadtrujillo@pr.juntaex.es, 927.320662.
cadvalencia@pr.juntaex.es, 927.580123. cadvillafranca@pr.juntaex.es, 924.524377.
cadvserena@pr.juntaex.es, 924.840548. cadzafra@pr.juntaex.es, 924.552250.

TELÉFONO GRATUITO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

900-506-506

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN E INSPECCIÓN

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de uso generalizado y de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Desde el año 2001 en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural se edita un CD que contiene, en archivos de formato PDF, todas las disposiciones publicadas en cada uno de los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura del año correspondiente hasta la fecha de edición y que permite además la búsqueda de disposiciones publicadas en un año utilizando diversos parámetros.

Los CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura pueden obtenerse mediante la suscripción a un año completo que comprende el envío de un CD al final de cada uno de los 3 primeros trimestres y CD anual o por la adquisición de un CD con el contenido de lo publicado en los ejemplares de todo un año.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2003 o adquisición del CD anual hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío a la siguiente dirección: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n.
06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2003: 37,52 euros.
- CDs año 2000, 2001 ó 2002 (cada uno): 18,76 euros.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2003

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2003, es de 93,79 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 7,82 euros.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,10 euros.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,77 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,38 euros si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Puego y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2003 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2003. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56